

Palacio Legislativo de San Lázaro, 15 de abril de 2013

Versión estenográfica del Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria, convocada por la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, llevada a cabo este lunes en el auditorio Aurora Jiménez del edificio E.

La presidenta diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: ...muchísimas gracias, por asistir a este evento, a esta convocatoria. Les damos la más cordial bienvenida a todos y a todas, y asimismo agradecerles a nuestros compañeros de la mesa, que nos puedan acompañar el día de hoy.

Vamos a tener hoy una jornada muy importante, y en primer lugar quiero agradecer la presencia del ingeniero Carlos Rojas Gutiérrez; es el director general del Instituto Nacional de Economía Social, él ha tenido una larga trayectoria en el ámbito social, y agradecemos igualmente su presencia el día de hoy.

También nos acompaña, por parte del senador José Ascensión Orihuela... Moisés Pardo, secretario técnico de la comisión. Agradecemos, de igual manera, a todos los integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, a la diputada Silvia Márquez Velasco, buenos días y muchas gracias; al diputado Luis Olvera, también integrante y secretario de la comisión; nuestra compañera Mariana Dunyaska Rojas, también secretaria de la comisión, y por supuesto, también le damos la bienvenida a los compañeros del sector cooperativo.

Está también con nosotros, el licenciado Salvador Torres Cisneros, de la Cooperativa Pascual Boeing, y el maestro José Luis Sánchez Campos, gerente del Consejo de Cooperativas del Cosucop. Y de igual manera están también aquí enfrente varios otros compañeros importantes, diputados de la

comisión: León Mendivil, y otros compañeros que están; la compañera Gloria Bautista, diputada y compañeros integrantes del sector.

Quiero decirles, que este tema es sumamente importante, ya que tenemos como una premisa, que si las cosas queremos que cambien tenemos que empezar a hacer las cosas de manera diferentes. Y dentro de las propias teorías, se dice que tiene que haber una participación social de la gente, de la ciudadanía, de la construcción de la ciudadanía, para el cambio social.

Queremos cambios porque tenemos un tejido social que se ha mencionado mucho que se tiene que reconstituir, y yo creo que en estos momentos, el país por el momento que atraviesa tenemos grandes desafíos para que desde las trincheras que nos toca convivir, en las trincheras que nos tocan responsabilidades, tenemos que hacer nuestro mejor esfuerzo.

La vista de la nación ha volteado a mirarnos, ya que el lubricante social se ha enlodado y ya no recubre las fricciones sociales, y los reclamos y quejas se levantan en todo el país. Estos ruidos del sistema se reflejan en la alta inseguridad, en el desempleo, en la corrupción, en el estancamiento económico; en pocas palabras podemos decir que la agudización de la situación económica de los pobres y hay una desaparición de la clase media.

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social
Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria
Lunes 15 de abril de 2013
Turno 1, hoja 2, rpq

Hoy la Estrategia Nacional pasa necesariamente por la generación de ciudadanía; ciudadanía que significa mayor participación en la vida pública, significa despertar al ser político que llevamos de nosotras y nosotros; significa hacernos responsables de nuestro futuro, significa cogobernar con nuestras autoridades, y acompañar a todos nuestros representantes.

Los organismos del sector social de la economía en este escenario ocupan un significado mayor, y protagónico, ya que una línea estratégica de la política social y económica de la actual administración federal lo es en la conjunción y organización de voluntades, para llevar a nuestras familias y comunidades, y localidades al desarrollo sostenido y humano.

En la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, entendemos la actual coyuntura política, y sabemos que tenemos la oportunidad de avanzar en el diseño de un andamiaje jurídico que redunde en una distribución más justa de la riqueza, que mujeres y hombres generamos a lo largo y ancho de nuestra nación.

Sabemos de su generosidad para compartir con nosotros sus problemas, pero sobre todo, las soluciones. Y precisamente, es lo que cada uno de los y las integrantes de nuestra comisión nos hemos planteado como meta, para el fin de esta legislatura, es decir, que las condiciones en las que viven los organismos de la economía social, se vean impactadas por estas soluciones; que juntas y juntos nos empeñaremos a que se hagan realidad, y que sea ésta, la legislatura de las verdaderas reformas estructurales que respondan a los motivos que llevaron a mujeres y a hombres, a proponerlo

en el mundo; in sistema de producción, de consumo, de ahorro más justo, fraterno y solidario.

El foro tiene por objeto preparar, desde una reflexión más profunda, desde distintos puntos de vista, las modificaciones necesarias a la Ley de Economía Social y Solidaria, así como algunas soluciones a la situación actual que guardan las cooperativas en nuestro país, con ello generar una agenda legislativa. Estos ejes temáticos de la Ley de Economía Social y Solidaria, del régimen fiscal de las cooperativas, que es un tema sumamente importante, de una agenda de las cajas de ahorro y crédito.

Esto ha venido proponiéndose ya desde hace mucho tiempo. También tenemos preparadas ponencias magistrales para abrir el foro *Una visión internacional*, a cargo de nuestro amigo Luis Eduardo Salcedo, y otra ponencia sobre *La Economía Social en México*, a cargo del maestro Juan Manuel Martínez Luvier, de la Universidad Iberoamericana de Puebla

Nuestro primer módulo de ponencias lo abrirá nuestra diputada secretaria, Silvia Márquez Velasco, con el tema *Diagnóstico de la Economía Social y Solidaria en México*; el ingeniero Carlos Rojas Gutiérrez nos planteará cuáles son los retos de la economía social y solidaria en México, y el licenciado José Luis Sánchez Campos, abordará la economía social y solidaria desde la visión de sus organismos.

Este módulo lo moderará nuestro compañero diputado, Luis Olvera. El Módulo II de nuestro foro lo moderará la diputada secretaria María del

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social
Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria
Lunes 15 de abril de 2013
Turno 1, hoja 3, rpq

Rosario Merlín, y aquí tendremos una variación en el programa; iniciaremos con la participación de los compañeros Jorge Fernández Rodríguez, de la Cooperativa Cruz Azul, y Salvador Torres Cisneros, de la Cooperativa Pascual.

Aquí haremos un receso para tomar un refrigerio, y reanudaremos con el tercer tema. Le pediremos al licenciado Roa, que nos haga el honor de abrirlo; continuarán los compañeros Ramón Imperial, de Caja Popular Mexicana, y Rafael Martínez, de Alcona.

La diputada Mariana Dunyaska García moderará este tema, y en punto de las cuatro treinta daremos paso a las conclusiones del foro, a cargo de las diputadas secretarias, y del diputado Olvera. Cedo el uso de la palabra; si tuviera algún mensaje, por parte del senador Orihuela, si es que aquí está nuestro compañero secretario de la Comisión de Fomento Cooperativo del Senado, perdón, Fomento Económico, ya que de igual manera, él pidió una disculpa en este momento no nos pudo acompañar. Pero si hay algún mensaje pudiéramos hacérselo llegar.

El secretario técnico Moisés Pardo: Muchas gracias, diputada, solamente para enfatizar primero a todos los miembros de la comisión, diputados y diputadas, la disculpa del senador Orihuela por no estar en este importante evento, como era su deseo, pero una misión imprevista en su estado, Michoacán, lo llevó a no estar presente el día de hoy, lo mismo de todos los participantes a este evento. Les ofrecemos una disculpa, al ingeniero Rojas, evidentemente también.

Solamente para enfatizar que en la Comisión de Fomento Económico del Senado de la República, tanto su presidente, como diría yo, todos los miembros de la misma están atentos y preocupados por las diversas inquietudes que han surgido a raíz de la expedición y de la promulgación de la Ley de la Economía Social y Solidaria.

Y de hecho, en la comisión tenemos varias iniciativas que han presentado recientemente diversos senadores, con algunas reformas. La instrucción ha sido, que esas reformas propuestas las veamos integralmente con algunas otras propuestas que están surgiendo de foros como éste, o de los mismos foros del Plan Nacional de Desarrollo, y poder como dice la diputada, tener un andamiaje jurídico que realmente responda a las demandas sociales de los diversos grupos que integran la economía social.

Ése sería mi comentario simple. Estamos atentos y estaremos en plena coordinación, como ya lo estamos, con el secretario técnico de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, de la Cámara de Diputados para resolver lo que se tenga que hacer, en el menor tiempo posible. Muchas gracias, nuevamente, y les ofrezco nuevamente, las excusas del senador por no estar presente.

La presidenta diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Muchas gracias, igual al licenciado Pardo, Moisés Pardo agradecemos sus palabras, por parte del senador Orihuela, y le pediría al ingeniero Carlos Rojas Gutiérrez que nos pudiera dirigir un mensaje.

El ingeniero Carlos Rojas Gutiérrez: Diputada Alliet Bautista Bravo, presidenta de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. Diputada Silvia Márquez Velasco; diputado Luis Olvera Correa; diputada Mariana Dunnyasca, secretarías y secretario de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

Señor secretario técnico del presidente de la Comisión de Fomento Económico del Senado de la República. Señoras y señores académicos, señoras y señores cooperativistas. Amigas y amigos.

Antes de iniciar mi intervención, permítanme señalar el gran honor que representa para mí el acompañarlos esta mañana; en estar aquí en la Cámara de los Diputados. Yo tengo un gran respeto y también una gran añoranza por el trabajo legislativo y espero que resulte muy productiva esta sesión y que esta mañana tenga resultados efectivos, objetivos, verificables para mucha gente que está esperando una respuesta en torno a este tema.

La economía social forma parte de la idiosincrasia de los mexicanos. Desde la gesta revolucionaria del siglo XX en nuestra Constitución quedó plasmado el sector social de la economía como un elemento esencial del desarrollo. Ese principio fundacional del Estado da contenido al principio de justicia social con el que se ha construido la identidad nacional.

En la práctica ese concepto se tradujo en políticas públicas para impulsar la organización productiva de la sociedad a través fundamentalmente de las

cooperativas y los ejidos. Durante décadas se crearon miles de conglomerados dedicados a la producción y a la distribución de bienes y servicios para la sociedad y fue determinante para el desarrollo regional y del país en su conjunto.

Sin embargo, ese modelo que abrió oportunidades a miles de personas, familias y comunidades, llegó un momento en que se agotó y fue indispensable transformarlo basado en nuevas formas organizativas. Así, las cooperativas y muchos ejidos evolucionaron mediante una política social solidaria que permitiera engarzarla con la política económica y el crecimiento.

Como ustedes saben, hace poco más de 20 años se creó el Fondo Nacional de Apoyo a Empresas de Solidaridad que hoy ha servido de base para el Instituto Nacional de Economía Social, mandatado por una ley surgida del trabajo y el acuerdo de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de La Unión. El Inaes, para todos es conocido, está en pleno proceso de transición.

Yo aprovecho esta ocasión para reconocer a la ley y a los legisladores que la elaboraron y promulgaron porque tienen un enorme mérito. Su trabajo dedicado, consensuado, como el de muchos de ustedes, trasciende a su periodo legislativo y sienta bases nuevas, fuertes, sólidas para un mejor desarrollo de México. Se trata de un paso decisivo que permite institucionalizar una de las estrategias más importantes de cualquier política

social. Dotar a los ciudadanos, a sus organizaciones y a sus comunidades de capacidades productivas.

Las empresas sociales son una herramienta útil para alcanzar el objetivo superior de disminuir la desigualdad entre las personas con base en su propio esfuerzo y talento. Las empresas sociales tienen un doble efecto. Por un lado facilitan el desarrollo social y, por otro, contribuyen al desarrollo económico.

Es una tarea que se sustenta en el esfuerzo colectivo y solidario en donde más allá de la simple viabilidad financiera o la rentabilidad que busca cualquier proyecto económico, genera un beneficio comunitario-social para quienes forman parte del mismo.

La experiencia que tenemos en este terreno es basta. Hay un sinnúmero de ejemplos de proyectos exitosos que incluso han logrado trascender las fronteras integrándose a la economía mundial de cientos de cajas solidarias que a lo largo del tiempo se han convertido en eficaces medios financieros de apoyo a la economía popular. Esas historias de éxito es necesario replicarlas en todo el país y en todos los sectores, particularmente entre los grupos que requieren mayor apoyo para salir adelante.

Por eso el impulso de las empresas sociales debe ser una responsabilidad del Estado en la que participen al unísono el Ejecutivo federal, los estados, los municipios, el Poder Legislativo, el sector privado y, sobre todo, la sociedad.

Las empresas sociales solamente pueden ser viables si quienes las integran las hacen suyas. Si surgen de su propia iniciativa sin paternalismos ni visiones asistencialistas, sin aparatos burocráticos que sean un obstáculo o inhiban los proyectos auténticamente sociales.

No obstante los esfuerzos presupuestales que se han hecho en esta Cámara, los recursos destinados al fomento del sector social de la economía son escasos. Por ello se requiere reorientarlos para que lleguen con oportunidad y suficiencia a quienes los necesitan.

En esta nueva etapa habremos de impulsar nuevas propuestas, pero será con un trabajo de abajo hacia arriba; respetando e impulsando la creatividad y la energía de las comunidades y en especial de los jóvenes. En buena medida ahí centraremos nuestro mayor esfuerzo y atención.

Recuperaremos la política de fomento de la economía social en sus distintas vertientes. Sin clientelismo, procurando evitar la atomización de los proyectos o la changarrización de las empresas sociales con un renovado ánimo, basados en la experiencia solidaria pero con un diseño adecuado a los nuevos tiempos.

No podemos materializar en las instituciones del Estado los valores que se dirijan a otorgar apoyos con discrecionalidad o tan solo a la supuesta demanda libre o a utilizar despachos privados para realizar la gestión social que obstruyen la interlocución entre las organizaciones y las instituciones.

Es por eso que celebramos la realización de este foro porque nos permite revisar a fondo la legislación y el diseño mismo de las instituciones responsables de acompañar los esfuerzos económicos colectivos. El objetivo central debe ser facilitar el acceso a los recursos públicos, fortalecer la capacidad de decidir y la autonomía de las organizaciones sociales con la solidaridad y el acompañamiento del Estado.

El fomento de las empresas sociales debe trascender también sólo los criterios financieros y económicos sin soslayar que su vocación fundamental es que sean verdaderamente productivas y rentables, con un enfoque de beneficio social y comunitario.

Por eso en el gobierno del Presidente Enrique Peña las empresas sociales productivas forman parte sustantiva de la sinergia entre la política social y el fomento económico. En esta nueva etapa el esfuerzo estará orientado a contribuir al desarrollo local, a promover la creación de empleos productivos, a desarrollar economías de escala y a reconstruir el tejido social con auténticas opciones para los grupos que más lo necesitan.

El mayor reto es acompañar los proyectos surgidos en el campo y en las ciudades de los jóvenes, de los campesinos, de los indígenas, de las personas con alguna discapacidad y de las mujeres, entre otros. De lo que se trata es que quienes tienen una idea para salir adelante, una propuesta con sus propios medios, con su talento, su trabajo, sus capacidades, su

cultura y sus justas aspiraciones, encuentren una respuesta eficaz de parte de las instituciones del Estado mexicano.

Las nuevas generaciones, hombres y mujeres en especial de los sectores que enfrentan los mayores retos para su desarrollo, deben encontrar en quienes tenemos una responsabilidad pública todo el respaldo para sus iniciativas. Lo importante es que partamos de un objetivo común que es la inclusión social al desarrollo.

Por eso innovaremos en la política de fomento a la economía social dando un especial y prioritario apoyo a los proyectos de los jóvenes. Lo hacemos con la convicción y el pleno conocimiento, porque así lo demuestra la experiencia, de que el crecimiento económico o el mercado, por sí mismos, carecen de sentido y contenido si no se traducen en una mejor calidad de vida para todos.

Amigas y amigos. Estoy seguro de que este foro servirá para perfeccionar el marco jurídico y sus participantes también harán importantes aportaciones para mejorar la política pública de fomento a la economía del sector social.

Con el esfuerzo conjunto de legisladores, servidores públicos del sector privado y sobre todo de la sociedad, recuperaremos una política de Estado que abra nuevos horizontes a quienes han tenido la paciencia de esperar una oportunidad, de quienes tienen la legítima aspiración de un mejor presente y un futuro prometedor, de quienes tienen el entusiasmo y la

creatividad de convertirse en los emprendedores del México social del siglo XXI. Muchas gracias.

La presidenta diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Muchas gracias, ingeniero. También agradecemos la presencia del diputado federal, nuestro compañero Manuel Huerta, a quien agradecemos mucho su presencia en este foro ya que desde el inicio del año pasado cuando comenzamos la responsabilidad de tener la comisión, y todos nuestros integrantes, él incluso organizó un foro de esta magnitud. Le agradecemos su presencia. Es un compañero también de nuestros temas.

Sin más demora y dicho lo anterior, les rogaría que nos pusiéramos de pie para dar una inauguración formal para iniciar nuestros trabajos.

Siendo las 10:35 horas del día 15 de abril de 2013, damos por inaugurado el foro nacional *Hacia una agenda legislativa, económica social y solidaria*. Que todas estas propuestas y estas inquietudes que se puedan plasmar sean por el bien del país. Muchísimas gracias.

Comenzaremos con la ponencia magistral del doctor Luis Eduardo Salcedo. Le pedimos que nos pueda acompañar. La moderación de esta parte estará a cargo de nuestro diputado Luis Olvera.

El moderador diputado Luis Olvera Correa: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, compañeras y compañeros diputados; ingeniero

Carlos Rojas. Me voy a permitir darles a conocer la semblanza del señor Luis Eduardo Salcedo.

Tiene estudios en la Universidad de Antioquia, Medellín, estudios en Psicología, Formación de Economía Solidaria.

En su experiencia laboral ha participado en la Cooperativa Financiera, Medellín, 1993-2013. Cooperativa de Trabajadores Copetrol en Bogotá, promotor social. También en la Representación Redes Solidarias y Comunitarias; en la Previsora Social Cooperativa Vivir, Red Los Nacionales Los Olivos, integrante de la Junta Directiva 2005-2013.

Mesa Nacional Cooperativa y Solidaria, Red de Colombia en Ripes Lac, 1999-2013. Integrante de la Coordinación Nacional actualmente. En la Red Internacional de Promoción de la Economía Solidaria y Social Ripes. Integrante de la Coordinación Administrativa Internacional en representación de América Latina y el Caribe. Red Intercontinental de Promoción de la Economía Solidaria y Social Latinoamérica y el Caribe. Coordinador del Consejo Directivo Regional.

Ha participado en el IV Encuentro Latinoamericano de Economía Solidaria y Comercio Justo en Medellín, 2010, como coordinador general. En la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, 2005-2013, vocero nacional. Asamblea Constituyente de Antioquia, Colombia, constituyente en representación de la economía solidaria. Fondo de Empleados de Copetrol, 1990-92, integrante de Junta Directiva.

También en la participación internacional ha estado en el II Encuentro Latinoamericano de Economía Solidaria y Comercio Justo en la Habana, Cuba, 2007. Expositor en el I Congreso Internacional de Economía Solidaria, una estrategia para el desarrollo social 2010, República Dominicana.

En su experiencia docente en la Universidad Cooperativa de Colombia; docente en Economía Solidaria en la Universidad Luis Amigo; docente invitado en diplomados de economía solidaria, y en muchas entidades cooperativas de primero y segundo grado como facilitador en capacitación cooperativa en varias organizaciones en Bogotá con Dinamarca, Valle, Willa y Antioquia. Esa es parte de su experiencia dentro de la economía social.

Le damos la palabra al licenciado Luis Eduardo Salcedo.

El doctor Luis Eduardo Salcedo: Muchas gracias a todas y todos, particularmente a la Cámara de Diputados, a los diputados y diputadas que hacen parte de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. A su presidenta, la diputada Alliet Bautista por la invitación. Muchas gracias. A los amigos y amigas de Alcona por ayudar a esta invitación.

Desgraciadamente no sabía que iban a leer la hoja de vida y me delataron en la edad que José Guadalupe dice que yo no tengo la edad que mi cara dice, pero la hoja mía me delató. Tantos cargos.

No sé si alcanzan a ver en la parte de abajo yo puse un título: *Agenda legislativa para las mayorías*. Estoy convencido que este esfuerzo que hace el Congreso de la República, la Cámara de Diputados; este esfuerzo que ustedes tienen que hacer como organizaciones de la economía solidaria y social debe servir para contribuir de manera decidida a mejorar las condiciones de la gran mayoría de la población de México, que es la gran mayoría que hace emprendimientos de carácter individual o colectivo en los lugares apartados, cercanos que permanentemente están luchando por sobrevivir por... y necesidades. Para esa gran mayoría debería ser una Ley de la Economía Social y Solidaria.

Decir, diputadas, diputados, tiene un gran reto con esta ley porque como lo digo, esta debería ser una ley que contribuyera a la gran mayoría de México. Por eso me dio por colocar ese título a esta charla.

En segundo lugar quiero señalar y agradecer también a una persona que nos ha acompañado y representa muy bien a México en eventos internacionales, además que es colega mía en la... Intercontinental. Los dos representamos a América Latina y el Caribe en esta red mundial. Es Altagracia... que también está con nosotros. Muchas gracias, Chilo.

Voy en mi presentación a hacer mención alguna de las Leyes de Economía Social y Solidaria que hay ya en el mundo, algunas que están en proyecto, para ir un poco tocando los aspectos que considero son los más importantes para ayudar, contribuir, aportar a esta discusión que estamos haciendo en la Cámara de Diputados, pero que también están haciendo y que deben

incorporar mucho más de manera decidida la sociedad civil que hace parte de la economía social y solidaria.

Es uno de los primeros elementos importantes para... marco de la economía social y solidaria, la participación de la sociedad civil. La participación decidida, la participación en la concertación de los temas, de los instrumentos y sobre todo de la perspectiva de desarrollo de la economía social solidaria no puede ser una labor sólo del Legislativo o el esfuerzo que haga el Ejecutivo. Debe ser fundamentalmente una labor de la sociedad civil que hace parte de este modelo de economía alternativo al capitalismo.

Voy a aprovechar para señalar algunos elementos de estas leyes para proponer algunas propuestas de lo que podría ser una transformación de la ley y eventualmente de algunos comentarios de la ley con todo el respeto que merece, pero se trata de dar elementos para la mejora del mismo.

Quiero partir con la ley que nos rige a los cooperativistas y a los que somos del... en Colombia: la Ley 4-54, que es la Ley de Economía Solidaria. Allí no se llama Economía Social, sino Economía Solidaria para Colombia. Es una ley que fue en 1998 expedida, a raíz de una crisis económica-financiera que afectó también al subsector de la intermediación financiera o de ahorro y crédito de Colombia. Muchas cooperativas y tres bancos cooperativos los perdimos sobre todo financiero, surge esta ley, que ha sido mostrada en muchos países como un ejemplo de la economía solidaria. Nosotros tenemos crítica a la misma, pero también tiene algunas virtudes.

Y lo más importante, quiero señalarte, esta inicialmente es el concepto de lo que es para esta Ley la Economía Solidaria. Es decir, no estamos dando el concepto del movimiento cooperativo. Quiero escoger un concepto que da una ley de un país, una ley que ha sido considerada como, insisto, como emblemática.

¿Por qué? Porque una de las cosas que tiene el tema de la economía social y solidaria es que son términos que contemplan una multiplicidad de opiniones, hay diversidad y mucha heterogeneidad en lo que se entiende como economía social y solidaria. Incluso, Ripess, se llama Red Intercontinental de Economía Social y Solidaria, porque en algunos países, sobre todo en Europa y en el norte, se habla de economía social refiriéndose en parte a lo que nosotros entendemos en América del Sur como economía solidaria.

Curiosamente el único país donde se habla de economía social de América Latina más que solidaria es en México. Yo sé, entiendo que es un poco por la interpretación de la norma constitucional que habla de la economía social.

Pues bien, este tipo de cosas también ayuda a confundir, a enredar los términos y los alcances y las limitaciones, que creo que es importante, en primer lugar, en el debate que están haciendo. Una de las primeras cosas que creo que hay que pulir en la ley, es definir muy bien qué se entiende como economía social, el caso mexicano. Ustedes lo decidirán. Y creo que, aunque hay un intento en la ley, le falta mucho más concretarlo.

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 10, rpq

La ley colombiana dice: la economía solidaria es un sistema. La ley mexicana también lo dice, y eso es muy importante. No es un sector, no es un aspecto vago de la sociedad, es un sistema. Y un sistema implica cosas complejas. Una gran red de responsabilidades y, sobre todo, de características multiculturales, multiterritoriales de la economía solidaria y social en México.

Y ese concepto de sistema es clave para entender que es una alternativa. Si no fuera un sistema, no sería un modelo alternativo, económico, alternativo que era lo que tenemos, y lo que tenemos es capitalismo. Es lo que tenemos, y la economía es pública.

Pero en general la sociedad, nos movemos y respondemos, y hacemos la existencia de alguna manera, particularmente de la economía social y solidaria, el capitalismo. Esa es nuestra razón, en últimas, de no poder encontrar en el capitalismo alternativas a las necesidades de los seres humanos y se busca en la cooperación esas alternativas.

Entonces la definición que a las leyes, el sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas no son emprendimientos individuales, organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionadas. Todos los cooperativistas que están aquí, los de la economía social que están aquí saben que es la práctica autogestionada, la labor que hace internamente, endógenamente la organización y las personas, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro

para el desarrollo integral del ser humano como sujeto actor y fin de la economía.

Ese es el concepto de ley de un país, Colombia, que lo han venido dirigiendo políticamente no sectores alternativos, sectores que creen en el capitalismo, que lo estimulan, pero cuando hacen la ley para la economía solidaria la reconocen y le dan ese concepto, fue el Congreso colombiano con la concertación que generó este tipo de conceptos.

Precisamente porque uno de los asuntos que se están discutiendo y porque una ley de economía social y solidaria es porque permite, cuando es una ley marco, como es la de ustedes, permite ayudar a reconocer, valorar la multiplicidad de emprendimientos, la contribución de las empresas colectivas, garantizar su legitimidad en todas las instituciones y las políticas y establecer un foro permanente de diálogo con los gobiernos a fin de continuar la introducción de nuevas políticas.

Eso permite una ley. Por eso es muy importante tener una ley. Y por eso es importante que esa ley tenga relación con la intención, con el objeto que ella pretende. En la práctica es donde hay dificultades con la ley, lo podemos ver más adelante.

Quiero traer también otros elementos que traen otras leyes, particularmente un proyecto de ley muy fresco, traje las cosas lo más fresco que pude, el proyecto de ley número 27 de este año, de la Ley de Economía Social en Quebec, Canadá.

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 11, rpq

Ustedes saben que en Canadá están muy marcados los estados. Quebec tiene un proyecto de ley y quiso solamente traer, de ese proyecto de ley, que está en francés, el objeto del proyecto. Y observen el objeto de proyecto, de un país capitalista, desarrollado.

Promover la economía social como una palanca para el desarrollo económico social, una alternativa para el desarrollo económico y social. No es promover esta economía social para el desarrollo del capitalismo o de las prácticas individuales, es para el desarrollo económico y social.

Sostener el desarrollo de la economía social mediante el desarrollo o la adaptación de los instrumentos de política desde la coherencia y la transparencia del gobierno, y facilitar el acceso a las medidas y los programas del gobierno a las empresas sociales. Ese es el objeto de la ley en Quebec, del proyecto.

Le dan un lugar preponderante a este modelo de economía. También traje los principios rectores que trae otra ley muy fresca, el 15 de marzo de este año, la Ley de Economía Social Portuguesa. No hay muchas leyes en el mundo, de economía social y solidaria, también es cierto; en América Latina muy pocas, Ecuador, Colombia, México. Hay intentos en algunos estados, en Brasil, pero Ley de la Economía Social y Solidaria en Brasil aún no hay, como tal.

Por eso insisto, traje algunos elementos que me puedan ayudar y puedan servir para el debate que ustedes tienen. Las entidades de la economía social son autónomas y actúan dentro del ámbito de sus actividades de conformidad con los siguientes principios rectores.

Ojo, la primacía de las personas y los objetivos sociales, es el principio rector de esta ley en Portugal. La inscripción es gratuita y la participación voluntaria, el control democrático, los órganos de la entidad por parte de sus miembros, la democracia cooperativa.

La conciliación entre los intereses de los miembros, los usuarios o beneficiarios y el interés general. El respeto de los valores de la solidaridad, la igualdad y la no discriminación, la cohesión social, la justicia y la equidad, la transparencia de la responsabilidad individual y social compartida y subsidiaria. La administración autónoma independiente de las autoridades públicas y cualesquiera otras entidades fuera de la economía social.

Y, finalmente, la afectación de los excedentes y la consecución de los... de las entidades de la economía social de acuerdo con el interés general sin perjuicio del respeto debido, la especificidad, la distribución del excedente propio de su naturaleza y del sustrato de cada entidad dentro de la economía social.

Insisto, doy elementos de cada una de las leyes para que tengan una mirada mucho más global. Ahora vamos a dar unos elementos, dos artículos que

me parecieron pertinentes de la Ley de Economía Popular y Solidaria de Ecuador, allá se llama Economía Popular.

Ustedes saben, una nueva constitución y ya han empezado a reglamentarla, y esta ley reglamenta este tipo de propiedades. Porque en Colombia, por ejemplo, hay tres tipos de propiedad: la propiedad privada, la propiedad estatal y la propiedad colectiva, que es la que hacemos parte de la economía social y solidaria.

Y de Ecuador traje estos dos artículos que parecieron interesantes: acto económico solidario. Los actos que efectúen con sus miembros de la organización a las que se refiere esta ley dentro del ejercicio de las actividades propias de sujeto social no constituyen actos de comercio civiles, sino actos solidarios y se sujetarán a la presente ley.

Se le reconoce una especificidad al movimiento de la economía social y solidaria y la economía popular, en este caso el Ecuador. Y ahí no son actos de comercio tradicionales que hacen las empresas capitalistas, son actos solidarios, porque hay un acuerdo cooperativo entre las partes que hacen parte a la organización solidaria.

El artículo 8, observen, dice: formas de organización. Y esta ley hace una gran generalización que contribuye mucho a su desarrollo. Y dice, para efecto de la presente ley integra a la economía popular y solidaria las organizaciones conformadas por sectores comunitarios, asociativos y cooperativistas. Así como también las unidades económicas populares que

pueden ser de carácter familiar, que existe mucho en Ecuador, unidades económicas populares, familiares, de núcleos pequeños que tienen muy común en Ecuador.

Y el artículo 16 habla de la estructura interna de los sectores comunitarios; o sea, va desarrollando. Entonces yo traje el artículo 16. Dice: miren, por lo que lo traje.

Las organizaciones del sector comunitario adoptarán la denominación, el sistema de gobierno, control interno y representación que mejor convenga a sus costumbres, prácticas y necesidades garantizando su modelo de desarrollo económico endógeno desde su propia conceptualización y visión. Y van a ver al final por qué traje parte del artículo.

Finalmente, y dados todos elementos de algunas de leyes, no había que traer todas las leyes porque sería aburridora además; tenemos muy poco tiempo.

Traje un documento, encontré un documento de un cooperativista, Alberto García Miüller. Le pregunto aquí, ¿alguno lo ha conocido? Él tiene un documento en el que dice cuáles son las características que hay ante una Ley de Economía Social y Solidaria. Él dice, hizo un libro para eso en general. Dicen —algunas— me pareció no muy importantes, yo creo que hay una o dos, dice: amplitud y flexibilidad, que tiene que ver mucho con lo que estaba leyendo de Ecuador, abarcar a las más diferentes, inéditas y autóctonas formas asociativas de la economía solidaria o social evitando

enumeraciones taxativas, disposiciones rígidas o estructuras estrictas, que eso es una teoría que tenemos todos, hasta los mexicanos en las leyes; todos.

Queremos que quede todo absolutamente, nos da temor de que no quede pues que después quién lo explica, pero nosotros según la tendencia, en Colombia se dice Santanderista a partir de los próceres Santander que tenía contradicción con Bolívar, pero él era el tipo de las leyes; somos muy dados a eso.

Él dice que hay que tener cierta amplitud y flexibilidad. Otra características, normas generales, como las que tiene Ecuador, disposiciones que regulen solo los aspectos más esenciales dejando las distintas formas o expresiones susceptibles la regulación de su funcionamiento específico de acuerdo a sus propias y particularidades condiciones.

Yo tuve para hacer, después de 27 años de haber venido una sola noche de paso por México, al estar ahí conocí algunas cosas —gracias a Adal, que está por aquí también—, pero yo me imagino como el caso de Colombia que ustedes tienen una diversidad de todo tipo, no solamente las comidas étnicas, el tipo de persona, rasgos físicos, etcétera, eso también hace parte de la economía social. Nosotros a veces hacemos normas que unificamos y olvidamos que hay particularidades en las regiones, en territorios que hay que permitir que las normas de estas regiones, sus características las puedan desarrollar sin que sientan apretadas por una norma y eso es lo que garantiza normas generales.

Debe ser una ley marco, que es la de ustedes, según entiendo, porque es una interpretación de la corte, de la Constitución. En las posibles normas de naturaleza orgánica sectorial o reglamentaria la Constitución nacional de manera de otorgarle estabilidad y prominencia a sus normas y que impida que los principios y caracteres definidos a las mismas puedan ser desconocidas o menoscabadas por leyes especiales posteriores.

Eso que dice Miüller habla muy bien de ustedes, de las comisiones, que están diciendo: vengan, reformemos; vengan viremos, mejores; eso habla muy bien de la Cámara de Diputados, que tienes interés a corregir las cosas y eso es muy importante y deben las organizaciones solidarias y sociales valorarlo.

Otra característica: garantía de autonomía e independencia del sector. Sé que algunos sectores de la comunidad social en México están un poco preocupados por el tema de la autonomía y la independencia, y es justo. El reconocimiento de su plena capacidad para autodirigirse y auto controlarse por medio de sus propios organismos de integración, liberándole toda injerencia externa pública o privada y si ustedes ven las leyes que he leído, los pedazos que he leído de las leyes dice eso; habla mucho de la autonomía.

Otra, reconocer el carácter de utilidad pública e interés social del sector por lo que se debe tener un adecuado marco de protección y de fomento —ojo— protección y de fomento; esa palabra no existe casi en nuestras

normatividades, pero debe existir. ¿Por qué protección de la organización y economía social y solidaria? ¿Por qué? Porque son vulnerables, bastante vulnerables. La gente hace las cosas con las uñas, porque es muy difícil la economía capitalista para sobrevivir. Por eso las Constituciones, las leyes deben ayudar a proteger las organizaciones de economía social y solidaria

Permitirle realizar todo tipo de actividad socioeconómica lícita en igual de condiciones con el sector privado. Ahorita les cuento una anécdota de mi cooperativa de cómo nos trata la superintendencia, como si fuera un banco triple cuatro... en todos los países de América. Si, más limitaciones que el orden público y los principales generales de la economía social y solidaria.

Otro elemento de los dos últimos: establecimiento de régimen fiscal diferenciado. Yo supongo que hay, pero no hay que olvidar eso aquí. Basado en la naturaleza específica y diferente del sector social y solidario de propiedad colectiva hay que tener un régimen fiscal que ayude, que contribuya a estas organizaciones.

Finalmente, un asunto que es válido y que los legisladores deben tener en cuenta: no basta legislar, tiene que haber presupuestos y fondos públicos para que esas políticas e instrumentos se validen en la práctica; eso no es solamente para la economía social y solidaria, es para toda la sociedad.

Como para ir cerrando, algunas características propias de regularizaciones de economía social y solidaria que son importantes tener siempre en cuenta

en el momento que estamos legislando. Ojalá que todos los diputados y las diputadas fueran cooperativistas, tuvieran las cuentas de ahorro en las cooperativas y no en los bancos, llevarán el ahorro a las cooperativas, no a los bancos tradicionales. Ojalá fueran cooperativistas, pero no lo vamos a lograr, no tienen la obligación; pero que por lo menos conozcan cuando están legislando para nosotros, como somos —cierto— y nos dé una manita en el tema éste.

Elementos en el emprendimiento solidarios. Cuatro elementos tengo yo: uno la identidad, los integrantes del proyecto colectivo adquieren una identidad ante la solución de necesidades comunes sentidas. Tienen una identidad, se expresa de diferente manera dependiendo el tipo de organización. Llámese cooperativa, unidad económica familiar, organización de mujeres que trabajan colectivamente la tierra, porque todo es economía solidaria.

Sujeto social. En la medida en que se diferencia ganando compromiso entre sus integrantes y reconozca otros sujetos sociales como aliados o lejanos o contrarios, se constituye un sujeto social. Otro elemento son las organizaciones de economía social y solidaria es un proyecto político; algunos no lo entienden o lo ven como una cosa política partidaria. No es un proyecto político. Hay hechos políticos, decisiones políticas, queremos hacer organización para mejorar nuestra vida, la de nuestros hijos; eso es una decisión política y como tal es un proyecto político.

El propósito del emprendimiento de la organización sirve para lograr sus objetivos y contribuir con mejorar el entorno en la sociedad; eso es un proyecto político.

Estas tres cosas es lo que hace a la economía solidaria un movimiento. Tengo una tesis que, Armenta lo escucho, de que desgraciadamente eso que hemos hecho de la estructura vertical de los organismos de integración nuestros cooperativos ha tapado un poco, le ha restado capacidad al movimiento de movilización —y lo digo por Colombia y por mi organización—. Yo no me he quedado un día más, porque mañana hay asamblea en la Confecoop, la Organización de Cooperativas de Antioquia en la que mi cooperativa me manda, incluso para estar de la junta. Pero yo critico ese movimiento cooperativo.

Hacemos muy bien los negocios, somos exitosos, tenemos entidad de integración, muy bonitas; elegimos así la pirámide, pero eso también está olvidando que somos un movimiento social y que necesitamos movilizarnos, no para decir solamente nuestras cosas, sino para movilizarnos para desarrollar mejor nuestras estructuras.

Finalmente otro elemento que para mí es muy importante, la comunidad, la cohesión y la cooperación que se da entre los integrantes y para el proyecto colectivo. Cuando uno va caminando esos cuatro kilómetros ahí en las pirámides, uno no encuentra otra explicación de por qué lo hicieron sus antepasados que no fuera, porque tienen una comunidad, a diferencia de los egipcios, aquí los mexicanos originarios e hicieron eso porque tenían

comunidad, porque la comunidad los movilizó, porque la comunidad era su objetivo y fin.

Hoy en el mundo capitalista en que estamos parece que nuestro objetivo final soy yo mismo o mi proyecto personal. No la comunidad. Nosotros, somos lo que somos, los latinoamericanos, porque nuestros pueblos originarios nos crearon una comunidad, que vinieron a golpear los españoles, pero que sigue ahí, ahí están, ustedes la tienen a hora y media de aquí, el ejemplo de lo que hace una comunidad, con muchas limitaciones, pero eso es lo que hace. Es un elemento que nosotros tenemos que reivindicar siempre, que no lo tiene la empresa de capital porque no es su interés.

Un elemento que para mí es muy importante en el desarrollo de lo que se hace a una normatividad es que contribuya a fortalecer redes. No somos dados los cooperativistas a entender muy bien qué es una red; pero las redes permiten, garantizan la autogestión o la autogestión contribuye a fortalecer las redes, porque permiten mejorar los procesos productivos, los procesos de relacionamiento con los otros, los procesos empresariales internos, propiamente dicho, pero también el intercambio de información, el conocimiento, el fortalecimiento de nuestros propios servicios que no podemos ofrecer como la cooperativa en sí, sino a través de otros. Esos son elementos de las redes.

En la economía solidaria se valoriza la comunicación en redes horizontales y la construcción de cadenas productivas, aunque una organización se

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 16, rpq

autogestione, ella no sobrevivirá coherentemente con el principio de la solidaridad si no se articula con otras organizaciones a diferentes niveles desde lo local o lo global. Creo que la etapa de la integración vertical en el cooperativismo tenemos que repensarla. Necesitamos hacer mucho más horizontalidad, vernos, reconocernos.

Cuando uno está la pirámide no ve la del otro, le ve la cabeza, no lo ve, no le ve los ojos, no le siente el aroma, y sobre todo no lo ven a uno. Al que está en la pirámide no lo ven.

Nosotros debemos superar la piramidal que hemos tenido durante tantos años, y construir mucho más horizontalidad.

¿Qué es lo que hacemos en la familia? Bueno, habrá familias donde manda ella solamente, ¿cierto?, bueno ahí no hay tanta horizontalidad, pero en general los afectos son horizontales, a nadie le obliga querer al otro, es cierto. Habrá en la estructura de la autoridad de la familia uno que tenga poder mayor que el otro, pero los afectos son horizontales.

Tenemos que fortalecer mucho más la red de economía solidaria, son en principio redes sociales cuyo vínculo se... dimensión de compromiso colectivo más amplio, en la cual la dimensión económica se levanta, pero está subordinada a otras dimensiones éticas solidarias.

La cooperación solidaria, que es lo que está intrínseco en la labor de las organizaciones de economía social y solidaria, asegura la libertad y afianza

la dignidad de las personas, satisfaciendo las necesidades vitales de los pueblos. La cooperación es la mejor, más eficaz y extendida forma de desarrollo de las comunidades que consolida la democracia e impulsa la participación ciudadana hacia la redención social de la que hablaba la diputada Alliet.

Estrategias que deben tener siempre en cuenta nuestros queridos legisladores y nuestras queridas legisladoras: promoción, protección y fortalecimiento de la forma asociativa y solidaria, no más. Entender la economía social y solidaria como un sistema con fuerte presencia territorial y diversidad sectorial y geográfica. Y creo que la Norma Nacional, en el caso colombiano y en el caso de la ley de acá, no es fácil, por eso hay que ser muy general, para recoger esa diversidad territorial, esa diversidad geográfica y sectorial, porque en una zona del país puede haber –digamos– una tendencia, un tipo de organización... solidaria, un sector.

Pero en el mismo sector pueden estar territorialmente ubicadas las personas o las organizaciones, hay que saber combinar participación geográfica con permanencia sectorial. Desechar las posturas de regulación excesiva –que ése es un pecado de todos los gobiernos, no importa el partido, todos quieren regular– y fomentar el autocontrol y el desarrollo sostenible.

Las organizaciones de comercio... pueden fomentar el autocontrol, y puede... organizaciones... mecanismo de autocontrol para mejorar su desarrollo tal. Hay que buscar mucho que las organizaciones se autocontrol

en, el problema es que cuando son también... el autocontrol es muy difícil. No quiero hablar un poco más de ello porque me demoraría mucho.

Instrumentos

Hay instrumentos para tener en cuenta. Instrumentos, no son el fin. Instrumentos. Concertación es un instrumento, esto que están haciendo ustedes de frente a la sociedad es una concertación. Acompañamiento. Acompañamiento, las comunidades a sus proyectos, a sus propuestas, a sus eventos o utilidades. Diálogo y agenda proactiva. Mapeos.

Hay una experiencia muy importante de hacer un mapeo, pero no sólo lo hace el mapeo una institución oficial, lo hace la institución oficial con las organizaciones de la economía solidaria. En Brasil están haciendo el segundo mapeo, tienen todo un formato, incluso podemos tener relaciones con ellos a través del Foro de Economía Brasileña e intercambiar o socializar ese instrumento que es muy importante para tener claro cómo somos y cómo estamos. No hay registro. En Colombia hay muchas organizaciones registradas que no existen, muchas, de economía social y solidaria y de otro tipo, privadas.

No, no, es un mapeo de las características de las organizaciones. En Brasil, del primero, se demoraron dos años, del segundo tres años, pero hay problemas burocráticos del dinero de donde salió, ese tipo de cosas que a veces se presentan en los Estados. Pero eso es muy importante como un instrumento con la sociedad civil y los instrumentos en este caso del

instituto, podría ser. El Fondo de Fomento. Esos son instrumentos para desarrollar la propuesta de economía social y solidaria.

Finalmente, algunas tendencias en la construcción de normatividad y relacionamiento con el sector. A veces se legisla con igual o más exigentes parámetros que a las empresas privadas. Lo digo en el caso de mi cooperativa, soy promotor social, el encargado de las actividades sociales de una cooperativa en Medellín, que es Financiera, que es vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, somos ocho en las cooperativas en Colombia y somos vigiladas por ellos. Y, uno siempre es claro, hay funcionario de esta superintendencia que... un día, dos días, una semana, quince días, 20 días.

Nosotros siempre preguntamos: ¿será que todo lo que nos preguntan aquí le preguntan a los bancos? Que la carpeta de no sé qué, que –no creemos. Y les decimos: ¿usted jode a los bancos así? Se ríen, ¿no? Son funcionarios que miran con una mirada capitalista a las cooperativas. Y, entonces, como somos cooperativas y pequeñas se van a quebrar. Claro, tienen el músculo financiero del gran capitalista que tiene otras empresas para inyectar, entonces se van a quebrar. Entonces, pues como ha sido un consejero de administración que administra una cooperativa de un millón de dólares y... aporte de la cooperativa son 2 mil dólares, más aportes.

No entienden, él cree que los miembros del Consejo de Administración deben ser ricos para administrar la cooperativa, porque es la lógica de los bancos. Entonces, a veces pasa eso, pero lo vivimos. Las

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 18, rpq

Superintendencias de Entidades financieras y las Superintendencias de Economía Solidaria aprueban la designación de los directivos, no sé aquí cómo es, pero allá lo aprueban. La asamblea los nombra, pero quien aprueba si es aceptado o no es el superintendente, y nunca dice por qué no lo aprobó porque es de su... no tiene por qué decir.

Pero a veces uno ve cooperativas donde un gerente tiene listo a su hijo en una especie de nepotismo y ahí sí no se mete la superintendencia. Son regulada de una manera, a nosotros, muy complicada. Incluir emprendimientos individuales como parte de la economía social y solidaria es un error, olvidando que la libre empresa tiene su propia y amplia normatividad. ... emprenden individuales no deberían ser economía social y solidaria.

Si es emprendimiento individual AC tiene con otros... un proyecto que genera economía colectiva autogestionada, social, con democracia, que no se regule en quién tiene más plata en el capital, ¿sí?, pero mientras tanto hay una normatividad en México bastante amplia para regular el libre mercado, ¿cierto?, me imagino yo. No tienen por qué meterlo en economía social y solidaria.

Hay una tendencia a olvidar que la economía social y solidaria se basa en la autogestión olvidar, que nosotros... autogestión, la sociabilidad, la equidad económica y la propia colectiva. No olvidar eso. Hay una tendencia de incluir demasiadas intenciones o funciones a los instrumentos que proponen para el fomento y apoyo a la economía social y solidaria. Demasiadas funciones

tiene a mi modo de ver el instituto, fomento, protección y desarrollo. Es mi mirada con todo respeto, queremos hacer mucho, y eso es normal. Hay que concentrar más las intenciones, precisarlas.

Y a veces afecta a la autonomía e independencia del movimiento solidario algunas actividades; entonces, por eso algunos ven la amenaza de que alguna ley va a privatizar la economía solidaria, porque ven y hay intenciones a veces de romper la autonomía.

Y finalmente, ofrecer o establecer mecanismos normativos que no van a operar, que no se reglamentan y/o que no van a tener suficientes recursos y que no se concentran territorialmente. Lo digo por Colombia, la Ley 54. La Ley 54 creo los instrumentos, el Consejo Nacional de la Economía Solidaria, conformado por funcionarios públicos y representantes de algunos sectores de la economía solidaria. Nunca funcionó, no funcionó, porque los sectores no van a un lugar donde solamente el gobierno legislativo tienen injerencia, no sé si no les guste de piedra o limitaciones de legitimidad, así tengan una buena intención. En Colombia no funcionó el Cones, y eso que la ley permitía que no lo que veo aquí, de pronto no le digo bien, que haya Cones regionales, que eso sí es una virtud, instrumentos territoriales que eso sí funciona, porque es con la gente, pero que tengan autonomía para decidir.

Un instrumento nacional muy reducido hacía todos no va a funcionar por buena intención que se tenga, o el caso de Colombia la Ley 4 y 4 y 4 creo que Fones, Fondo Nacional de Economía Solidaria, nunca funcionó, ni un peso tuvo y ya desde el 98, ahí está, no funcionó.

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 19, rpq

Entonces, a eso nos metemos instrumentos que no van a funcionar, hay que ser realistas. Bueno, puedo dar mucho más, pero voy a terminar diciendo dos cosas. El RIPESS, que es la Red Intercontinental de Promoción de Economía Social y Solidaria, tiene todo un proceso, es una red con muchas limitaciones económicas, con muchas limitaciones por el tema de que somos de muchos países, de muchos continentes, hablamos cuatro idiomas, pero allá hacemos un gran esfuerzo de trabajar por este movimiento.

Nosotros tenemos unos eventos, este año tenemos uno, que organiza una la Organización de RIPESS Latinoamérica y el Caribe que es el foro de Economía Social y Solidaria Brasil. En Julio tiene la segunda Feria Social Mundial y Solidaria y el segundo Foro Social Mundial de Economía Solidaria en Julio, Santa María, eso queda en el sur de Brasil en el estado Rio grande do Sul, cerca a la capital que es Porto Alegre.

Ahí vamos a hacer un evento, que es una feria muy importante y un foro en el marco de lo que hacemos en América Latina de encuentros regulares. El año entrante en Centroamérica en Mesoamérica se va hacer el Sexto Encuentro de Economía Social y Comercio Justo de RIPESS Lat. Aún no se ha definido el país 2014.

Yo como su coordinador estoy pensando, pero no puedo decir nada más, porque si no me van a decir que estoy parcializado, pero ahí hay una oportunidad de participación importante. Finalmente este año, cada cuatro años hacemos un encuentro mundial, espectacular muy bello, una gran

Torre de Babel con todas estos encuentros nos dan una ayuda a la autoestima colectiva que tenemos los de la coordinación solidaria que contribuye mucho y vamos a hacer en Filipinas. Manila, el quinto encuentro internacional de Economía Social y Solidaria, donde participaran todos los continentes, es en octubre. Va a haber paralelamente un encuentro de autoridades y cuando hablamos de autoridades incluye Ejecutivo y Legislativo, o sea, que está formalmente invitados la Comisión de Economía, del Senado la Comisión de Economía, Social y Cooperativa del Congreso mexicano para que nos acompañen para que reúnan con otros congresistas de otros países incluyendo los asiáticos en la perspectiva, por eso les decía del acompañamiento, en la perspectiva de ayudar a este movimiento que tiene muchas ganas de aprender.

Finalmente, como ustedes escucharon a Javier, soy vocero nacional, además de manera voluntaria la asamblea permanente de... por la PAZ estamos muy emocionadas y emocionados porque creemos que es posible que después de 50 años nuestro país supere la guerra y pueda construir la paz, sus oraciones y su buen ánimo para que eso sea posible. Muchas gracias por aguantarme.

La presidenta diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Muchas gracias a nuestro ponente, Luis Eduardo Salcedo, con esta conferencia magistral que nos dio un panorama de América Latina de cómo se encuentra la legislación de cada país este sistema que nos acaba de comentar que es el Sistema de la Economía Solidaria.

Ahora le daremos la palabra, el uso de la palabra al maestro Juan Manuel Martínez Lumiere, que seguimos con nuestra siguiente ponencia magistral de la cual le rogaría al diputado Luis Olvera que pudiera leer su curriculum.

El diputado Luis Olvera : Con mucho gusto, diputada Alliet. El doctor Juan Manuel Martínez Lumiere, tiene la licenciatura en ingeniería industrial por la Universidad Iberoamericana de Puebla, también tiene la maestría en Desarrollo, Medio Ambiente y Sociedades en la Universidad Católica de Lummen, Bélgica; la maestría oficial europea Gestión de empresas cooperativas”, Universidad de Mondragón, España; y está cursando el doctorado en Aprendizaje, Cooperativismo e Innovación de la Gestión en la Universidad Mondragón en España.

En su experiencia laboral, es coordinador académico de la maestría Gestión de Empresas de Economía Social, Universidad Iberoamericana Puebla; presidente del consejo rector del Centro Educativo Topo, Puebla 2010 a la fecha; coordinador de los programas de articulación e intervención social de la Universidad Iberoamericana de Puebla, Centro de Formación Social y Ambiental, en el liderazgo comunitario al Programa Desarrollo, Asociación Tepeyac de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos en el 2003; responsable de línea de producción de motores enfriados por agua, en Volkswagen, Puebla; auxiliar ejecutivo en la Asociación Tepeyac de Nueva York, Nueva York en 1998; coordinador de formación social, el Instituto Oriente de Puebla de 1995 a 1997

Le damos la palabra, maestro.

El ciudadano Juan Manuel Martínez Lumiere: Muchas gracias, diputado. Buenos días. Quisiera también presentar -bueno antes saludar a todos los diputados y a todas las personas que nos acompañan aquí-, a mi compañera Beatriz Sánchez, quien coordina la licenciatura en comercio internacional en la Universidad Iberoamericana de Puebla y con quien hemos tenido la conformación de un equipo que intenta estar aportando la economía social en el país. Entonces le pediría a Beatriz que también me acompañara especialmente para apuntar algunas cuestiones sobre la ley.

Nosotros intentamos preparar gráficamente, pero creo que a los diputados les dará un tortícolis tremendo porque está allá arriba lo que quisimos preparar, la ponencia que nos sugirieron es justamente con ese nombre: “El despertar de la economía social en México”, y un poco al preparar la ponencia nos causaba un poquito de problema, porque – especialmente a mí, no sé a ustedes-, porque cuando me dicen la palabra despertar pienso que me quiero quedar un ratito más en la cama, y si no hay un buen motivo para salir de la cama como que resulta un poquito más complicado y lo que intentamos pensar si acaso de qué noche viene de dormir y este eventual despertar hacía algunos puntos que valga la pena y creemos mucho en el ámbito de la economía social y solidaria hay muchísimas cosas que decir que valgan la pena.

Tampoco queríamos repetir lo que ha dicho el colega de Colombia ni lo que vendrá en las siguientes mesas en cuanto a un diagnóstico de la economía social en nuestro país y por eso un poquito, desde lo conceptual, nos

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 21, rpq

planteamos girar sobre, primero, sobre unas cuatro esferas, que continuamente en la economía social estamos hablando, que tengamos a la personas como centro. Esos tres elementos de cualquier economía, sea la que sea, el trabajo, la tierra y el capital, que en nuestro caso de la economía social nos planteamos, todos sabemos, que el capital no esté por encima del trabajo como ocurre predominantemente, sino que estemos más bien los trabajadores por encima.

Pero, ¿qué hay hoy por hoy? por eso preparamos algunas gráficas, bueno tengo que decir... no sé si pudiéramos apagar un poquito más la luz, para que salgan un poquito los colores porque veo que no se ven muy que digamos. No sé, yo mismo no veo.

Bueno, son fotografías de nuestro hermoso país, tengo que decir que son extraídas del Atlas de propiedad social que generó el registro agrario y también el IICA, el Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura, de ahí vienen esas fotografías. Disculpenme, es que no veo donde vamos.

La presidenta diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Perdón, es que nos dicen que no pueden apagar más la luz por las cámaras que no grabarían nada, perdón. Pero en la siguiente ponencia ponemos una pantalla acá enfrente.

El ciudadano Juan Manuel Martínez Lumiere: Okey. Eventualmente me tomaré la libertad de bajar un poquito, esto no sé si se quita. Está muy pegado. Disculparan que perturbemos un poco el escenario.

Pues hablábamos de las personas. En nuestra experiencia no siempre tenemos conciencia del tremendo momento que tenemos como humanidad. Y cuando digo tremendo momento tiene que ver un poquito como la humanidad, hace cinco millones de años éramos muy poquitos, muy poquitos, y sucedió algo desde la revolución industrial, por ahí de 1600, 1800, que tuvimos un crecimiento exponencial de nuestras poblaciones.

En México eso se ve bastante acentuado en el siglo pasado. A la generación de mis padres le tocó atestiguar cómo la población del país se multiplicó por tres. Éste es un dato de dónde venimos, de una generación que le tocó ver cómo poblacionalmente brincamos de ser más o menos en el año 50 unos 26, 27 millones de mexicanos a que en el año 2050 estemos excediendo los 125 millones; es un dato importante.

Más importante será cómo no solamente es estar en el territorio, sino cómo estamos compuestos. Si se viera por ahí, con mucha buena voluntad, podríamos ver que para el año 2010 —lo que va a explicar un poco el famoso bono demográfico— el mayor componente de la sociedad mexicana estaba entre niños y adolescentes. Ahora que el ingeniero hablaba de los jóvenes, es justamente no por una moda, sino porque no tendremos mucha alternativa. La mayoría de nuestra población hoy por hoy es joven.

Pero no va a ser así para el año 2050, cuando especialmente será una población de arriba de los 50 años la que sea la población mayor en nuestro país. Lo apunto ahí por los temas de pensiones, de ahorro, etcétera. Eso en cuanto a las personas.

La ciudadana : Otro elemento que consideramos es la tierra y ayudados con este Atlas de la Propiedad social que desarrolló la Secretaría de la Reforma Agraria y el ICA, nos damos cuenta que en México casi el 53 por ciento de la propiedad es de ejidos y comunidades. No se alcanza a apreciar bien en el mapa, pero es importante reconocer en dónde está esa propiedad social.

El ciudadano : El dato es importante. 53 por ciento de nuestro territorio es propiedad social y comunitaria; algo también nos dice.

La ciudadana : Del capital, quisimos incluir esta gráfica que representa los ingresos tributarios del Estado. La porción más grande de ingresos tributarios viene de la distribución del ingreso; la concentración mayor está entre el noveno y el décimo decil y también lo consideramos importante porque nos da una fotografía de hacia dónde se están generando los ingresos, con fundamento en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los hogares.

Otro aspecto importante que consideramos es el de inclusión financiera. Este estudio del 2012 lo hace la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Si se dan cuenta, entre la banca comercial y las distintas modalidades de

captación financiera se concentra un número importante. Ahí tenemos la inclusión financiera de las cooperativas, que es un porcentaje nada despreciable.

Éste es un censo de los estados sobre las distintas modalidades entre la banca comercial, la banca de desarrollo, las cooperativas, las micro financieras y las corresponsales, que son las que han exhibido un crecimiento importante dentro de la inclusión financiera en nuestro país.

Esta gráfica lo que trata de representar es qué porcentaje se cubre bajo las distintas modalidades. Es la que intentaba explicar al principio de los ingresos tributarios del gobierno. Lo que queremos demostrar con esto es de dónde se obtiene la mayor porción de ingresos tributarios del Estado, lo que quiere decir que los que somos asalariados o los que estamos bajo algún proyecto de desarrollo somos los que más aportamos al gasto del Estado.

Lo que quisimos demostrar con esta gráfica es la cobertura que tienen las distintas modalidades de captación financiera. La banca comercial notoriamente tiene una porción importante, y el verde, que son las cooperativas, demuestra dónde se está incluyendo financieramente a las personas en nuestro país.

Ésta lo que demuestra son las distintas modalidades por sector. La primera barra lo que intenta demostrar es, en el sector rural, bajo qué condiciones se captan ingresos financieramente. La porción verde son las sociedades cooperativas y la azul es la banca comercial. También eso se nos hace

importante resaltar porque, dependiendo del sector en donde se están incluyendo distintas instituciones o modelos de instituciones, resulta que la cooperativa en el sector rural ayuda a incluir financieramente a las personas.

El ciudadano : Intentamos hacer un poco lo que hacemos los académicos, que es bombardear con información y marear a la gente. Pero si no se ve mucho ni los bombardeamos ni los mareamos como queremos.

Recapitulando. Estamos en un período de la historia, no sólo de México, sino de la humanidad que yo diría que es el más complejo de todos. Un componente es el demográfico. Hemos crecido como nunca antes y la composición de nuestras sociedades manifiesta un reto.

Nuestro país sigue siendo, hasta el año pasado al menos, de un tipo de propiedad, más inclinado a lo social comunitario que a lo individual capitalista. Habría que ver cómo. Pero al menos en extensión somos más grandes en extensión comunitaria que varios países latinoamericanos, por ejemplo.

Tercer espacio. En el tema del capital —pasó muy rápido la gráfica de la distribución del ingreso—, pero el capital que nos ayuda a generar más riqueza que eventualmente puede ser potenciador es que nuestras cooperativas, nuestros ejercicios de economía social puedan contribuir a su objetivo social, está concentrado en muy pocas manos. Más del 53 por ciento del ingreso está concentrado solamente en los dos primeros deciles,

es decir, el 20 por ciento de la población. Es un reto mayúsculo para todo el país, pero es un apunte importante para la economía social.

Me gustaría hablar del componente central, cuando hablamos de economía social, que es el trabajo. El dato último a febrero del 2013, nuestra población de más de 14 años y más; en verde la que está ocupada, en rojo la que todavía no hace generación económica. Y ahí están nuestros pedacitos.

Evidentemente si nos comparamos con algunos países europeos, especialmente España, tener un 4.85 por ciento de desempleo sonaría que no estamos tan mal. Pero sí es de notar que tenemos de esa población, con los datos del Inegi, 8.2 por ciento de población subempleada, lo cual nos hace una combinatoria de preocupación.

—Si le damos un poquito más.

Esta gráfica lo que nos indica es en qué sectores... más bien, si estamos en la parte del ámbito agropecuario o no agropecuario en cuanto a la población ocupada de nuestro país, el agropecuario es el azul, —sí se ve más o menos el azul— el ladrillito de arriba, y el no agropecuario, vean nada más proporción que tienen.

Así se divide para justificar un énfasis que queremos dar. ¿Quién genera los empleos en nuestro país? Ahí creo que sí más o menos vamos viendo. El 47 por ciento de los empleos de nuestro país, son datos de la Secretaría del

Trabajo y Previsión Social, el 47 por ciento lo generan los micro empleos, ahora vamos a caracterizarlos.

Los pequeños... perdón, —si regresamos nada más para... rápido—. Los pequeños serían este bloque más o menos rojillo, que ya no... de memoria estaría en el 20 y tantos por ciento, los pequeños, los medianos el doble, la gran empresa, solamente aporta el 10 por ciento de las fuentes de trabajo, el gobierno anda por el ocho y ese apartado siempre de “otros”, más o menos el ocho.

Menciono eso como base para hablar entonces de los micro negocios, ustedes dirán, bueno, estamos en el tema de economía social. Vamos a ver, al final 47 por ciento de la población ocupada está en micro negocios. Aquí vamos a hacer... los voy a mear más rápido con el tema de algunas características que tuvo la encuesta de micro negocios realizados por la Secretaría de Economía e INEGI en el 2010.

Están en esos sectores, muy parecidos a cómo se comporta toda la economía en nuestro país, especialmente centrado en los servicios.

Los negocios, micro, por eso se llaman micro, porque solamente... bueno, en azul podemos ver que son los negocios que no tuvieron trabajadores, en 2008. En rojo los que nunca han tenido trabajadores. Y en verdecito —los que sí han tenido, en algún momento— trabajadores.

—Podemos avanzar, por favor.

Esta es la proporción de cuánto trabajo da... dando el 47 por ciento del trabajo, cómo está... tengo que decir que esto fue una muestra de 23 mil más o menos encuestas, que estarían abarcando a ocho millones y medio de empresas, es decir, con la información de 23 mil se calcula más o menos el comportamiento de los ocho millones de empresas, microempresas que existen en nuestro país.

De ellas podemos ver más o menos esas proporciones que es rara... más bien, la proporción mayor, está en que es el dueño y tres trabajadores más. —Por favor.

Disponibilidad de local, los que no tienen, ¿por qué se generó?

—Seguimos. Aquí voy a ir rápido para ganar tiempo. Seguimos, por favor.

Los negocios no desaparecen tan rápido, son en la mayoría negocios que ya tienen sus añitos, los micro negocios, podemos verlos ahí, que están arriba de los cinco años.

Dato interesante... —Pasamos ahí, Guillermo—. Este dato interesante es que la mayoría de los jóvenes no están en estos micro negocios, podemos ver la composición del grupo por edad, de 15, 19 años, es muy, muy poquito, de 20 a 29 años, no llega al millón de personas, perdón, de empresas, y la concentración mayor está entre personas entre los 30 y los 50 años, los que componen el núcleo de las empresas de micro negocios de nuestro país.

Este dato es muy importante. Si lo traduzco yo rápido, el 75 por ciento de los dueños, de las empresas, de los micro negocios en nuestro país, el 75 por ciento tiene un nivel de escolaridad por debajo del nivel medio y superior. Dicho al revés, solamente el 25 por ciento tiene estudios, más allá del nivel medio superior. Eso es un foco importante.

Tipo de asociación. Bien decía el colega de Colombia. Asociación. Tenemos más del 90 por ciento donde el tipo de negocios es de un solo dueño. Es donde tenemos el 47 por ciento del empleo.

El nivel de ingreso bastante precario, hasta 10... el 50 por ciento tiene hasta cinco salarios mínimos de ingreso, como empresa. Esta gráfica me parece muy interesante, es la única en la que cruce datos, porque la gráfica nos refleja ¿a quién le compran los micro negocios? ¿Quiénes son sus proveedores? ¿A quiénes les venden los micro negocios?

Le compran mayormente, como puede ver la gráfica hasta la izquierda, al comercio grande. Pero le venden casi en la totalidad, directamente al productor. Es decir, el pinto que va a tomar el riesgo de encontrar una casa que alguien quiera que le remodele, etcétera, etcétera, cuando logra tener el cliente, forzosamente va a tener que ir a un comercio grande a comprarle la pintura. El pintor no genera pintura.

Va a comparar la pintura, la va a poner ahí en las paredes de la casa y finalmente va a tener un margen de utilidad bastante pequeño. —Lo vamos a ver allá adelante.

Hay una máxima del capitalismo que dice que ante mayor riesgo, mayores utilidades o mayores beneficios. Vemos que en el caso de los micro negocios no están así, que quien lleva el mayor riesgo son éstos que le van a vender directamente al usuario final, pero el comercio grande... bueno, no toma ese riesgo que toma el pintor, que toma la mercería, que toma la pequeña tienditas, toma pocas utilidades el micro negocio, al final están haciendo un poco las veces de ventanilla última, el que le hace las ventas al comercio adelante. Eso en un análisis muy rápido.

—Si podemos pasar.

Las ganancias de los micro negocios por mes, en la construcción es quien si tiene más, 6 mil 600 pesos de ganancias, con datos del INEGI. Ahí tendríamos que preguntarnos qué tanta posibilidad de ahorro se tendría para poder tener el crecimiento de la empresa con esos números. —Por favor.

Finalmente, esta encuesta al 2010, entonces la política de seguro popular, etcétera, etcétera, no estaba ya como está hoy en nuestros días, las personas con acceso a la salud, más bien, estaremos... más del 80 por ciento estaba sin acceso a servicios de salud. El resto lo tenían un poco compartido, uno por ciento en particular y el otro porcentaje en servicios del estado.

Quise desagregar un tema más por nuestras cooperativas de ahorro y préstamo. Es cómo se financian los micro negocios.

El 63 por ciento es con ahorros personales, algo nos dirá, 63 por ciento, la aportación gubernamental no llega al uno por ciento en cuanto al financiamiento, en los que quisieron financiamiento.

Por ahí... yo mismo me engaño con los ojos.

El 17 por ciento, la segunda fuente más importante es préstamo de amigos, algunas aportaciones de otros agentes. Es un punto importante. Eso referido al trabajo.

Cerrando un poco, quisimos dar este panorama, espero no les haya mareado mucho, pero que nos dé muchos puntos de cómo es que las herramientas que tenemos en la economía social, me gustaría eventualmente pensar que ya en su mente pasaba, es que esto lo podemos resolver con tal o cual valor, esto con tal o cual práctica, esto con tal o cual estructura que ya hemos generado en a la economía social de nuestro país, pero queríamos tener esta visión periférica de dónde tenemos que despertar.

Ahora unos apuntes sobre ley.

La ciudadana

: En la Universidad Iberoamericana hemos tratado de dar un seguimiento puntual a las distintas iniciativas de ley constitucional. ¿Qué es lo que nosotros hemos visto? Lo que les queremos dejar más que respuestas, porque eso se trabajará en las siguientes mesas, son algunas observaciones que tienen mucha vinculación con lo que ya explicaba el doctor Salcedo.

Lo primero que nos preguntamos es, ¿qué se requiere de una Ley de Economía Social y Solidaria? De verdad tenemos, desde el sector social y desde el Estado, cuáles son esos requerimientos. Queremos un marco jurídico o queremos un programa o una legislación solamente de promoción y de fomento.

Me parece que lo que le interesaría al sector es, establecer realmente un andamiaje jurídico también institucional, en donde las distintas iniciativas de economía social y solidaria pudiesen encontrar pies para caminar y para poder resolver todos estos problemas y elementos que nosotros ya observábamos desde los números.

¿Qué se requiere también de una Ley de Economía Social y Solidaria? Un concepto integrador. Hasta donde hemos revisado la ley que está en vigor, nuestra ley es de promoción y fomento porque se adscribe directamente a lo que establece el artículo 25 constitucional, pero me parece que no está de más aprovechar la oportunidad para realmente crear y definir este concepto integrador de lo que hace la economía social y solidaria en nuestro país.

¿Para qué una ley? Evidentemente para dotar a las empresas de economía social y solidaria de interlocución social. Ya resuelven problemas sociales, ya están en contacto con la realidad de algunas regiones, pero sí requiere voz para poder interactuar frente al Estado y frente a las entidades públicas desde esta competencia económica que se da y que se le reconoce como una parte importante del sector económico de nuestro país.

También es importante que se mida, que se creen estadísticas, no nada más por medir, sino para tener clara la visión de, qué es lo que se está resolviendo, en dónde se puede trabajar más, bajo qué condiciones podemos apuntalar ciertas políticas, ciertos aspectos, se requiere también formación y educación.

Deberemos ver si las instituciones o los organismos que crea nuestra ley realmente van a incidir directamente en la formación y en la educación, no por ser una institución académica, pero también se requiere investigación.

Estos mapeos de los que se hablaban son muy importantes para determinar regiones, para determinar actividades, pero también para determinar políticas públicas eficaces.

Se requiere claridad. En algunos artículos de la ley de repente nos perdemos en cuestiones que no son tan claras. También se requiere que esa claridad se dé en los organismos que crea la propia ley y bajo las cuales se estarán integrando esos organismos para que no sean elefantes blancos que no operen, como nos comentaban.

Sustentabilidad. Que se tome en cuenta este elemento de sustentabilidad ambiental, pero también sustentabilidad económica. Todas nuestras iniciativas requieren de esa sustentabilidad económica para resolver a largo plazo y permanentemente problemas de nuestra sociedad.

Y tratar de que sea una legislación eficiente, que sí dote de un andamiaje jurídico institucional a todas estas iniciativas.

El maestro Juan Manuel Martínez Olivier: Para ir cerrando, Guillermo, por favor. A mí me gustó mucho el título El Despertar de la Economía Social, pero realmente la economía social no puede despertar, es una cosa. Quienes despertamos son las personas en todo caso. Lo que intentamos mostrarles acá fue un poco un intento, una provocación de que pongamos los ojos en el conjunto del país.

La provocación es, porque me parece que sí que tenemos en el sector de la economía social muchas herramientas, para que con ello podamos atizar al resto del país. Qué pasaría si ese pintor, que ahora a lo mejor va a la gran tienda del pinturas y le dice: oye, yo te estoy consiguiendo prácticamente el cliente, etcétera, bájame 20 por ciento de descuento en el precio de la pintura. ¿Qué le van a decir? Muchas gracias, no me importa.

¿Pero qué pasa si llegan 150 mil pintores? ¿Qué pasa si hay una organización de pintores? ¿Que en la Ciudad de México, cuántos podríamos tener y que pudieran tener nivel de representación, que pudieran tener nivel

de negociación, que como bien ha dicho el colega, tenga un proyecto político de representación?

¿No son esas prácticas que los que ya estamos en economía social podríamos transferir a poblaciones la mayoría del empleo, que están en estos niveles de vulnerabilidad? Queríamos contagiar un poquito ese enfoque, quienes despertamos son las personas.

Y creo que la economía social tiene las herramientas para hacer que despierten y que creemos, estamos persuadidos que vale la pena despertar por ese país, que más allá de estas preciosas fotos, tiene una preciosa historia, una preciosa población y que puede tener condiciones para vivir de una manera muchísimo más digna y muchísimos más decente.

Eso queríamos poner por acá, creo que son puntos para ver también horizontes de dónde estamos hacia dónde podemos llegar. Entonces, una última. Ahí están nuestros correos electrónicos, si alguien quisiera ponerse en contacto con nosotros, también para tener la presentación.

Les agradecemos mucho a los diputados. Muchas gracias.

La presidenta diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Muchas gracias, al maestro Juan Manuel Martínez Louvier y a la compañera también del equipo del maestro Louvier.

Como estas son las ponencias magistrales, igual daríamos ahorita un receso de 15 minutos, ya de hecho ya están las pantallas por ahí, una disculpa, y en 15 minutos nos volvemos a ver.

(Receso)

El diputado : ... invitados al foro les pedimos se puedan incorporar a sus asientos, vamos a iniciar.

Retomamos el foro. Vamos a tener la participación de la diputada federal Silvia Márquez Velasco, en 15 minutos estará exponiéndonos el tema dentro de la economía social y solidaria, el diagnóstico de ella misma. Tienes 15 minutos, diputada Silvia, por favor.

Les doy a conocer el currículum de la diputada. Es licenciada en Economía por la Universidad Tecnológica de México. Ha cursado el diplomado gerencia pública en el Instituto de Administración Pública del estado de México; también el diplomado en administración pública municipal en el Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus estado de México; el diplomado de especialización internacional en gestión financiera de gobiernos, por la Universidad de Granada, España; el diplomado en administración pública.

Y se ha desempeñado como directora general de Recursos Humanos y como tesorera municipal en el municipio de Atizapán de Zaragoza, estado

de México. Es consejera estatal del Partido Revolucionario Institucional. Tienes 15 minutos, diputada.

La diputada Silvia Márquez Velasco: Muchas gracias. Muy buenos días. Saludo a la presidenta de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, a la diputada Alliet Bautista Bravo; a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social; al director general del Instituto Nacional de Economía Social, ingeniero Carlos Rojas Gutiérrez, muchas gracias, ingeniero por acompañarnos este día; a los servidores públicos, académicos y a los amigos del sector social de la economía, a los medios de comunicación que cubren y difunden este importante evento, a todos muchas gracias por su presencia.

El intercambio de ideas, el diálogo y el debate forjan leyes con sentido de Estado y de justicia social. Es grato compartir experiencias y conocimientos con personalidades tan distinguidas y más cuando coincide el interés por fortalecer la legislación que regula la economía social y solidaria en México, la cual genera progreso y desarrollo humano.

Celebro la construcción de una agenda legislativa con representantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo mostrando voluntad política, para instrumentar el andamiaje normativo, con base en la colaboración institucional y el apoyo de los sectores sociales.

Este interés ha sido impulsado por los ciudadanos emprendedores que generan empleo, y que requieren, no de programas asistenciales, sino de

políticas públicas que los doten de herramientas técnicas y profesionales, para asociarse e iniciar una empresa familiar cooperativa o cualquier otra forma de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Lo anterior genera autosuficiencia económica en las familias mexicanas, y enriquece el crecimiento socioeconómico. Prueba de ello son los sectores de la economía social y solidaria que están consolidados y son competitivos en el mercado interno e internacional, los cuales son ejemplo de perseverancia, de disciplina y de trabajo en equipo.

Después de esta breve introducción sostengo que es un gran reto realizar el diagnóstico de la economía social solidaria en México. Pero también afirmo que es una necesidad para avanzar el fortalecimiento del marco normativo.

Sin entrar en controversia conceptual, la economía social y solidaria *se basa en formas asociativas para acceder a las condiciones básicas de subsistencia*, tales como vivienda, alimentación y trabajo, es decir, las figuras de organización del sector social de la economía se basan en compartir, en lugar de competir.

La realidad jurídica de la economía social y solidaria encuentra fundamento constitucional en el artículo 25, párrafo tercero, que dispone lo siguiente: "... al desarrollo económico nacional concluirán con responsabilidad social el sector público, el sector social, y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación...".

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 30, rpq

El cuarto párrafo menciona: "...bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social-privados sujetándose a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos cuidando su conservación y el medio ambiente...".

Además, en el párrafo séptimo del mismo artículo señala que: "...el sector social de la economía lo componen los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores, y en general de todas las formas de organización social, para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios...".

A su vez, nuestra Carta Magna señala, en el artículo 73, que el Congreso tiene la facultad de legislar en materia de constitución, organización, financiamiento y extinción de sociedades cooperativas. Además establece las bases para la concurrencia en materia de fomento y desarrollo sustentable de la actividad cooperativa en los tres niveles de gobierno.

Las anteriores bases constitucionales son desarrolladas en diversas leyes, las cuales, de manera general son primero, la Ley de Economía Social y Solidaria reglamentaria en el párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución en lo referente al sector social de la economía, que regula el fomento e impulso de la actividad económica del sector social, además

define las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del sector para la generación de fuentes de trabajo digno.

Fortalecimiento de la democracia; la equitativa distribución de los ingresos, y a la mayor generación del patrimonio social. Segundo, Ley General de Sociedades Cooperativas, la cual norma las cooperativas de producción, consumo, de ahorro y préstamo.

Tercero. Ley de Ahorro y Crédito Popular, que regula al sector de ahorro y crédito popular que lo integran sociedades financieras populares y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo. Cuarto, Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, la cual de manera exclusiva reglamenta las cooperativas de ahorro y préstamo.

Quinto, además de diversas leyes fiscales, las cuales disponen cargas impositivas a la actividad de la economía social y solidaria. Queda claro que el sector social de la economía es estratégico para el crecimiento económico del Estrado mexicano, ya que la Constitución y las diversas leyes tienen la finalidad de otorgar certeza jurídica a esta actividad socioeconómica, de tal manera de incentivar el fomento, la innovación, la producción y creación de empleos.

Una vez establecido el marco regulatorio del sector social de la economía es necesario mencionar, que la Ley de Economía Social y Solidaria establece al Instituto Nacional de Economía Social, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, que tiene por objeto instrumentar políticas públicas de fomento al sector social, con el fin de

fortalecer y consolidar el sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, de la capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.

Estoy convencida, de que el 23 de mayo de 2012, fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Economía Social y Solidaria es el parte aguas del sector social de la economía, ya que unifica en un solo documento normativo, la variedad de figuras asociativas de la economía social y solidaria, además de dotar a un órgano, la rectoría para implementar políticas públicas en la materia.

Cabe mencionar que esta ley es reglamentaria de un artículo constitucional, es decir, jerárquicamente es superior a las demás leyes, con lo que configura una nueva garantía en el desarrollo de la economía social y solidaria.

Advierto, y sería demagogia de mi parte no aceptar que el actual marco regulatorio e institucional del sector social tiene algunas deficiencias, por ello es necesario estudiar las probables lagunas u omisiones legales que ocasionan complicaciones en la vida jurídica de esta actividad. Además, se debe de revisar de manera minuciosa, la integración y funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social, con la finalidad de mejorarla.

En este contexto, el sector social ha ido evolucionando, y por qué no decirlo, rompiendo esquemas de la política económica dominante. Pero yo diría, que en la actualidad, más allá de ser una economía emergente, se está

consolidando como una economía solidaria que apoya al actual modelo económico, donde el capital humano, la asociación y las políticas públicas idóneas son el tridente perfecto para el fomento del sector social de la economía. Es importante que el sector social de la economía se expanda a todas las regiones del país, ya que hay una concentración de la economía.

Actualmente al respecto datos del Inegi señala que en el Distrito Federal, estado de México, Nuevo León, Jalisco y Veracruz se concentra el 50 por ciento del PIB nacional. Otro factor que retrasa el crecimiento del sector social de la economía es la poca certeza de los indicadores estadísticos, ya que son escasos y se encuentran dispersos debido a las diversas figuras asociativas que existen. Por ello, vuelvo a mencionar lo importante que fue la creación de la Ley de Economía Social y Solidaria, ya que ésta las agrupa. Por tanto, será cuestión de ponernos a trabajar para estar al día con datos frescos, que nos permitan realizar diagnósticos oportunos en un futuro.

Mencionaré algunos datos aportados por fuentes oficiales y otros organismos cooperativistas para ilustrar el rezago que existe en materia de indicadores estadísticos:

El Inegi señala que en 2008 las cooperativas del país sumaban 9 mil 767 unidades económicas, las cuales dieron empleo a sólo 182 mil 928 personas. En ese año las empresas cooperativas reportaron un valor agregado bruto de 16 mil 280 millones de pesos. Y una producción bruta total de 30 mil 600 millones de pesos. Cifra que representaron

respectivamente el 0.13 por ciento y el 0.25 por ciento del PIB de ese año. Una participación escasa realmente en el PIB nacional.

Por otra parte, las cooperativas que ofrecen servicios de ahorro y préstamos generaron apenas el 10.6 del empleo. Y en cambio aportaron el 39.4 por ciento del valor agregado censal bruto y el 32.2 por ciento de la producción bruta total.

El Fondo de Protección de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, instancia que contabiliza 617 de estas unidades económicas, que en total cuentan con activos por 89 mil 234 millones de pesos. Y están formadas por 5.8 millones de socios, que demuestran que más allá de los empleos generados las cooperativas benefician a una población mucho mayor.

Es importante destacar que 5.6 millones de ejidatarios y comuneros producen alimentos, según el Censo Ejidal de 2007... En materia de recursos apoyan al sector social de la economía... El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas mencionó que en conjunto para el año 2013 suman 49 mil 986 millones de pesos.

Lo anterior denota la urgencia por tener datos estadísticos integrales sobre la aportación de este sector, el sector social de la economía. Es necesario saber qué tanto impacta en el PIB nacional. Estos indicadores son fundamentales para incentivar cada año fiscal a este sector. Además de

tener un control evaluatorio y determinar correcciones en el momento oportuno.

A manera de conclusión destacaré lo siguiente:

Primero. Sería necesario incluir el término “sector social de la economía” en el texto constitucional del artículo 73, fracción XXIX/N, para que el Congreso tenga la facultad de expedir leyes en materia de constitución, organización, funcionamiento y extinción de las formas de organización del sector social de la economía, ya que éstas incluyen a las cooperativas. Así se armonizaría el marco constitucional, dando mayor protección a este sector.

Segundo. Con las futuras reformas de la Ley de la Economía Social y Solidaria se fortalecería con mayor certeza jurídica el fomento de la actividad económica del sector social de la economía. Facilitando los requisitos y trámites innecesarios, en beneficio de los organismos de este sector. Impulsando el diseño de políticas públicas en el ámbito educativo que fomente el desarrollo de la economía social solidaria en las instituciones educativas del país.

Tercero. Que la Comisión de Fomento Económico, la de Fomento Cooperativo y Economía Social, y el Instituto Nacional de Economía Social firmen un acuerdo legislativo para establecer una agenda de trabajo durante esta LXII Legislatura. Esto con la finalidad de realizar las reformas integrales en materia de economía social y solidaria.

Cuarto. Crear esquemas transversales en materia del sector social de la economía.

Quinto. Que a través de una instancia rectora se concentren datos estadísticos para evitar que éstos se dispersen. De tal manera que se pueda evaluar este sector.

Puedo decir que la educación y marco jurídico claro y transparente serán elementos indispensables para el fomento de la economía social y solidaria en México.

Me voy a permitir citar a Napoleón... “El líder exitoso debe entender y aplicar el principio del esfuerzo cooperativo, y ser capaz de inducir a sus seguidores a hacer lo mismo. El liderazgo exige poder. Y el poder exige cooperación”.

Es un honor para esta legislatura que el día de hoy nos acompañen tan distinguidos cooperativistas, con los que vamos a trabajar juntos este instituto de nueva creación, esta comisión... Y caminaremos de la mano para poder mover a México y dejar un mejor México a estas generaciones por venir.

Muy buenos días. Muchas gracias.

El diputado : Muchas gracias, diputada Silvia para, si tienen preguntas, hay dudas, para hacérselas llegar a los expositores, al final de sus tiempos de exposición, con las edecanes nos hacen llegar las preguntas aquí, a la mesa, para poderles dar curso.

Ahora tenemos el siguiente tema, que es *La Economía Social y Solidaria desde la Visión de sus Actores*, a cargo del licenciado José Luis Sánchez Campos. El perfil del licenciado, a continuación se los doy a conocer: es maestro normalista, licenciado en economía, tiene la maestría en Desarrollo Rural, y es especialista en Desarrollo Rural, de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco.

En su desarrollo profesional ha participado en la Comisión Nacional de Fruticultura, ha sido formulador y evaluador de proyectos y planes estatales de fruticultura; participó en la elaboración del presupuesto de la comisión de esa dependencia. También, en el Banco Nacional de Crédito Rural le dio seguimiento físico-financiero al Plan de Diversificación Productiva de la Zona Henequenera de Yucatán; elaboró el Diagnóstico Agrícola del estado de Chihuahua.

En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología fue jefe de departamento de Concertación en Reservas y Parques Nacional y organizó talleres de planeación participativa, en la Mariposa Monarca. Fue también diputado federal en la LVII Legislatura, 1997-2000. Adelante, licenciado.

El licenciado José Luis Sánchez Campos: Qué fácil se sintetizan 63 años, ¿verdad?

Un 15 de abril de 2013, como a la una de la tarde, en el Auditorio E a media luz, me tocó compartir con ustedes una reflexión sobre la economía social.

Si yo me preguntara ¿qué haría mañana por la economía social? Yo les respondería que nada. Lo que podamos hacer, lo debemos hacer en el presente, aquí y ahora, porque no podemos permitir que las nuevas generaciones padezcan lo que estamos padeciendo: el desempleo, las crisis económicas, la inestabilidad y la inseguridad social.

Desde este punto de vista les planteamos nosotros que *La economía social y su trascendencia económica*. Esta ponencia es elaborada por el doctor José Antonio Reyes González, y por el que está hablando. El contenido es un índice rápido de lo que vamos a tratar, pero en el contexto general podemos decir que a partir de la década de los 80 surge un gran número de iniciativas de la sociedad civil que tienen como objetivo responder a nuevos problemas sociales y económicos: desempleo, exclusión social, marginalización, etcétera, y lo dice el doctor Roberto Escalante, Unión de Universidades de América Latina y el Caribe.

Para designarle, se ha retomado el concepto de economía social, que es un concepto utilizado en el siglo XIX, a finales del siglo XIX hasta a finales de 1920. Para designarlo se ha retomado el concepto de economía social. En la actualidad, el resurgimiento del término economía social responde a organizaciones que llevan a cabo actividades económicas con un objetivo definido.

Al sector social también algunos lo denominan *el tercer sector*, considerando que su importancia económica puede ser relevante, como en el Reino Unido

y España, donde en el Reino Unido tienen una participación de un 20 por ciento del Producto Interno Bruto, y en España, de un 15 por ciento.

Nosotros nos hemos enfrentado a cuatro grandes recesiones, desde 1981 al 2007, pero la recesión más profunda es la que se da de 2007 a 2009 globalmente, y eso ha establecido una crisis económica sin precedentes en las últimas décadas, en los últimos 30 años en Estados Unidos. Sus consecuencias en el empleo siguen presentes, y la renta de recuperación es debido al colapso de la inversión en la vivienda, lo que ha creado una depresión económica, como les comentábamos.

Si vemos una tabla del incremento de la inequidad en el ingreso de los países de la OCDE nos encontramos con que México está en el primer lugar de la inequidad. Tiene un 45 por ciento de ésta, en el crecimiento a la inequidad.

Las cooperativas en el contexto internacional, por sus objetivos, integración y beneficiarios, las cooperativas pertenecen al sector social de la economía; ejemplos son como la CAPMG, la *London Filarmonic Ochestra*, la cadena de hoteles *Best Western*, la Agencia de noticias AP, el Banco de Crédito Agrícola.

En 2009, las 300 cooperativas más importantes del mundo facturaron el equivalente al Producto Interno Bruto de Canadá; en Francia, nueve de cada 10 agricultores son miembros de cooperativas agrícolas. Los bancos cooperativos tienen el 60 por ciento de los depósitos totales, y 25 por ciento

de los comerciantes al menudeo son cooperativistas; en Japón, 9.1 millones de familias de agricultores son miembros de cooperativas que generar directamente 257 mil empleos.

En la India, las necesidades de 67 por ciento de los hogares son cubiertas por las cooperativas; en Colombia, Salud Coop, Cooperativa de Salud provee servicios para el 15 por ciento de la población nacional, cerca de 40 millones de habitantes, en total de la población de Colombia.

En Europa, las cooperativas de vivienda, a finales de la década beneficiaban a más de 30 millones de personas; las instituciones financieras cooperativas servían a aproximadamente a 857 millones de gentes en el mundo. Existen bancos cooperativos de escala mundial, como *Rabo Bank* y el *Credit Agricola*; los bancos cooperativos en la banca al menudeo de Europa alcanzan un total de 4 mil 200 bancos, con aproximadamente, 60 mil sucursales.

Participan en la industria bancaria, con el 20 por ciento, contando con 45 millones de miembros, y 159 millones de clientes. En 2008, los bancos de Estados Unidos redujeron sus préstamos, los empréstitos de las uniones de crédito crecieron en 7 por ciento, más de medio billón de dólares.

Hasta 2009, los bancos cooperativos europeos presentaban mejores indicadores bancarios, que otros bancos y tenían un índice de capitalización básico, de alrededor del 10 por ciento. Los otros bancos no lograban el

Índice Internacional del 8 por ciento. La rentabilidad de los otros bancos cayó en 2007 por debajo de la rentabilidad de los bancos cooperativos.

La relación capital-activos y la calificación era mejor en los bancos cooperativos, que en los otros bancos. Las hipotecas *Supreme*, no afectaron a los bancos cooperativos ni a la vivienda de cooperativas; los bancos cooperativos siguieron operando en plena crisis por sus prácticas y mejores condiciones financieras. A partir de las crisis imperantes, las cooperativas han sido justipreciadas como formas alternativas de mayor estabilidad y menos riesgos económicos y sociales.

El caso mexicano. La Constitución mexicana establece que la economía nacional se constituye por tres sectores: el sector público, el sector privado, y el sector social. Tal aseveración parte del hecho de que cada tipo de propiedad fue definida y establecida sintéticamente por el Constituyente.

Los sectores público y privado han tenido un rol económicamente activo, en tanto a partir de 1982, el sector social ha ido desempeñando un rol más formal que real. Con la reforma económica de los 80, digamos con el neoliberalismo, desde mediados de los 90, el gobierno federal desmontó la estructura de apoyo al sector social, para su sano desarrollo, por lo que los organismos del sector social de la economía somos sobrevivientes del retiro del Estado del sector, y del fomento del Estado, al sector.

Ello afectó la producción agropecuaria, pesquera y de servicios distorsionando la naturaleza del propio sector social.

En la actualidad un sector social de la economía más amplio y diverso del originalmente identificado. Ello va desde las unidades productivas agropecuarias hasta las cooperativas de ahorro y préstamo, dispensadores de crédito sin menos cabo de las instituciones de asistencia privada, aunque la aportación económica del sector no es oficialmente cuantificada.

Por otra parte, se han generado fenómenos económicos que involucran conjuntamente al sector social y al sector privado, como es la producción llantera, la refresquera, la textil, la minera.

Se estima que hasta principios de la década de los ochenta, que el sector social generaba casi 3 por ciento del PIB. Hoy eso es la contribución total directa del sector primario a la economía nacional. Vean el colapso que ha sufrido la economía social.

De acuerdo a la cuenta satelital de las instituciones sin fines de lucro de México, del INEGI, en 2011 el valor generado por el total de las instituciones no lucrativas públicas y privadas, fue de 365 mil 961 millones de pesos equivalentes al 2.6 por ciento del PIB del país, monto inferior al 2.7 que se reportó en 2010.

Lo que queremos proponer en esta parte, es que este tipo de contabilidad se hace desde el lado de la demanda y se debería de establecer una cuenta satelital por el INEGI que haga la contabilidad del sector de la economía social.

Hay un conjunto de actos de cómo participan las empresas no lucrativas. Lo voy a pasar porque creemos que sería más importante desarrollar el sector. Pero de igual forma aceptando que las políticas de combate a la pobreza en el mediano y largo plazo perpetúan estructuralmente la pobreza, como lo dijo sobre México el Nobel de Economía 2000, James Heckman, por ello las unidades económicas de carácter social deben ser eficientes si se desea que sostenidamente cumplan su carácter social.

Si nosotros vemos el comportamiento de los salarios mínimos, que es un principal indicador para el desarrollo de la economía, nosotros vemos que el México en el período de 2001 al 2010, el salario mínimo no creció.

En Argentina aumentó más del 200 por ciento. En Bolivia más del 100 por ciento; en Brasil casi el 100 por ciento y en Nicaragua, más del 50 por ciento. Como se trata de una reflexión de la agenda legislativa y como al incremento de los salarios está ligada a las cuotas y aportaciones de los trabajadores al seguro social, a nosotros no nos parece conveniente la propuesta que se está haciendo de reformar el artículo 27 y 32 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, porque pone en riesgos al sector productivo del país.

Porque para mejorar la seguridad social, y en eso estoy de acuerdo que hay que mejorarla, es necesario incrementar los salarios mínimo reales. Si no hay incremento de los salarios mínimos, no hay una justa distribución de la riqueza.

Tenemos que las tendencias del empleo de las cooperativas, las tendencias del empleo de las cooperativas —no hay prisa, porque todavía tengo tres minutitos, lo cual me hace respirar—podemos ver que desde 1995 al 2000 cuando el INEGI nos hace una estadística del comportamiento de las cooperativas en el empleo, podemos ver que el sector.

Primero, los sectores tradicionales del cooperativismo, como son el sector primario, se colapsan. De generar 47 mil empleos en 1995, en 2000 sólo generan 22 mil empleos. Entonces hay una caída del 50 por ciento, mientras que crecen las cooperativas de servicios y crecen las cooperativas destinadas a los alquileres de inmuebles y servicios financieros en donde el empleo pasa de 63 mil empleos a más de 115 mil en 2005.

Pero, el colombiano, nuestro amigo Luis Eduardo señalaba que no hay que olvidarnos que nosotros vivimos una economía comunitaria en toda la época prehispánica. Una economía que es la base del ejido, que es la base de la comunidad indígena, que es la base de las cooperativas y que esa economía era el sustento y el desarrollo del crecimiento de nuestro país.

Que es importante e indispensable, por lo tanto, invertir, inyectar más recursos al sector agropecuario y primario para que pueda crecer el país y pueda generarse un mercado interno y una autosuficiencia alimentaria.

A partir de 95 se ha manifestado un estancamiento productivo de empleo en las cooperativas en el sector agropecuario, tal situación ha sido más aguda

como resultado de la reforma constitucional que efectúan al ejido y retiro de los apoyos a la producción primaria.

Si vemos la medición de la pobreza. La pobreza ha crecido del 2008, de 48 millones 52 millones. Ha crecido 4 millones más de pobres. Pero también ha crecido 4 millones más. Hay un aumento de pobres con carencia de alimentación.

Y la población con salario bajo del mínimo bienestar, es de casi 5 millones.

Propuestas legislativas:

1. Que las sociedades cooperativas puedan dar financiamiento a las organizaciones del sector social y solidario de la economía.
2. Crear un fondo para que el sector social de la economía en la Ley de la Coordinación Fiscal para que el fomento y las políticas públicas se establezcan en la Federación, en los estados y en los municipios.
3. Establecer estímulos e incentivos para fomento y desarrollo de la economía social y solidaria en la Ley de Ingresos de la Federación.

Tenemos el orgullo de tener 2 billones de recursos en las Afores. Pero nosotros planteamos que parte de esos recursos se deban de aplicar con garantías al desarrollo de la economía social.

Nosotros pensamos que es indispensable crear una banca de desarrollo del sector de la economía social y solidaria. Y me acaban de enviar una carta en donde plantean que es importante que planteemos para las telecomunicaciones, en la Ley de Telecomunicaciones que se va a discutir en el Senado, plantear al Senado que haya la posibilidad de que el internet sea gratuito, aprovechando la fibra óptica, propiedad del Estado, y para que haya mayor competitividad y productividad en el país, y se fortalezca a la economía social.

Creo que sí cumplí el tiempo. Muchas gracias.

El ciudadano : Un aplauso al licenciado José Luis Sánchez Campos.

A continuación tenemos la participación del diputado federal Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con el tema *Economía Social*, 15 minutos, compañero diputado.

El diputado José Arturo López Cándido: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Les agradezco su presencia, al presídium, al ingeniero Carlos Rojas.

Para mí es fundamental el problema de la economía solidaria porque rompe con un proceso enajenado que tiene que ver con la producción individual. Y creo que es muy importante desarrollar este aspecto, porque rompe esa cadena del capital y quién se apropia de la riqueza que generan los trabajadores.

Pienso que es muy importante el proceso colectivo y que también es muy importante que esto tiene que ver con la sociedad que queremos construir y lo que queremos desarrollar. Veo que la responsabilidad de desarrollo nacional e integral de su rectoría corresponde al Estado, por lo que es función primordial del gobierno en participar en la vida económica del país desarrollando los mecanismos de participación para cubrir las necesidades de los individuos y mantener el equilibrio presupuestario.

Con respecto al sector social no sólo se ve en su perspectiva la utilidad personal, sino que sirve a los trabajadores de los ejidos, de los comuneros, de la sociedad civil por medio de la forma asociativa que le son propias.

La Ley de Economía Social y Solidaria. Reglamentaria el artículo 25 constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, fue prevista para una realidad muy diferente a la que vivimos ya que los cambios en materia de derechos humanos y el desarrollo social, hacen necesario un nuevo enfoque en el cual pueda aprovecharse con plenitud tanto la importancia del presupuesto existente en materia social como generar las normas que hagan más equitativo y menos casuístico el trato con las autoridades.

El cumplimiento de los derechos sociales no puede dejarse al exclusivo arbitrio de las autoridades. Hay que pedir a las organizaciones la constitución de fondos y reservas sin un fin fiscal determinado como se pide en la legislación a derogar, que riñe con formas absolutas, con el principio de legalidad, establecidos en la Constitución Federal.

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 39, rpq

Se pretende que esta ley armonice con las leyes reglamentarias como la Ley Agraria, la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Sociedades Cooperativas, el Código Civil Federal de los estados y del Distrito Federal, el Código de Comercio, la Ley de Desarrollo Social y las leyes fiscales.

Es explorando el derecho, al adagio de la que la ley se fundamenta a sí misma; más no es menos cierto que no puede vulnerarse el invocado principio de legalidad sin afectar nuestro régimen jurídico, pues los derechos fundamentales de asociación y de libertad de trabajo son atacados, dejando sin ningún fundamento la posibilidad de mayores formas de agrupación. Se incluye el concepto de fundamento del sector social definido como el conjunto de normas jurídicas y de adiciones del gobierno federal para las organizaciones en expansión y desarrollo del sector.

Es obligatorio fomentar las formas del empleo socialmente útil, así como la organización del sector social en los pueblos, comunidades, barrios, colonias y unidades habitacionales. En reciprocidad los organismos del sector realizarán sus actividades conforme a las leyes que regulen su naturaleza jurídica específica y sus reglamentos interiores, estatutos o bases constitutivas.

Por lo tanto, son materia de protección y consolidación el fomento y el desarrollo del sector, que tengan por objeto promover, difundir, publicar y desarrollar el conjunto de los bienes y valores de intereses públicos. En cuanto a la organización interna, los organismos del sector, esta ley será

supletoria a la que corresponde a su actividad u objeto social. La solución controversiales en este materia serán preferentemente por la vía de la conciliación ante el instituto.

En las atribuciones de las autoridades se enumeran las actividades de la Secretaría de Economía, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación.

El Instituto de Economía Social es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Economía para apoyar los esfuerzos organizados de productores indígenas, campesinos, grupos populares, urbanos, para impulsar proyectos productivos y empresas sociales que generen empleo e ingresos para la población, lo cual permite mejorar sus condiciones de vida y propicie el arraigo de sus comunidades de origen.

Sus objetivos: la formación de capital productivo a través de la cooperación, del apoyo para proyectos viables y sustentables, la generación de economía social y solidaria por medio del comercio justo, la formación de grupos y empresas de hombres y mujeres con proyectos productivos, el apoyo de grupos del sector social para la formación y el impulso del mercado interno.

La asamblea general será la autoridad suprema del instituto con su consejo técnico, comisión de vigilancia. El director general será nombrado por la asamblea general.

Las funciones de los organismos del sector se encuadran en tres aspectos: ahorro y préstamo; producción y servicio; y abasto y distribución. Y uno más que tiene que ver con la educación y la capacitación, que funcionan autónomamente dentro de una estrategia de conjunto que será acordada por el consejo general.

La protección de la economía social, como toda práctica que reivindica la economía como medio al servicio del desarrollo personal y comunitario, como instrumento que contribuye a la mejora de la calidad de la vida de las personas y su entorno social.

Serán objeto de fomento las organizaciones dedicadas al desarrollo alternativo integral a estala humana y sustentable. También será materia de protección los actos de economía solidaria cuyo contenido proviene de los usos y las costumbres de las personas que desarrollan aquéllos que tengan como fin fundamental lo señalado en esta ley.

En materia de protección y consolidación en los términos de la presente Ley de Fomento y Desarrollo de las Organizaciones Solidarias que tengan como objeto promover, difundir, publicar y desarrollar el conjunto de los bienes y valores del interés público, relacionado con actividades de equidad de género, desarrollando de manera sustentable la cultura indígena, jóvenes, cultura en general; discapacitados, adultos mayores y demás que estas orientaciones se reproduzcan en donde se observen mecanismos para solucionar las controversias como el escrito, la inconformidad, la audiencia,

la audiencia de conciliación, procedimientos, arbitrajes, controversias, etcétera.

Para mí es muy importante este proceso que hoy intentamos impulsar en esta legislación para poder cambiar la Ley de Fomento Cooperativo. Y estos son algunos elementos que yo he estado aportando y que pretendemos que en estos días este proceso y esta ley pasen un buen término. Y aquí vamos a pedir la solidaridad de todos los diputados, porque yo creo que para mí, hoy el desarrollo de la economía social y solidaria es una alternativa para la nación, porque desde nuestro punto de vista va a crear empleo, va a fortalecer el mercado interno, va a haber una distribución equitativa de la riqueza, porque como ustedes saben, hoy la pobreza no se mide por salarios, se mide por otros mecanismos, y para mí, fundamentalmente el salario es determinante e importante.

Si hay un buen salario para los trabajadores, va a haber un fortalecimiento interno, van a tener capacidad de compra, van a tener capacidad de recreación y se va a elevar el nivel de vida. Y por eso creemos que la salida a estos conceptos que han llevado a que el país haya generado más pobres es el modelo económico y por eso lo queremos cambiar. Y aquel modelo que desde mi punto de vista se han equivocado, en lugar de haber impulsado el capital especulativo que impulse la banca, que impulse estos servicios y que impulse bajos salarios, hay que impulsar el capital productivo que desarrolla buenos empleos, buenos salarios, seguridad en el empleo.

Para mí eso es fundamental y si no se cambia el modelo económico, efectivamente, vamos a llegar a otro tipo de situaciones que efectivamente no queremos que lleguen...

Yo creo que es muy importante que el Estado mexicano como patrón tenga que impulsar, y tiene la capacidad económica de que impulse y desarrolle estas formas de producción. Para mí es fundamental, porque efectivamente, los que tienen los recursos para que se desarrollen las cooperativas, es el gobierno del Estado mexicano porque tiene los recursos necesarios. Y que efectivamente, tengan la posibilidad de que no se descapitalicen estas cooperativas, se les pague a tiempo y que no las vean como empresas particulares, porque lo que se genera es riqueza social, no riqueza particular. Por eso creemos que la salida a la crisis es el cooperativismo. Muchas gracias.

EI : Muchas gracias al diputado Arturo López Cándido, por la exposición de su tema.

A continuación pasamos a las preguntas, tenemos de parte del señor Víctor Manuel Romero la pregunta para la diputada Silvia Márquez. Pregunta en qué consisten los sistemas transversales del sector de la economía, diputada.

La diputada: Sí, claro que sí. Me refiero a que de alguna manera tienen que estar involucradas, por supuesto, todas las secretarías, todas las

dependencias que colaboren en las políticas públicas para poder apoyar al sector social.

En el caso, supongamos, de la Secretaría de Hacienda, pues hacer una revisión de esas cargas impositivas, hacer realmente una evaluación de hasta dónde se pueden apoyar a estas cooperativas y esta gente emprendedora que lo que quiere es que México salga adelante.

En la Secretaría del Trabajo, en la cual puede coadyuvar en la capacitación, capacitación para el trabajo, especializarnos en un ramo.

La Secretaría de Educación apoyando a las cooperativas y a los interesados en la economía social para perfeccionar a los integrantes de éstas en el sector. Y así, cada una de las instituciones y secretarías de gobierno.

Se trata de que todos colaboren y que vean el lado bueno de lo que se pudiese hacer al fortalecer la economía social en nuestro país y darle la oportunidad a esos emprendedores, que lo único que necesita, que lo comentaba hace unos momentos el ponente, es que sean vistos. Que quizás hay ojos que no los ven y que el día de hoy aquí están presentes y que es parte de la cadena productiva de nuestro país.

EI : Muchas gracias, diputada. De parte del Movimiento Cooperativo BC, ésta es una propuesta, no es pregunta, propone que el Inaes se integre con las organizaciones cooperativas en los estados y/o a nivel nacional.

Tenemos como tercera propuesta para el maestro José Luis Sánchez, en cuanto al fomento al Inaes pregunta, ¿es posible crear un fondo para la constitución de sociedades cooperativas nuevas, de más o menos 15 mil pesos? Que contemple, uno, trámite del nombre ante la Secretaría de Economía, de Internet. Dos, notario o corredor público. Tres, registro público de la propiedad. Cuatro, viáticos.

Estamos hablando de cooperativas completamente nuevas, con miembros que por diversas causas no tienen recursos y van completamente al día.

Aquí te dejo, licenciado, los diferentes cuestionamientos.

EI : Uno de los problemas que tenemos, más fuertes, en Movimiento Cooperativo, es el proceso de constitución y registro. Nosotros estuvimos impulsando como Cosocop la iniciativa de Pilotos Unidos 2010 de Mexicana de Aviación, porque pensábamos que era indispensable rescatar esa fuente de trabajo y esa marca. Y uno de los problemas más fuertes que tuvimos fue sobre el mismo registro, los compañeros de pilotos tenían fuerza, hicieron un plan de negocios certificado, organismos internacionales, pero fue muy difícil poder constituir una cooperativa y hoy los compañeros me mandan algunos correos electrónicos porque andan volando en China, o en Filipinas, en Vietnam. Porque a esa fuerza calificada que tenía nuestro país no fuimos capaces de generar una empresa como la que ellos tenían.

Y este problema de registro se repite recurrentemente y de la Constitución, en casi todas las pequeñas cooperativas. Nosotros veíamos en un curso que tuvimos con el Inaes hace un mes, más o menos, nos planteaban que estaba viendo un fondo para poder apoyar la constitución, el registro y todo este tipo de trámites, que yo creo que es indispensable que se tenga ese apoyo por parte del Estado para darle mayor certidumbre y seguridad a los cooperativistas.

Estamos haciendo una unión a una federación agroforestal de cooperativas en el estado de Veracruz y uno de los grandes problemas que tenemos, de las 16 cooperativas agroforestales que operan de hecho pero no operan con constitución ni con registro legal, es tener que ir a la presidencia municipal, hacer el viaje del pueblo a la cabecera municipal, encontrarse con que el presidente municipal y el síndico luego no saben que tienen la cabecera municipal, encontrarse con que el presidente municipal y el síndico luego no saben que tienen la capacidad de dar fe pública a la constitución de las cooperativas. Y luego ir a un registro público de comercio para que se registre y se dé legalidad a la cooperativa. Pues se vuelve todo un gran problema. Nosotros pensamos que sí es importante contar con este tipo de apoyo no solamente para el registro sino también para la capacitación, para la educación cooperativa. Creemos que es algo que se ha perdido y que debemos rescatar.

Hoy tenemos en las cooperativas de producción... de servicios... un gran problema. La cooperativa Lijadores de Tampico tiene dos años que no la dejan trabajar. Es la cooperativa más antigua del país. Y queremos que nos

den las facilidades para que la cooperativa pueda seguir trabajando. Recordamos a... y a todos los grandes cooperativistas que generaron ese gran movimiento en 1920, 1930. Pero hoy el puerto está colapsado porque no trabaja la cooperativa.

También nos enfrentamos a problemas del Tratado de Libre Comercio y de la globalización, como es el caso de la cooperativa Trabajadores Democráticos de Occidente. En donde los aranceles chinos afectan la competitividad y reducen los mercados de nuestras cooperativas. Creo que eso tendríamos que verlo, y alarga un poco la problemática del registro y de la constitución... también a los apoyos que necesitamos de gestión de las diferentes autoridades para resolver los problemas ingentes de las cooperativas.

El diputado : Muchas gracias al licenciado José Luis.

De parte de la licenciada María de Lourdes Bilchis... Ella nos comenta que no sólo hay que dar oportunidad a los jóvenes en este foro... Más de 50 por ciento somos mayores de 30 años. Y también deseamos el impulso de todos. Porque creo, o aseguro, que somos seres humanos más responsables. También comenta... y como aquí, la Cámara de Diputados es el lugar donde se expresa... lo que la gente piensa... a los ponentes... dice: Para ser una honorable Cámara de Diputados existen ponentes que ni siquiera saben lo que les escriben. Para expresarlo se necesita responsabilidad y respeto. Son los comentarios que hace la licenciada María de Lourdes Bilchis.

Después tenemos otra propuesta... que se tienen que desarrollar los problemas detectados por la actual Ley de Economía Social y Solidaria. Pregunta: ¿Cómo vamos a incidir el movimiento cooperativo en la modificación de la ley? ¿Y cuáles son los referentes o casos concretos en los que se basa la definición de #lo solidario"? No va dirigido en lo particular a ningún ponente, así que quien guste contestar. El diputado López Cándido... Es: ¿Cómo vamos a incidir el movimiento cooperativo en la modificación de la ley?

El diputado José Arturo López Cándido: A mí me parece... varios aspectos que tienen que ver con lo exitoso que han sido varias cooperativas... y que es una salida a la crisis. Y que tenemos que sensibilizar a los diputados para que vean que es una posibilidad importante y real. Yo creo que eso puede ser. Que se pueda convencer de esta situación y de esta forma de economía. Yo creo que es una de las alternativas para resolver ciertos problemas de la crisis.

Yo tengo la certeza de que va a haber iniciativas importantes para poder cambiar esta situación, en cuanto a reglas de operación, en cuanto a cómo tratan a las cooperativas como empresas privadas. Debe haber incentivos económicos, y muchos aspectos que me parece que deben ser importantes de resaltar. Por eso creo que se puede convencer a un número importante de diputados y diputados para que la Ley de Economía Solidaria sufra cambios importantes, y se le dé el papel que juega la economía social, el rol

colectivo en muchos terrenos de mejoras para poder elevar el nivel de vida de la sociedad.

Y también en términos de generar riqueza, a mí me parece que es muy importante. Ahí creo que es donde está el problema: cómo se apropia de la riqueza. Cómo esa distribución hace que se beneficien de manera colectiva los que participan en la economía solidaria. Y tenemos ejemplos muy claros: el caso de Pascual, el caso de Cruz Azul, el caso de muchas cooperativas que aquí están presentes, pequeñas y medianas que han desarrollado esa capacidad. Entonces creo que por eso se tiene que convencer a los diputados.

Pero también la cuestión del Estado. El Estado tiene que asumir su responsabilidad. Yo recuerdo que en los años setenta, a principios de los ochenta, que el cooperativismo jugaba un rol importante, y era una punta de lanza para la economía. Después cambió el modelito económico y se vino para abajo. Entonces yo creo que sí hay posibilidades.

Otro aspecto que quisiera destacar es... la Comisión de Cooperativismo... me parece que es importante. La mayoría de diputados y diputadas están en ese tenor. Y creo que habrá posibilidades de sacar cuestiones importantes, o algunas reformas que van a cambiar estas reglas que existen ahora, que desde mi punto de vista han sido un freno para el desarrollo del cooperativismo.

Gracias.

El diputado : Gracias, diputado. La siguiente pregunta. Y haríamos dos preguntas más por el tiempo. Están otros expositores esperando. Ésta, y dos preguntas más. ¿Cuáles son los referentes o casos concretos en que se basa la definición de "lo solidario"? También para los expositores. El licenciado José Luis.

El ciudadano José Luis : Miren, una de las carencias que tiene la Ley de Economía Social y Solidaria vigente es la falta de definición de lo que es lo solidario. En un foro que hubo el 10 de abril en el Senado un compañero planteó que era necesario que en la ley, en la iniciativa se propusiera un cambio en donde se estableciera el concepto de lo que es la economía solidaria. Y luego los compañeros de la economía solidaria dijeron que no era posible que eso se planteara. Entonces entró ahí como un debate de si debe regularse o no debe regularse.

Y un poco en las pláticas que tuvimos con el compañero Luis Eduardo Salcedo... planteaba que tanto en Ecuador como en Colombia esto se regula. Porque no podemos estar fuera de un estado de derecho. Hay una Constitución, hay un conjunto de derechos y obligaciones que hacen indispensable que haya un regulación de la economía social.

Hay redes de economía social... aquí la compañera... mexicana, que pertenece a la... que han crecido y se han desarrollado haciendo crecer sistemas productivos en distintas partes del país con el comercio justo, con el trueque y con toda una serie de figuras que son indispensables de

desarrollar, porque es la participación de la gente la que hace las cosas, no las leyes.

Algunos planteaban el sábado, en el foro del Sitiam que las leyes son las que detienen el desarrollo y el movimiento. Yo pienso que no. Cuando la gente tiene voluntad de hacer las cosas y las quiere hacer hay movimiento, con las leyes, sin las leyes y en contra a veces de las leyes. Entonces lo importante es la voluntad política y organizativa de la gente de hacer los cambios que se requieren.

Pero porque en la economía solidaria es indispensable, yo pienso, que se incorpore la definición que hace el acto solidario, la Ley de Economía Solidaria del Ecuador, que es un concepto muy desarrollado y muy claro, sobre lo que debe de ser la economía solidaria.

Por otra parte, también hay una definición, que yo creo que es importante que se incorpore también a esta ley, que es la definición que hace la misma ley del Ecuador sobre lo que es el *acto solidario*. Son dos cosas que son indispensables tomar, desarrollar, y conceptualizar, porque también necesitamos generar un marco epistemológico, de la economía social y solidaria. Muchas gracias.

El moderador : Muchas gracias, al licenciado José Luis. Todas las preguntas están muy interesantes. Repito, por el tiempo no vamos a poder contestar todas; existe una para el ingeniero Carlos Rojas, que dice, “¿Cuánto es el monto del presupuesto, y qué programas hay para el apoyo a

las cooperativas?” para el ingeniero Carlos Rojas, por favor. Le pasamos el micrófono.

El ingeniero Carlos Rojas: El presupuesto total del Instituto Nacional de Economía Social son 2mil 500 millones, que pueden estar todos en apoyo a las cooperativas. En realidad no hay una etiqueta —digamos— para organizaciones sociales, o sea, no se distingue, porque hay diferentes maneras de organizarse.

Hay cooperativas, hay sociedades de solidaridad social, organizaciones y grupos campesinos. En fin, hay una serie de figuras legales que son apoyadas, y que todas tienen características sociales, nosotros hemos enfatizado algunas características que nos parecen indispensable apoyar en los proyectos; que son que tengan un carácter colectivo, que tengan los mayores impactos en los empleos, que sean sustentables.

Sustentables económicamente, y si es posible tener algún grado de sustentabilidad, en términos de cuidado del medio ambiente, etcétera, también nos parece que es importante apoyarlos. El instituto tiene fondos, ahí sí etiquetados por la propia Cámara de Diputados para los proyectos productivos de mujeres. Ahí, del presupuesto total cuando menos se canalizan 500 millones de pesos.

El moderador : Muchas gracias, al ingeniero Carlos Rojas, y la última pregunta es para la diputada Silvia Márquez, “¿Existen algunas reformas a la Ley General de Sociedades Cooperativas?”

La diputada Silvia Márquez Velasco: Sí, claro que sí. La primera que nos tocó a nosotros es el cambio, no tanto de las cooperativas, sino para poder que el órgano que las regula —el INAES— cambiara a Fonaes, para ser un órgano desconcentrado. Esto va a venir a fortalecer a las cooperativas.

Y parte de lo que comentaba ahorita el ingeniero, el no ser excluyente, y que todos los grupos vulnerables puedan tener acceso a estos programas, a estos recursos. Estamos en días próximos de que se logre consensuar una iniciativa que en fechas próximas esperemos tenerla ya lista, yo creo que para el mes de julio, aproximadamente.

El moderador : Muchas gracias, diputada. Con esto terminamos esta parte del foro. Mencionar que nos acompañan diferentes cooperativas. Cooperativa Concamex; Alijadores de Tampico; Cooperativa La Cruz Azul; Cooperativa Pascual; Caja Morelia-Valladolid; Caja Popular Mexicana; Alianza Cooperativista Nacional; Consejo Superior del Cooperativismo; Cooperativa Yolitzli de Todos; Unión Europea de Cooperativas de Sinaloa.

Caja Popular Atemanac; Cooperativa Tzentontle; Cooperativa Alcalde; Cooperativa Acte, y algunas otras, que en las otras exposiciones serán mencionadas. Nos acompaña también, el señor Francisco Vicenti, coordinador internacional de la Unión Europea.

Muchas gracias. Con esto damos por terminada esta parte del foro, tendremos un receso de 10 minutos, para continuar con los siguientes expositores. Gracias.

La diputada : ...les invitamos a que tomen su lugar. Pasen a tomar asiento, por favor, para poder iniciar.

A todos nuestros invitados, si son tan amables de tomar asiento, por favor. Con todo respeto les invitamos a que pasen a tomar su lugar, por favor, para poder iniciar.

Vamos a dar inicio. Buenas tardes, bienvenidos todos y todas, diputadas que nos acompañan, diputados que nos acompañan, los ponentes sean bienvenidos. Voy a hacer su presentación.

Se encuentra con nosotros, el ingeniero Jorge Fernández Rodríguez, de la Sociedad Cooperativa La Cruz Azul; también se encuentra con nosotros, el licenciado Salvador Torres Cisneros, de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual; la Cooperativa Felipe Carrillo Puerto, los Tejedores, Sueños e Ilusión; la Cooperativa Ildefonso; la Cooperativa Impulso Económico de Oriente; Colonias Unidas; Caja Popular Juventino Rosas.

Asociación Nacional de Mujeres Mexicanas; Productos del Campo Ixcóatl; Caja Popular Jesús Meza Sánchez; Mujeres con Alas, Mujsafi; Cooperativa Héroes del 68; Unión de Sociedades Cooperativas de Actividades Diversas,

del estado de Hidalgo; Caja Universal; Cooperativa El Lince; Cooperativa FES.

También se encuentra con nosotros el ingeniero Ricardo González del Ángel, quien pone a las órdenes de todos, la certificación de cooperativas totalmente gratuitas, para quien solicito un fuerte aplauso. Él es el subdirector de Fomento Cooperativo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional en Miguel Hidalgo.

El tema es *Régimen Fiscal de las Cooperativas*, y el ingeniero Jorge Fernández Rodríguez, de la Sociedad Cooperativa La Cruz Azul. Me voy a permitir leer su currículum. Jorge Fernández Rodríguez es ingeniero en el año de 1981, ingresó a cooperativa, la Cruz Azul, institución en la que ha participado desempeñándose como ingeniero de proyectos, jefe de ingeniería electrónica y gerente de ingeniería, desarrollando numerosos proyectos de ingeniería destacando la instalación del horno 4 en la fábrica de Lagunas, Oaxaca.

En el año 1997, es comisionado por la Cooperativa para fungir como Gerente General de Asesoría y Servicios Profesionales, Grupo Azul, empresa que administra personal para el grupo Cruz Azul y que hoy por hoy maneja 2 mil 263 empleados, cargo que hasta esta fecha desarrolla exitosamente.

En el año 2005 y bajo su administración, Grupo Azul colabora con la Cruz Azul con el proyecto Palmafa a través del cual se instala y arranca la planta de cementos y concretos nacionales, S.A. de C.V. en el estado de Puebla.

En el año 2000 es nombrado administrador general de Médica Azul S.A. de C.V., prestadora de servicios médico del Grupo Núcleo Cruz Azul, cargo que desempeña simultáneamente al Grupo Azul hasta el año 2008, destacando el proyecto de planeación, instalación y operación del Hospital Rosa María Álvarez de Álvarez en Lagunas, Oaxaca.

Es en este año cuando se le asigna la gerencia general de la empresa Azul Concretos y Premezclados, cargo que actualmente desempeña y quedando bajo su administración 50 plantas concreteras y un corporativo dirigiendo a un total de mil 300 empleados.

En el ámbito del cooperativismo ha participado como instructor y promotor del cooperativismo. Ha participado dentro de los cuerpos colegiados ocupando los cargos de presidente de la Comisión de Educación Cooperativa en el período y presidente de la Comisión de Conciliación y Arbitraje por el bienio 2007-2009.

Ha impartido numerosas conferencias en materia del cooperativismo en foros tales como la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México; la Escuela Superior de Turismo del Instituto Politécnico Nacional y en el año 2008 participó como ponente en el

Seminario Internacional Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Cooperativo en Lima, Perú.

Actualmente funge como presidente del Consejo de Vigilancia y Consejero Responsable de la Comisión de Educación del Cosucoop.

La ponencia que el ingeniero Jorge Fernández Rodríguez trae a nosotros, es *Régimen fiscal de las cooperativas*. Por favor.

El ciudadano Jorge Fernández Rodríguez: Buenas tardes.

Esta plática, esta ponencia, lejos de ir dirigida a mis compañeros, cooperativistas todos, o compañeros de la economía social y solidaria.

Yo creo que si usted me lo permite, los tomé como testigos, porque yo creo que lo que tenemos aquí es para todos nosotros. Más bien la dirigiríamos hacia los legisladores y hacia nuestras autoridades de gobierno, a las cuales saludo con mucho gusto.

Ciudadanas, ciudadanos legisladores y autoridades de gobierno. Compañeras y compañeros, participantes todos de este foro de Economía Social y Solidaria.

Agradezco a nuestra Cámara de Diputados la oportunidad que nos da de venir a decir, cómo lo dijo el diputado anteriormente, que es nuestra casa, y

aquí venimos a decir lo que pensamos, lo aceptamos y lo tomamos al pie de la letra.

Agradezco también la presencia del contador público José Besil. Él es asesor fiscal y financiero de la Cooperativa Cruz Azul y es presidente del Colegio de Contadores Públicos de la ciudad de México. Bienvenido y gracias.

Comenzamos nuestra participación en este foro aclarando, en primer término, que la economía no es una ciencia exacta, sino humanística. Sin embargo, su valor intrínseco se ha generado a partir de exhaustivos análisis de los mercados dominados por el poder de los grupos monopólicos que la mayoría de las veces manipulan los valores, necesidades y formas de socialización a través del control que ejercen sobre la comunicación social y el derecho intrínseco de fungir al mismo tiempo como productores y consumidores.

En virtud de lo anterior, se hace imperante estrechar una brecha entre la economía y la sociedad. Y retomar el humanismo en su condición, es decir, desarrollar una sociedad en la que los agentes económicos no son escindidos de su identidad social, de su historia y de su cultura. Una economía constituida no por individuos utilitaristas buscando ventajas materiales, sino por personas, familias y comunidades que se integran en instituciones que operan entre la utilidad material y los valores de solidaridad y cooperación, limitando la competencia.

Instituciones que establecen límites sociales al mercado y pretenden la participación igualitaria del esfuerzo y los resultados desarrollados y justificando una economía social. Hoy por hoy la economía social es solidaria. Es una realidad y es una realidad en la vida de muchas personas toda vez que promueve valores y principios que se centran en la necesidad de las personas y de sus comunidades, en un espíritu de participación voluntaria, autoayuda y autonomía que buscan equilibrar el éxito económico con la equidad, la justicia social, el nivel local y el nivel mundial.

Las empresas y organizaciones en la economía social y solidaria crean y mantienen empleos y medios de vida que amplían la protección social, fortalecen y amplían el diálogo social entre todos los miembros y promueven la aplicación y el cumplimiento de normas para todos.

En estos tiempos de crisis e inestabilidad la promoción de la economía social y solidaria ha permitido vislumbrar signos alentadores y acelerados de recuperación en la economía real en términos de empleo y reducción de la pobreza.

La Organización Internacional del Trabajo ha sido pionera en la promoción de la economía social y solidaria y ha desarrollado un amplio conjunto de estrategias y herramientas para buscar por este medio la justicia social.

Su Congreso de Economía Social celebrado en Montreal Canadá en el año de 2011, presenta información de que en África se ha establecido un plan de acción para promoción del trabajo decente mediante el apoyo a cooperativas, creación de empleo a través de organizaciones de economía

solidaria, estudios que muestran que el 7 por ciento de los africanos, pertenece, en efecto, a una o más cooperativas.

Actualmente figuran en gran número de acciones y programas que demandan gran cantidad de mano de obra, promoción del ecoturismo y el comercio justo apoyando a los pueblos indígenas, proyectos de desarrollo social local.

Empleos verdes y apoyo a las empresas sostenibles y creación de un piso de protección social. La República Sudafricana aprobó recientemente una nueva vía de crecimiento que ubica el empleo en el centro de la política económica del gobierno y considera que a través de la economía solidaria se puede lograr 260 mil nuevas oportunidades de empleo al año.

En Kenia las cooperativas tienen, en una participación del 45 por ciento del PIB del país, gestionan el 31 por ciento de los depósitos y ahorros nacionales y producen un 95 por ciento del algodón. En los estados árabes se han desarrollado talleres con la participación de sociedades cooperativas de Irak, Jordania, Líbano, territorios palestinos ocupados, Siria y... mismos que han permitido crear conciencia de que es necesario ampliar la membresía cooperativa a través de incentivos como el acceso a los servicios sociales, tales como el seguro médico y el fondo de seguridad social.

En Japón, una de cada tres familias es cooperativista y el 91 por ciento de los productores agropecuarios son socios de cooperativas que anualmente facturan una cifra superior a 90 mil millones de dólares. En Corea las

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 50, rpq

cooperativas agrícolas reúnen a más de 2 millones de productores rurales que representan el 90 por ciento del total y facturan anualmente más de 11 millones de dólares adicionalmente.

Adicionalmente las cooperativas pesqueras tienen una participación del 71 por ciento del mercado; en Singapur las cooperativas representan la tercera parte de su población; en Europa hay 160 mil cooperativas activas que dan empleo a 5.4 millones de trabajadores.

Para el Continente Americano son significativos los avances en economía social, por ejemplo en Canadá, una de cada tres personas es miembro de una cooperativa, tan solo el movimiento de Sarien en Quebec reúne a más de 5 millones de socios. En Estados Unidos de América existen más de 30 organizaciones de economía social con facturación anual superior a los mil millones de dólares. En Argentina operan más de 18 mil cooperativas que reúnen a más de 9 millones de miembros. En Colombia y en Costa Rica, la economía social reúne un 10 por ciento de la población. En Bolivia una sola cooperativa de ahorro maneja alrededor de la cuarta parte de los ahorros nacionales. En Brasil el 72 por ciento del trigo es producto bajo esquemas de economía social, solidaria y sus aportaciones son superiores a mil 300 millones de dólares.

Considerando las cifras anteriores podemos decir que la economía social y solidaria ya ha tomado la palabra, expresándonos que es posible dar a la economía el valor humano y social que le pertenecen, desarrollando empresas que toman en serio a las personas que desarrollan las

potencialidades del territorio, que actúan con honestidad y que fomentan los valores productivos.

Frente a los especulativos más que el caso que nuestro país opera bajo nombres y sistemas de organización distinta, y aún pugnan por percibir el impulso legal, que les permite proyectarse a la sociedad como instrumentos de apoyo y desarrollo comunitario. Como elementos centrales de la consolidación de cadenas de valor de diferentes actividades económicas, desde la organización de productores hasta la comercialización de productos que actualmente conforman el sector social de la economía nacional, que ya está regulado ahora, que regula ahora el párrafo séptimo del artículo 25 de nuestra Constitución Política.

Ahora bien, es importante destacar que dentro del sector social operamos distintos tipos de economía social, que constitucionalmente son consideradas iguales, pero que en el ámbito fiscal, que de hecho es el tema que hoy nos ocupa, las cooperativas son reguladas con significativas diferencias, no solo con respecto de los otros tipos de organización social, sino que también dentro del mismo esquema de cooperativas, ya que como veremos a continuación en el ámbito fiscal las sociedades cooperativas de producción tributan distinto que las cooperativas de consumo y de ahorro y crédito, siendo el trato similar a una sociedad anónima, que constitucionalmente pertenece al denominado sector privado y cuya misión es eminentemente lucrativa, orientada a la generación de riqueza y obtención de utilidades para sus socios.

En tanto, que la misión de las cooperativas es procurar el bienestar individual y colectivo; de tal suerte que con sus actividades económicas, no solo genere la distribución de rendimientos entre sus socios, sino que genera beneficios sociales y económicos para las comunidades que lo rodean.

En Cruz Azul tenemos la misión que dice estar encaminada a procurar el bienestar humano, económico y social de todos nuestros integrantes, así como en la medida de lo posible el de las comunidades donde nuestras actividades se realizan; mantener nuestro lugar prominente como factor del desarrollo de la industria de la construcción mediante educación continua y la búsqueda permanente de la calidad en nuestros productos y servicios y el desarrollo de modernas empresas de iniciativa social.

Aquí cabe mencionar que tiempo atrás, en la misión de la cooperativa no decía en la medida de lo posible; simplemente decía que eran beneficiadas las comunidades en donde se desarrollaban nuestros trabajos. Sin embargo esta modificación la hicimos cuando limitaron nuestra auto procuración del beneficio social y fuimos invitados a tributar como una empresa privada, sin considerar que estos esquemas tributarios poco favorecedores merman nuestros recursos e impiden que podamos ayudar al Estado a mejorar la calidad de vida de las personas, así como a fomentar y acrecentar la economía social de la misma República.

Entrando en materia del tema de hoy, me permito presentar a ustedes el esquema fiscal en el que actualmente operamos. En materia de impuestos

sobre la renta, existe el régimen fiscal general, el régimen general y las cooperativas son tratadas como una empresa social de la sociedad mercantil, es decir, no hay ningún privilegio, ni ninguna oportunidad para las cooperativas de producción; o bien podríamos estar en el régimen opcional. Subsiste un régimen opcional previsto en el capítulo 7-A, del Título Segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en sus artículos 85-A y 85-B que permite calcular el impuesto de cada uno de sus socios pudiendo diferir el pago del impuesto del ejercicio hasta el momento en que se distribuya a los socios la utilidad gravable que les corresponde efectivamente.

Este régimen permite a las sociedades financiarse y tener liquidez para hacer frente a las aportaciones destinadas al desarrollo comunitario, toda vez que no se realizan pagos provisionales del ISR.

En cuanto a los rendimientos y anticipos que se entregan a los socios habitualmente, también tiene el carácter de asimilados a salarios, como a régimen obligatorio, es decir, aquí el régimen opcional nos da derecho de diferir el pago del impuesto, pero no nos lo quita.

Finalmente, entendemos que debemos de contribuir y no estamos pidiendo más que haya una equidad para los que aportamos para las mismas comunidades; porque además en materia de previsión social se tiene la posibilidad de otorgar a sus socios diversas prestaciones de previsión social que se encuentran definidas en el artículo 8 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y que son deducibles para la sociedad siempre y cuando se cumplan con algunos requisitos: que el Fondo de Previsión Social se constituya con la

aportación anual del porcentaje; que sobre los ingresos netos sea determinado por la Asamblea General; que el Fondo de previsión social este destinado a crear las siguientes reservas y que la sociedad deberá pagar directamente, salvo en los casos de subsidio por incapacidad a los prestadores de servicio a favor del socio cooperativista las prestaciones de previsión social correspondientes; es decir, el trato es similar.

Lo relativo al IETU tiene un tratamiento ordinario como una sociedad mercantil y tributa también la cooperativa de producción, la tasa ordinaria del 17.5 por ciento. A diferencia de las sociedades cooperativas de consumo y las de ahorro y préstamo a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las cuales no son contribuyentes ni del ESR, ni del ISR, ni del IETU, y lo dicen sus artículos 95, fracciones VII y XIII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y el artículo 4o., fracción II, inciso E de la Ley del IETU.

En materia del IVA, la Ley del Impuesto al Valor Agregado no establece algún tipo de tratamiento especial para estas sociedades, de tal manera que estarán sujetas al impuesto al valor agregado en el momento en que realicen sus actos gravados por dicha ley: enajenación de bienes, otorgamiento de uso o goce temporal de bienes, prestación de servicios independientes o importación de bienes y servicios.

Considerando el ámbito fiscal antes expuesto, creemos que se ha perdido de vista que las cooperativas y sus asociados no persiguen, ni reciben rentas o ganancias cuando distribuyen bienes y servicios, cuando los participan a sus mismos asociados o inclusive a terceros, o cuando

producen los mismos bienes y servicios. Las cooperativas operan sin fines de lucro y con el objetivo inmediato de satisfacer necesidades comunes, inmediato de transformar la sociedad en una sociedad más justa, más cónsona con el ser humano.

Los excedentes que producen las cooperativas no se deben confundir con la renta o la ganancia de las empresas mercantiles, estas sí se reparten entre sus asociados de alguna manera cuando realizan operaciones con la cooperativa dentro del contenido del acto cooperativo y desde luego se da la figura del retorno. Y en el caso de las cooperativas de producción o servicio los asociados, con su aporte en dinero, bienes o labor, producen con su trabajo un excedente, en el cual se descuentan los anticipos y al final del año económico si quedan excedentes después de la cancelación de las deudas y aplicaciones de fondos y reservas retornan a los socios.

Por lo antes expuesto proponemos que las cooperativas de producción sean reguladas con la equidad que emana de su conceptualización constitucional como sector social; que seamos igualados en tratamientos con las cooperativas de consumo, de ahorro y préstamo; y nos alejemos del tratamiento fiscal que se da al sector privado, ya que los objetivos planteados por este sector son eminentemente orientados al lucro, en tanto que la cooperativa estructurada como una economía social solidaria está al servicio de una economía que busca ser fuente de libertad, de justicia, de comunicación, cuyo actuar tome en consideración el reconocimiento de la propiedad privada, subordinando al destino universal de los bienes que percibe el dinero como un bien de cambio, es decir, como un instrumento o

medio favorecedor del intercambio y no como el mismo fin, que establece relaciones comerciales honestas y no especulativas, que promueve el bien común en la sociedad y posibilita la humanidad de un desarrollo más pleno de trabajo y de la economía.

Ciertamente no queremos ser tratados como iguales, queremos que impere la equidad, y que ésta sea tomada en consideración a efecto de que las sociedades cooperativas de producción podamos recibir estímulos fiscales sin que allá una afectación al resto de las sociedades mercantiles.

Es por ello que hoy ponemos en esta mesa y ante ustedes, señoras legisladoras y señores legisladores, que si es posible en todo caso que el IETU sea también equiparable en su régimen, a lo establecido en la misma Ley del ISR; es decir, que si de alguna manera no podemos dejar de contribuir con el IETU por lo menos se diferido igual como se hace con el ISR.

Por todo ello, y considerando que ahora ya el problema es un poco más fuere en tanto que no estamos hablando de sociedades cooperativas que se van a igualar entre las de producción y las de consumo, sino que estamos sumergidos en la economía social y solidaria, lo que conlleva –no, ya no sólo a cooperativas, sino a los demás ente del mismo sector social–, por tanto creo que sí es pertinente y no obligado, para ustedes señores legisladores, que nos escuchen y que tomen con nosotros la palabra. Muchas gracias.

La presidenta diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: A continuación tenemos al segundo ponente, con el tema *Régimen fiscal de las cooperativas: retos y perspectivas*, licenciado Salvador Torres Cisneros, de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual. –Perdón, perdón, permítanme. Voy a permitirme leer el currículum del licenciado Salvador Torres Cisneros.

Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual, SCL, duración septiembre 2011, y en la actualidad él sigue siendo el presidente. Presidente del Consejo Superior del Cooperativismo, Cosucop, de abril de 2010 a la fecha. Gerente de Auditoría Interna de la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual, SCL.

Sus estudios realizados son: Maestría en administración con especialidad en finanzas de la Escuela Bancaria y Comercial, México, Distrito Federal, generación 2005-2007. Contador público de la Escuela Bancaria y Comercial, México, Distrito Federal, generación 1994-1998. Licenciado en economía, Universidad Nacional Autónoma de México, generación 1979-1983.

Técnico en administración de empresa cooperativas, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, del 1o. de agosto al 31 de octubre de 1986. Diplomado en habilidades estratégicas para directivos, Jóvenes Emprendedores, Horizonte 2000 AC, del 4 de julio al 5 de agosto de 2011. Diplomado en comercio exterior y negocios internacionales de la Cámara Nacional de Comercio,

Servicios y Turismo de la Ciudad de México, de febrero a noviembre de 2012. –Adelante, licenciado, por favor.

El ciudadano Salvador Torres Cisneros: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos ustedes. Agradezco la invitación que se me hizo para presentarnos en este foro. Felicito a todo el equipo de la Comisión de Fomento Cooperativo de la Cámara de Diputados, a la diputada Alliet Mariana Bautista, quien coordina esta comisión, asimismo a todos los diputados y a todas las diputadas que han estado presentes el día de hoy.

Y, bueno, también saludo y felicito al licenciado Carlos Rojas Gutiérrez, con quien ya hemos platicado en nuestras labores y funciones de representante de las cooperativas, que también –bueno, no por otra estrella más, sino para destacar que aquí se encuentra también la Unión de Cooperativas Demetrio Vallejo del Distrito Federal, quien también representamos el día de hoy. Bien. Bienvenidos todos, cooperativistas, como dice el compañero Lupe, hombres y mujeres cooperativistas.

Ésta la tomamos como una ocasión más para debatir, analizar y dialogar sobre este tema, y sobre todo relacionado con una de las formas sociales de producción que –bueno– se ha inventado por nuestra humanidad, siempre lo hemos dicho, casi de los inicios de la humanidad, y hoy voy a referirme a la economía cooperativista y solidaria.

Bien. Siempre comenzamos por algún preámbulo, de ahí que hemos tomado como referencia los ejes de la política económica del Estado, que son dos

particularmente: la política monetaria, que se hace cargo el Banco de México; y la política fiscal, de la cual se hace cargo la Secretaría de Hacienda.

Hoy en día vemos –por la parte del Banco de México– cómo mueven las tasas de referencia, evidentemente tienen un sentido económico, y –en cuanto a lo fiscal que hemos venido viviendo en años recientes– múltiples cambios y transformaciones con la finalidad de que haya más impuestos, nuevos impuestos, unos de control y otros de recaudación.

Dependiendo del manejo de estas dos políticas generales se ve el vaivén de la economía de un país, ésta crece o decrece. De alguna forma nosotros que estamos en el campo social venimos viendo a varios economistas por supuesto en el entorno de todos los estilos, y de alguna forma quien sentó las bases de bancos y empresas no generan impuestos. Porque bueno se utilizan algunas estrategias, si son, no se diga en la Bolsa Mexicana de Valores, o si son empresas que se transmiten capital tampoco pagan impuestos.

Por otro lado, los monopolios no tienen las mismas tasas impositivas que las empresas pequeñas, medianas y del sector social y como ejemplo está la Cooperativa Pascual en el asunto del Impuesto al Valor Agregado en sus productos provenientes del campo mexicano.

También hablamos del cambio del panorama impositivo en México. También vemos que al estilo de Antonio López de Santa Anna se quieren cobrar

impuestos hasta por las ventanas. En contraste con el escaso desarrollo económico del país, en las últimas décadas perdidas, en los años recientes se han agregado una cantidad de impuestos, varios de ellos difíciles de calcular y de pagar. Sobre todo en las regiones apartadas de los centros poblacionales.

El petróleo cada vez va dejando de ser la mejor fuente de recursos para el erario mexicano. La consecuencia es que mayores tasas impositivas se trasladen a los contribuyentes cautivos, bueno no nos escapamos, la sociedades cooperativas.

Adelante, vamos a ver un cuadro, no vamos a entrar al vínculo, nos vamos directo al cuadro donde vemos cómo en contraste con el crecimiento de la economía. Sin embargo, los gastos de la federación se ven incrementados. Así vemos que en el 2012, de manera global representaba 3.7 billones y al 2012 era 3.9 billones, casi 4 billones, con un incremento del 6.73, mientras que la económica ha crecido solamente 3.9 por ciento, el producto interno bruto.

Yéndonos más a desglose, más adelantito, si vemos en el 2013, cómo se aporta, principalmente, para este erario la cuestión de impuestos y sobre todo el desglose de ellos, así como las contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y la deuda.

En este caso, podemos observar que el impuesto sobre la renta, que es uno de los mayores, estudios legislativos señalan que el 50 por ciento se aporta por asalariados y dentro de ellos los socios de las cooperativas.

Así también podemos ver que el impuesto empresarial a tasa única no tiene gran relevancia. Sin embargo, como impuesto de control ha estado resultando efectivo y por supuesto que no se quiere dejar de tenerlo a pesar de que múltiples sectores, incluyendo los sectores empresariales han pedido su derogación.

Nos vamos a las políticas fiscales de la cooperativas, en este caso, vamos a hablar de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que a partir del 1 de enero de 1990 se dio una reforma fiscal y este tipo de organizaciones junto con el sector social de la economía en general sufrieron grandes cambios fiscales y así después de que esta figura asociativa estuvo considerada como exenta del Impuesto Sobre la Renta, en algunos años y como persona moral con fines no lucrativos. En otros años, sumando un promedio de 40 años no se tributo este impuesto sobre la renta.

El artículo 80 de la Ley de Sociedades Cooperativas de 1938 exentaba, literalmente, del pago del Impuesto Sobre la Renta a las sociedades cooperativas de producción. Así con nuestra suspicacia pensamos que la reforma del 94 iba directo sobre este artículo, en contra de este artículo.

El 8 de diciembre de 2005, se publicó un decreto por el que se adiciona un capítulo 7A, al capítulo 2 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que permitió

diferir el pago del ISR, hasta la distribución de rendimientos. Tema que tocaba el ingeniero Jorge.

Este fue un logro del cooperativismo impulsado por la Cooperativa Pascual, ante la LIX Legislatura. Fulminantemente el IETU eliminó esta prerrogativa. Hoy en día se requiere homologar urgentemente la Ley del IETU a las fracciones mencionadas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Es una petición en la cual estamos coincidiendo con el ingeniero Jorge.

En el impuesto al valor agregado. Las cooperativas de ahorro y préstamo pagan IVA en un 98 por ciento de sus operaciones de crédito al consumo y sólo el 2 por ciento no pagan el IVA. Estos datos tomados de una ponencia del contador César Zepeda de Alianza Cooperativista Nacional, cuyo organismo también pertenece al Cosucoop.

La Cooperativa Pascual paga hoy en día el IVA por sus productos. En cambio la competencia cuenta con amparos para no pagarlos. En los dos últimos años se reformularon los productos, se invirtió en maquinaria para pequeñas presentaciones, las infantiles y se duplico la compra de fruta. La competencia no hizo nada de eso y con amparos venden productos de baja calidad sin el pago del IVA.

Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Se inició a mediados del 2008, con una tasa del 2 por ciento y el monto exento de los 25 mil pesos. Actualmente la tasa de impuesto a aplicar es del 3 por ciento con un monto exento de 15 mil.

El inconveniente que se tiene es que se requiere de una infraestructura administrativa y técnica: Equipo de Cómputo, programas en donde algunas cooperativas que se encuentran en el campo no cuentan con este recurso.

Es recuperable, nos dicen y es cierto, sin embargo representa realizar un flujo de efectivo, y su eficiencia no es del 100 por ciento, en la economía informal no se paga este impuesto. En cambio en las cooperativas se paga afectando nuestros flujos de efectivo operacionales o capital de trabajo. Como se quiera entender.

En cuanto al Instituto Mexicano del Seguro Social, las reformas del 97 quito al régimen bipartita de ley, Estado y cooperativas, e impuso el régimen tripartita; Estado, cooperativas y socios. Hoy se requiere de igual manera volver al mismo esquema, y no por capricho, o porque nos opongamos a la resistencia al cambio que así nos dicen siempre. Si no porque la ley ya establece de un fondo de previsión social que coadyuva con las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las cooperativas tienen la prerrogativa de no afiliarse al Infonavit -hablando del Infonavit-, pues los socios no son trabajadores asalariados. Sin embargo, existe confusión en algunos casos, como el caso de Tradoc, la cooperativa de Guadalajara, también miembro de Cosucoop, que ha tenido actos de molestia por el tema Infonavit.

Las cooperativas contamos con nuestro propio plan de vivienda, por ende, no requerimos cambios en dicho ordenamiento, no es que no queramos afiliarse, sino que ya se cuentan con fondos y planes.

Fondo para el Desarrollo Comunitario. Éste se pretendía meter en la ley que rechazamos el año pasado, tampoco requerimos cargas adicionales, como el impuesto para el desarrollo comunitario. Éste ya se realiza por nuestras cooperativas y por otra parte nos pone en más desventaja con las sociedades mercantiles.

Un ejemplo. La tasa del ISR para este 2013 es del 29 por ciento, si a esta tasa le agregamos 2 puntos, para decir un ejemplo, nos ahorcamos con una tasa mayor a la de las sociedades mercantiles. Además, el desarrollo comunitario es una función del Estado y no de las cooperativas.

Retos para la década cooperativa que se ha manejado por la alianza cooperativa internacional, por el Comité Cooperativo Nacional de México, del cual formamos parte. Uno de los grandes retos a superar es que no se continúe con la tendencia de gravar más a las sociedades cooperativas, si no por el contrario, dar las directrices para su fomento y desarrollo de acuerdo con la resolución 114 de la ONU del 19 de diciembre de 2001.

Además, adoptar la legislación y la reglamentación específica como lo establece la recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo del año 2012.

Estudios, ciudadanos legisladores, directores, y compañeros cooperativistas, estudios revelan que la tasa promedio del impuesto sobre la renta que pagan las cooperativas en el mundo, es del 20 por ciento.

Vayamos hacia una década en la cooperativa con el impulso firme de nuestro sector social de la economía solidaria. Requerimos un trato diferenciado a las cooperativas para crecer como lo tuvieron y lo tienen aún las grandes corporaciones.

Como dato, en Holanda no se paga el impuesto sobre la renta; en Perú se dieron 10 años de gracia para crecer a las cooperativas, y no vayamos lejos, en México, sin ser sociedades cooperativas, hubo un tiempo en que todas las empresas de nueva creación, tenían tres años de gracia. ¿Por qué no pensar en años de gracia para nuestras cooperativas de nueva creación?

La esencia del asunto fiscal en las cooperativas, es que tenemos fondos de reserva en educación y previsión social, entre otros, en las sociedades anónimas no están obligadas, poniéndonos en desventaja frente a ella.

Y para terminar, un verso bíblico que dice: “pues dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios...” hablando Jesús del pago de impuestos. Lucas 20:25. Gracias a todos, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Vamos a pasar a las preguntas y respuestas y solicitamos con todo respeto y pedimos su comprensión por cuestión del tiempo, que solamente sean cuatro preguntas

las que en este momento se traten, con el compromiso de que todas las preguntas que no sean atendidas en este momento, se les enviarán las respuestas a sus correos. Por favor, solicitamos su comprensión. Si nos pasan las preguntas, por favor.

Para Cooperativista Pascual, de Patricia Torres Ramírez y Marcos Hernández Urbina: somos unas personas que deseamos formar una A. C., pero ya tenemos personas que ya requirieron de ayuda. Usted ¿cómo podría ayudarnos? Somos de Cuajimalpa, Huixquilucan. Nuestro teléfono es: 55 11 48 45 05 y el correo patytorres 2004@yahoo.com.mx Va a dar respuesta aquí el compañero y si hay alguna otra pregunta por favor nos la hacen llegar.

El ciudadano : Muchas gracias, con mucho gusto. Si se acercan a nosotros, con su Cob, aprovechando a nuestros compañeros organizados en el mismo y que tienen áreas legislativas, apoyamos a la formación de sociedades cooperativas, principalmente y con mucho gusto les apoyamos para formar su organización.

La ciudadana : Muchas gracias. Moisés Ayala, del Instituto de Investigación y Desarrollo Cooperativo: Ley...subsidio al empleo no incluye a socios cooperativistas que en esencia desempeñan los mismos trabajos, artículo ocho transitorio ISR del 7 de octubre del 2007. Artículo 109 ISR equipara a sociedad cooperativista con trabajadores asalariados sólo para limitarlos en sus exenciones en cuanto a previsión social.

Voy a ver, la anterior fue un comentario. Que en caso de cooperativas de nueva creación proporcionen el apoyo de fomento ya que en el caso del Inaes no se puede ingresar por los candados que tienen las reglas de operación.

Se cobra un impuesto sobre la producción de riqueza del trabajo y disfrazado de un impuesto a la ganancia monetaria y planeación. De Leopoldo Ruiz. Sabe cómo va usted las facilidades administrativas para la información del IDE, para sociedades cooperativas de ahorro. Javier Tinajero, Federación Nueva Galicia. De qué sirve si el país está a merced de las empresas transnacionales, se es malinchista; bueno es otro comentario. Cómo será el procedimiento para certificación, en dónde y cuándo. Ahorita les damos los datos, por favor.

Favor de dar nuevamente la información para la certificación gratuita. Es lo mismo. Si gustan anotar. Para la certificación gratuita, es con el ingeniero Ricardo González del Ángel, subdirector de Fomento Cooperativo. El teléfono es: 52 76 62 00, extensión 2055. Y se los van a enviar también a sus correos, para que no quede nadie sin el dato.

Aquí hay una propuesta para una ley. Dice "que las cooperativas de solidaridad social y fundaciones y organizaciones, non profit, es decir, sin fines de lucro, como un área intermedia muy promisoría colocada entre el profit y el non profit, centre al lucro y el no lucro, que involucra al sector público, al privado y que no excluye la ganancia, sino la considera

instrumento para realizar finalidades de humanización del mercado y de la sociedad. Román Medellín c.@hotmail.com.

Cooperativa Cosmovisión. Pregunta. En qué consiste la economía social de la Cámara de Diputados. Camilo Santiago Martínez olimaes_@hotmail.com.

Eso es todo lo que llegó, presidenta. Pasaríamos a entregar el reconocimiento al ingeniero Jorge Fernández Rodríguez y enseguida al licenciado Salvador Torres Cisneros por su ponencia.

Un receso de media hora. Si son tan amables, a las tres y media continuamos.

(R e c e s o)

... los trabajos de este foro nacional para generar la agenda legislativa relativa a la economía social y el cooperativismo.

Antes de iniciar, cooperativistas e integrantes del sector social de la economía que nos acompañan el día de hoy, les agradecemos mucho su asistencia, ya que sin ustedes este foro no sería posible.

Mi más sincero agradecimiento a la presidenta de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social por este encargo, esta mesa de trabajo y este foro, ya que hace casi 63 años, para ser exactos, en 1951 fue cuando los pioneros de las cooperativas de ahorro y préstamo iniciaron su labor bajo

la inspiración y el aliento del padre Pedro Velázquez. En ese entonces no imaginaron lo rápido y consistente del crecimiento de estas cajas populares y el gran impacto que iban a tener a lo largo de la geografía nacional.

Los sueños de entonces hoy son más que una imponente realidad, pero también de ese tamaño son los retos. Más de seis millones de mexicanos afiliados a las cooperativas de ahorro y préstamo en todas y cada una de las 33 entidades federativas, un monto de activos que ronda en 90 mil millones de pesos son hechos concretos de un trabajo impresionante, con una visión distinta, con una visión realmente cooperativista.

Aun así, en el tema del poder político y económico se sigue regateando este reconocimiento social, en el cual ustedes merecen un admirable y loable reconocimiento por el esfuerzo, ya que a lo largo de todos estos años, de estas seis décadas, han tenido un esfuerzo organizado consciente pues son personas dedicadas, humildes, sencillas, pero muy trabajadoras, capaces, emprendedoras, con la visión de que la economía social significa que cada una de las personas no está buscando dádivas ni apoyos, no está viendo qué va a recibir, sino está viendo cómo impulsar a este país, y eso hace la diferencia.

Obviamente ustedes se han sobrepuesto a las limitaciones del marco jurídico, a los vaivenes y tropiezos de la economía nacional e internacional y han fincado en la solidaridad el apoyo mutuo por los principios y valores universales que el cooperativismo brinda a todos aquéllos que se asienten y que conocen lo que significa ser cooperativista.

Ustedes, con su trabajo de todos los días, estos socios de las cooperativas de ahorro y préstamo, han dejado para México dedicación y entrega desinteresada a una causa y demuestran que la economía nacional tiene un lugar especial para ustedes, que pueden desarrollar una actividad económica sin necesidad de la ganancia, la especulación y el lucro, como un último objetivo.

Pero obviamente para esto, en esta jornada del foro nacional, venimos a construir las bases de la agenda legislativa que le va a dar fuerza al sector de las cooperativas de ahorro y préstamo. Muchísimas gracias por estar aquí y un aplauso para todos ustedes.

Para arrancar esta mesa de trabajo presentaré al licenciado Juan Carlos Roa Jacobo, candidato a doctor en derecho tributario por la Universidad de Salamanca y la Universidad Panamericana. Licenciado en derecho egresado del ITAM, habiendo obtenido la mención honorífica y haciéndose acreedor al premio de Excelencia Académica Miguel Palacios Macedo.

El licenciado Roa cuenta con una especialidad en impuestos internacionales, por el ITAM, y el Instituto para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard.

Profesionalmente el licenciado Roa se ha especializado en el derecho fiscal. Hasta el año 2003 laboró en áreas de litigio administrativo y fiscal de reconocidas firmas de abogados. Desde 2004 hasta septiembre de 2011 fungió como secretario de estudios y cuentas, adscrito a la ponencia del

ministro José Ramón Cossío Díaz, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Actualmente se desempeña como subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

El licenciado Roa ha impartido diversas cátedras en el ITAM. Actualmente es profesor titular de derecho fiscal en la licenciatura en derecho.

Ha sido expositor en conferencias, seminarios y diplomados en México y en el extranjero. Entre estos eventos destacan seis seminarios de derecho tributario constitucional en Iberoamérica, organizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como dos congresos de derecho tributario internacional organizados por el ITAM y el CIDE, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la International Fiscal Association y en diversos foros organizados por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores conjuntamente con destacadas organizaciones profesionales y académicas.

Es miembro del Comité de Precedentes y Legislación de la International Fiscal Association, grupo mexicano, el cual coordinó durante el bienio 2010-2012.

Finalmente ha publicado diversos ensayos en materia tributaria constitucional y sabemos que va a brindarnos una base para la futura reforma fiscal.

Dejamos el micrófono al licenciado Juan Carlos Roa Jacobo, para quien pido un fuerte aplauso.

El licenciado Juan Carlos Roa Jacobo: Muy buenas tardes. Muchas gracias por la invitación a esta casa y particularmente a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. Muchas gracias por permitirnos participar en este foro.

La intención de nuestra parte es comentar la experiencia que hemos tenido en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en relación específicamente con las cajas de ahorro y préstamo, la problemática que hemos conocido, el trabajo que hemos venido desarrollando, los temas que sabemos que existen y algún diagnóstico que podemos presentar.

Como preámbulo y considerando que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un órgano de relativamente reciente creación, consideramos pertinente hacer una introducción para que también conozcan nuestras atribuciones y puedan saber que ahora tienen un defensor por parte del Estado mexicano que puede ayudarlos a atender problemáticas fiscales que tengan en lo individual o directamente en las cooperativas.

Podemos prestar diversos servicios y consideramos pertinente que también es una buena ocasión para que conocieran el alcance de nuestros servicios que, de una vez es bueno aclarar, siempre son gratuitos.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un organismo especializado en materia fiscal, que tiene como propósito promover y preservar los derechos de los pagadores de impuestos.

Buscamos coadyuvar a fortalecer las relaciones entre las autoridades fiscales y los particulares. Hemos venido escuchando de esta reforma fiscal que viene y conocemos las problemáticas que existen, y de alguna manera la función de la procuraduría es buscar que los particulares puedan tener un acceso más cercano a lo que sucedería si tuvieran que acudir a una instancia litigiosa.

Todo mundo puede contar con un abogado, buscar un especialista, un contador, pero también se puede buscar la asesoría a través de este organismo y no necesariamente tiene que ser de pleito. Ahora, a través de las atribuciones que tiene la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se pueden buscar acercamientos a través de procedimientos ágiles, tratar de evitar litigios, cumplir con sus obligaciones fiscales, pero también formalmente si trae una consulta sobre actos de seguridad, si se tiene la duda, tenemos atribuciones para actuar frente a cualquier autoridad fiscal federal, esto quiere decir con el SAT, con el IMSS, el Infonavit, Conagua o también con las secretarías de Finanzas de las entidades federativas, cuando ejercen facultades coordinadas.

En esos casos, cualquier acto de autoridad... el contribuyente podría tener dudas sobre su legalidad o podría dudar sobre el alcance de la obligación legal, digamos, que se pueda acudir para recibir asesoría, o formalmente

plantear una consulta para que nosotros nos pronunciemos sobre la legalidad o no del acto de la autoridad.

Esto de las consultas ha servido para que muchos particulares constituyan un dictamen que puedan presentar inclusive en instancias contenciosas.

Tenemos la posibilidad de prestar servicios de defensoría legal, esto es para atender recursos administrativos, juicios, incluso amparos, todo de manera gratuita, la única limitante que tenemos es en cuanto al monto del crédito fiscal que no puede exceder de 30 salarios mínimos anualizados... histórica y sin accesorios.

Pero si el crédito del adeudo fiscal no excede de este monto, pueden acercarse con nosotros y se les presta el servicio de representación legal, de manera gratuita.

Particularmente destacaría yo el servicio del procedimiento de quejas que permite —decía yo— una solución más ágil, donde sabemos que por ejemplo, sabemos que muchas atribuciones de las autoridades fiscales pueden proceder al embargo de cuentas bancarias, pueden hacerlo conscientemente o no de una manera ilegal.

Saben que el contribuyente puede irse a defender y va a ganar el juicio en seis meses, a ver quién aguanta seis meses con la cuenta bancaria congelada.

En un procedimiento de quejas, la solución es muy ágil, los plazos de respuesta de las autoridades son muy breves, tres días, y la verdad es que... Aquí hablaban mucho de nosotros, nuestras estadísticas, tenemos un porcentaje de éxito en los procedimientos de quejas arriba del 75 por ciento.

Esto quiere decir que el acercamiento que hacemos institucionalmente con las autoridades fiscales, ha dado para que ellos nos expongan su razón y nosotros les digamos si estamos de acuerdo o no, puede ser que el nivel de vaya subiendo jerárquicamente, y a la mejor encontramos una mejor respuesta por parte de las autoridades a las que nos vamos acercando.

Eventualmente emitir recomendaciones que como cualquier observador de derechos humanos, nuestras recomendaciones no son obligatorias, pero vieran qué útiles son, cuando de repente sale en el periódico, alguna recomendación no aceptada, no les gusta a los funcionarios fiscales encontrarse, de repente, con alguna mención de esta naturaleza en los medios. Muchas veces es un aliciente importante para repensar algunas actitudes.

También tenemos atribuciones para organizar reuniones de alto nivel, con funcionarios fiscales, para atender problemáticas de los contribuyentes, detectar e investigar, sea de oficio u oficialía de partes, problemas que llaman la ley como sistémicos, problemas que trasciendan en todo un universo de contribuyentes equis, como puede ser el sector cooperativo, digamos.

También podemos nosotros proponer modificaciones a las normas fiscales, directamente ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, desde luego no es una facultad de iniciar leyes, pero podemos hacer un planteamiento en este sentido, o podemos proponer modificaciones a la normatividad interna del SAT.

Como ven, nuestras atribuciones son muy amplias y en general nos dejan sin argumentos, de alguna forma a la Procuraduría, en cuanto a que si es una situación aislada de un funcionario, significa que podemos actuar en un procedimiento de quejas para señalar a ese funcionario que está actuando indebidamente, inclusive si es el caso, señalar responsabilidades administrativas.

Si no fuera un problema aislado, si fuera un problema que trasciende a la actuación de algún funcionario, sino que fuera una práctica ordenada de una oficina administrativa, alguna práctica que pudiera mejorar. En estos casos se puede detectar como problema sistémico, si la autoridad se escuda en normatividad interna y me dice: Oye, es que yo tengo esta normatividad que me ordena hacer estos actos, tenemos atribuciones para proponer modificación a la normatividad interna, y si nos dijeran, no es mi culpa, es que la ley dice que si tengo que actuar, podemos proponer modificaciones al marco legal.

Ante nosotros acudió la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México, Concamex, y planteó diversos temas que vienen afectando la operación de las cajas de ahorro, y nosotros hemos tenido

algunas pláticas con las autoridades fiscales, algunos expedientes están en un estado de resolución, ya están para platicar con ellos.

Sirve como preámbulo hacer algunos comentarios de antecedentes, un poco de historia en relación con el régimen de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

En 1951 sacan las primeras cajas populares, en 91, con la finalidad de regularizar a las cajas populares, se queda la figura de la sociedad de ahorro y préstamo, en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Pero no fue la... idónea para regular las cajas cooperativas de ahorro, toda vez que las organizaciones auxiliares de crédito tienen como destinatario de los servicios al público en general, mientras que las cooperativas funcionan internamente, es decir, sólo con sus socios, como ustedes saben.

En 94 se modificó la Ley General de Sociedades Cooperativas, para prever la figura de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, regulando aspectos de constitución y vía corporativa, como ustedes saben de 98 a 2000, se dio este problema de la quiebra de crédito y ahorro del noreste, noroeste, el arbolito, y las cajas... Por lo tanto se hizo inminente la necesidad de regularlas.

En 2001 se publicó la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que para muchos casos no era un marco normativo adecuado, no siempre era posible

aterrizarlo en la realidad de las cajas, y se hizo necesario entonces que en el 2009 se publicara la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades cooperativas de Ahorro y Préstamo, en la cual se reconoce que en el 2009 se publicar la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades cooperativas de Ahorro y Préstamo, en la cual se reconoce a estas sociedades cooperativas, en términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reconoce que forman parte del sistema financiero mexicano con el carácter de integrantes del sector social, sin ánimo especulativo y reconociendo que no son intermediarios financieros con fines de lucro.

A partir de la publicación de esta ley, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y las sociedades cooperativas, a través de Concamex, que fue quien acudió con nosotros, mantuvieron diversas reuniones, a fin de acordar la circular única que contendría la regulación específica para registro y autorización aplicable a dichas sociedades.

Fue acordado un plazo inicial para su entrada en vigor que venció el 31 de diciembre de 2012, sin embargo mediante decreto que se publicó en enero de 2013, se amplió dicho plazo al 31 de enero de 2014, tratándose de las sociedades cooperativas que únicamente deben registrarse ante el comité auxiliar a que se refiera la ley o bien al 31 de marzo 2014 para aquellas cuyo monto total de activo rebase a 2 millones y medio de Udis.

Como podrán ver, estos antecedentes reflejan que el Estado mexicano que las sociedades cooperativas tienen una naturaleza distinta como entes

sociales, respecto a otros integrantes del sistema financiero, como lo son las instituciones bancarias, las sociedades financieras populares entre otras.

Con estos antecedentes comentaré las problemáticas que se plantearon ante la Procuraduría, después haremos un comentario en torno al diagnóstico, el avance que tenemos, digamos, los puntos pendientes que vemos.

En materia de Impuesto a los Depósitos en Efectivo, principalmente un problema muy fuerte que se tiene de la imposibilidad de cumplir para muchas de estas sociedades cooperativas con la declaración, con la presentación de declaraciones informativas en materia de Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

Se requiere el registro y el otorgamiento de la clave Casfim, una clave del Catálogo del Sistema financiero Mexicano, que debe dar la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pero que al día de hoy no se cuenta con ello, por lo tanto es imposible presentar las declaraciones en materia de IDE, pero esto no ha sido obstáculo para que de cualquier manera se estén imponiendo sanciones por incumplir con esta obligación.

Se realizaron algunas gestiones directamente por Concamex, y se obtuvo que se liberara de esta obligación, pero únicamente por un ejercicio fiscal. Este expediente en particular ya tiene un grado de avance importante, la respuesta que nos llegó a dar en un momento dado el Servicio de

Administración Tributaria fue que cumplieran con un escrito libre, que no tenían que esperar la firma, la clave Casfim.

Esto no es tan real, de todas maneras se les exige tener la clave y se les exige utilizarla para cumplir con la obligación, esto del escrito libre es una manera muy cómoda de decir que sí había formas para cumplir, si hubieran hecho del conocimiento de los contribuyentes oportunamente, probablemente no estarían en la condición en la que están.

En este caso específicamente y estas son gestiones que se pueden llevar a cabo, que nosotros podemos asesorar con mucho gusto, pero hoy en día, por ejemplo el programa de Ponte al Corriente, que tiene abierto el SAT, permite que estas muchas de estas multas puedan tener solución.

De cualquier manera, esto tiene vigencia solamente hasta el 31 de mayo, hay que aprovechar.

Pero sobre todo, decíamos aquí, hay que una imposibilidad de cumplir esta obligación, lo cual decíamos, no ha sido obstáculo para que se les impongan algunas multas.

Por otro lado, más bien, en relación con esta misma obligación, se tiene un reclamo específico porque para cumplir con la presentación de declaraciones en materia de IDE, se necesitan muchos requerimientos informáticos y se incurre en un alto costo administrativo, lo cual lleva dichas sociedades a verse imposibilitadas para el cumplimiento de dicha obligación,

debida a que no son empresas del sistema financiero, con toda la infraestructura económica.

Esta va a ser una constante, el problema es que no es lo mismo, cumplir como cualquier banco, que cumplir como una caja de ahorro, que el carácter social y la necesaria modulación de la obligación muchas veces no es reconocida por parte de la autoridad.

Aquí al final del día lo que se quiere es cumplir, pero con el reconocimiento del carácter social que tienen las cajas, reconociendo también la dificultad que se tiene para cumplir en relación con otros contribuyentes y al final del día puede haber alternativas, a lo mejor se puede dar cumplir la misma obligación pero de manera diferente, a lo mejor puede no necesitar o estarles requiriendo esta clave, por ejemplo, en lo que hacía referencia del primer problema, pero sí darles la oportunidad de cumplir con alguna otra modalidad, no esperar al registro de la bancaria, permitir que cumplan con sus obligaciones de una manera más sencilla y en este caso reconocer que no es igual que el sistema financiero y establecer algunas modalidades sería importante.

En este caso, como decía la... presentó una consulta ante el SAT para solicitar la liberación de la presentación de estas declaraciones y se le concedió por un solo ejercicio, pero ya en la respuesta, el hecho de haberlo conseguido por un ejercicio me parece que ya es un muy buen indicativo. Si para un año estaba justificado, pues lo puede estar para todos.

Otra problemática en materia de... tiene que ver con el caso de depósitos a plazo, que conforme a lo que establece la ley el impuesto es recabado en el momento en que se reciben tales depósitos, pero de nuevo la condición específica de las cajas de ahorro no da para que esta recaudación se pueda dar en ese momento.

Entonces, una de las solicitudes es que esto pudiera darse como... de otras contribuciones, ustedes saben, al día 17 del mes siguiente. Ésta es otra problemática que estamos revisando.

En materia de IVA, por una parte, podemos hablar de una exención que existe por las cuotas cobradas, por los organismos que reúnen en las cámaras de comercio e industria, agrupaciones agrícolas, ganaderas, silvícolas, etcétera.

La solicitud de las cooperativas es que se incluya una exención por las cuotas cobradas por su confederación, toda vez que es un organismo que agrupa sociedades que derivadas de su naturaleza también deberían tener una exención.

En general aquí es, en materia de IVA, procurar que las limitaciones a las exenciones reconozcan el carácter social de las cooperativas. En este sentido, el artículo 15, fracción X, inciso b) de la Ley del IVA, establece una exención para algunos intereses y dice que éste es aplicable al cobro de intereses a los socios cooperativistas por los créditos que fueron otorgados, pero excluye de esta exención cuando los créditos sean otorgados a

personas físicas que tributen en el régimen de pequeños contribuyentes, no realicen actividades empresariales, presten servicios independientes u otorguen el uso o goce temporal de bienes, pues en la mayoría de los casos los socios de las cooperativas, de las cajas de ahorro están en este supuesto.

Entonces, que se les limiten de la exención, por lo tanto, entonces que estén gravados estos intereses, pues de nuevo es no reconocer un poco el carácter social de las cajas de ahorro. Se buscan entonces que se cuente con dicha exención, que no esté limitada para el supuesto al que venimos aludiendo.

En el caso en materia del impuesto de la renta, el artículo 8 define el sistema financiero y ahí no están contempladas, esto puede ser bueno, de nuevo reconocer las diferencias, el problema está en que mucho de la regulación o muchas de las facilidades que se dan para el sistema financiero en términos generales, pues es parte de la definición del artículo 8.

Y así, por ejemplo, el artículo 58 de la ley establece una tasa de retención que se puede aplicar al 0.60 sobre el capital que los genera, pero esto es para los que integran el sistema financiero. Al no estar contempladas ahí las cajas de ahorro no pueden aplicar esta retención, que es definitivamente menor, es una facilidad. Entonces, en este caso podría ser sí, para que se incluya en el artículo 8 como parte del sistema financiero, pero con muchas salvedades, esto es una inquietud de la propia confederación que hay que

manejar con mucho cuidado, porque incluirlas sin más como sistema financiero implica también incluirlas con muchas obligaciones.

Si lo que se puede conseguir, lo que se puede gestionar es, que se les considere parte del sistema financiero, pero reconociendo el carácter social y las diferencias que tienen específicamente para la aplicación, o a lo mejor no es reforma al 8, a lo mejor es reforma al 58, para decir que esa tasa de retención y en los otros casos donde apliquen la ley, esa tasa de retención lo aplique el sistema financiero y las cajas de ahorro y préstamo. Podría ser una medida.

Por otro lado, el artículo 113 de la ley, se establece que los honorarios pagados a miembros del consejo pagaran el impuesto a la tasa máxima. Aquí la intención que buscan las cooperativas, es que derivado de su condición de sociedades sin fines de lucro, en los honorarios que se pagan a los miembros del consejo no sean a la tasa máxima, sino aplicando la tarifa que establece el 113, que va aumentando conforme aumentan los ingresos.

En este caso es otro reclamo que habría que revisar, que ahí ya tiene más que ver con los miembros del consejo, que directamente con las cooperativas, pero bueno, se entiende que los temas pueden estar vinculados.

En general, en lo que hace al impuesto sobre la renta, la idea de que se homologuen las referencias a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para que también se entienda referida a la Ley para Regular las Actividades de las

Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, estos son homologaciones que pueden ser relativamente simples y que creo que están justificados.

En materia de IETU hay algunas dudas también en esto, que en principio podríamos pensar que están incluidas en las exenciones, pero de nuevo hay diferencias en lo que establece la ley al hacer referencia exclusivamente a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, que como mencioné en los antecedentes, no está regulando todas las cooperativas y que específicamente, en muchos casos se refiere más bien, debía hacer referencia a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

En estos casos lo que hace falta es, por un lado, homologar; por el otro, si no es la intención, si definitivamente sí se buscaba hacer una... entre la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la que específicamente regula a las cooperativas de ahorro y préstamo, podría haber un trato inequitativo, un trato desigual que no se justifica ahí. Puede ser una simple necesidad de homologar, o bien, la necesidad de modificar la ley por un trato que no parecería justificado.

En materia de la Ley Federal de Derechos se cobra un derecho por la autorización para la operación de las cajas de ahorro y préstamo y adicionalmente hay que financiar un fondo de protección que debe cubrir una cuota mínima de 20 mil por cada sociedad, o una cantidad de 15 millones por todas las que estén aportando al fondo, esto con la independencia de que el trabajo ya lo va a hacer un comité de supervisión que financian las propias sociedades cooperativas.

Aquí hay muchos problemas en materia de derechos, podría ser que se estén pagando dos cuotas que parecería que una cumple los fines de la otra. Una es para autorizar que puedan operar, otra es para que lo hagan continuamente, pero de todas formas podríamos estar hablando, uno, que los montos no están justificados, tal vez ha tenido el carácter social de las cajas, podrían ser mejores, esto da para mesas de trabajo principalmente con política de ingresos; dos, la injustificación por el pago de las dos cuotas, fondear a este -perdón la redundancia- fondo de protección, que aparte podríamos, es un caso muy técnico, más bien no es doble tributación, pero podrían estarse justificando, todo esto es para permitir la operación continua de las cajas y podrían estar requiriendo, podría estarse pagando de manera duplicada.

En nuestra opinión, principalmente lo que nosotros apreciamos, en el caso de las cajas de ahorro y préstamo, es la no atención al carácter social y la medición con el mismo rasero, esto lo mismo puede ser aplicable a las cooperativas, que honestamente puede ser aplicable a casi cualquier sector de contribuyentes.

Comentarios que hemos hecho constantemente en nuestras recomendaciones al SAT, es que hay que conocer al detalle la operación de los contribuyentes que administra. Las necesidades de cada sector son diferentes, las decisiones de gobierno corporativo, si es el caso, a veces ni siquiera hay tanto así como un gobierno corporativo, son empresas más de carácter social.

En todos estos escenarios es muy distinto, las tasas de retorno de inversión, las características, los niveles de flujo y de ingresos son muy diferentes en cada sector, por lo tanto, pensar que a todo mundo le puede aplicar las mismas normas en la misma medida, no nos parece adecuado.

Nos parece a nosotros que deberían hacerse distinciones, que en este caso la misma normatividad ampara la posibilidad de dar tratamientos diferentes, distinguir los casos donde así se justifique. En algunos casos como decía yo, ya tenemos expedientes de problema sistémico abierto, en algunos casos estamos por emitir la recomendación al SAT, específicamente en el caso de las multas por no cumplir con las declaraciones en materia de IDE.

El viernes notificamos al SAT un acuerdo de calificación, esto es como para que ellos opinen sobre la problemática en el caso de la complejidad de las obligaciones que se tienen que cumplir en materia de IDE, Impuesto a los Depósitos en Efectivo, les notificamos el acuerdo de calificación al jefe del SAT y a diversos administradores generales.

Ellos tienen ahora un plazo de 30 días para manifestar lo que a su derecho convenga, si no para nosotros emitir una recomendación posteriormente. En muchos de los otros temas pasa, no lo estamos usando como pretexto, pero en este momento tiene mucho que ver con la política fiscal que va a seguir el Estado mexicano y algunas de las propuestas de reforma, el problema es la suerte que podrían tener en este momento en específico, en este momento legislativo, en donde venimos a escuchar mucho la reforma fiscal de gran

calado para la segunda mitad del año, el presentar ahorita una propuesta puede ser contraproducente por la circunstancia de que si no se dictamina en este periodo, que por cierto está por terminar, no pasa nada si se presenta después, en el segundo semestre, pero para qué ir calentando un tema que probablemente se pueda incorporar y se pueda comentar con la reforma fiscal.

Los distintos temas tienen distintos méritos y no nos corresponde a nosotros juzgarlos, para nosotros es cuando apreciamos la... al contribuyente, que en algunos casos lo vemos claramente, pues es proceder. Y en otros... de trabajo.

El monto de un derecho... justificado, de revisar la posibilidad de autorizar la operación de caja de ahorro, pues creo que los casos que se dieron como las cajas... pues sí ameritan que el Estado tenga un interés en que se revise a quién se autoriza para funcionar como caja de...

Entonces, tanto así como justificar la... del derecho... hasta allá. Para los montos... para tener mesas de trabajo y para hacer comentarios.

Pero sobre todo, lo que nos preocupa mucho en los otros países, la idea de sensibilizar... fiscales no lo estamos haciendo solos... ha hecho esfuerzos muy especiales en ese sentido y tiene sus propias mesas de trabajo con el SAT, pero nuestra parte, pues tratar de sensibilizarlos al carácter social de las cajas, a la imposibilidad de exigirles el mismo nivel de cumplimiento en muchos casos y... favorecer que si incumplan las obligaciones, simplemente

que se encuentren en caminos alternativos para cumplir esas mismas obligaciones de una manera más fácil, de una manera sensible a las necesidades del sector y a las características especiales bajo las cuales se opera.

Como les decía, les venía a platicar hoy sobre nuestra experiencia, desde luego es un tema mucho más complejo, seguramente hay otras problemáticas que pueden estar aquejando a las sociedades cooperativas. Simplemente traemos este caso, que es el que nos han planteado, pero digamos, cooperativas de producción, cooperativas de consumo que podrían tener alguna otra problemática, que pudieran buscar apoyo de parte nuestra, pues estamos a sus órdenes.

De momento, sobre las preguntas que ustedes tuvieran para nosotros es lo que queremos compartir con ustedes el día de hoy. Muchas gracias por la invitación y por su atención.

La presidenta diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Sostener un sustento económico o prestar un servicio de calidad y lograr una vida digna para todos es el sentido solidario de justicia social que buscan estas cooperativas de ahorro y préstamo.

La actualización sobre estos temas de interés con expertos en diversas materias, como los que tienen que ver con el marco jurídico y la economía social y solidaria y la confrontación ideológica y cultural entre una propuesta humanista y liberadora del cooperativismo y la economía social y en

decadencia, y el agotamiento de los modelos actuales de economía son parte del debate. Pero hoy el cooperativismo debe seguir viéndose como una palanca de desarrollo que no va a resolver todos los problemas del país, pero que sí impulsa a una gran parte del sector.

Y obviamente, invitar a todos el día de mañana, porque parte de la gran lucha del cooperativismo y de las cajas de ahorro tendrá en este Congreso un momento muy especial, se entregará la primer medalla al mérito cooperativista al padre Manuel Velázquez, quien es conocido como el padre de las cooperativas de ahorro y préstamo, por lo cual esperamos contar con la asistencia de todos ustedes.

Siguiendo con la agenda, en el tema Situación actual de las cajas de ahorro y préstamo nuestro ponente es Ramón Imperial Zúñiga, de Caja Popular Mexicana.

Experiencia y trayectoria cooperativista. Hombre de 54 años de edad, casado, con tres hijos. Con estudios en ingeniería industrial en el Instituto Tecnológico de Querétaro en México. Amplia experiencia en el movimiento cooperativo de nuestro país desde el año de 1987. Ocupando diversos cargos, principalmente en el sector de cooperativas de ahorro y crédito, así como en organismos de integración en el ámbito nacional e internacional.

Desde 1995 a la fecha ha participado en... ocasiones como ponente y conferencista a nivel nacional e internacional. En eventos de cooperativismo, de economía social y micro finanzas.

Principales cargos ocupados actualmente. Director general de Caja Popular Mexicana de 1999 a la fecha. Cooperativa financiera que integra cerca de 1.8 millones de socios con activos totales superiores a 25 mil millones de pesos y 434 sucursales.

Presidente de la empresa Sistema Cooperativo de Medios de Pago, Siscop, de 2009 a la fecha. Presidente por América de la Alianza Cooperativa Internacional, Así, Américas, con sede en San José de Costa Rica, de 2008 a la fecha.

Vicepresidente mundial de la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, con sede en Bruselas, Bélgica, de 2008 a la fecha.

Recibamos con un fuerte aplauso a nuestro ponente, Ramón Imperial Zúñiga.

El ciudadano Ramón Imperial Zúñiga: Muchas gracias. Yo quiero pedirles un favor antes de iniciar. Me quiero tomar 30 segundos, si por favor todos se ponen de pie para estirarnos un poco. Sé que ha sido pesado después del regreso de la comida.

Muy bien. Gracias. Si gustan tomar asiento.

Bien, pues antes que nada quiero agradecer a la Comisión de Fomento Cooperativo por la invitación a participar en este importante foro. Creo que

es muy importante y es el trabajo esencial de la Cámara de Diputados, el trabajo legislativo y bueno, qué bueno que haya un interés en este sector.

Por la mañana se estuvo hablando de economía social, de economía solidaria, de cooperativismo en general. Y como pueden observar ahorita, en esta última parte de la tarde vamos a hablar específicamente de uno de los sectores cooperativos, que es el sector de las cooperativas de ahorro y crédito.

Entonces, bueno, a mí me han pedido que hable un poco y como el público es muy variado, yo sé que para una cuarta parte del público seguramente algunas de las cosas que voy a decir ya las conocen, pero voy a tratar de ser ágil y rápido en la presentación. Pero voy a tratar de describir un poco lo que son las cooperativas de ahorro y crédito, porque después en la parte complementaria, Rafael complementará con otros temas ya más puntuales que requerimos en aspectos legislativos.

Bien, pues voy a hablar un poquito, rápidamente, del origen. Nada más lo que quiero es que todos sepamos que no estamos inventando en México el tema de las cooperativas de ahorro y crédito y aquí en México a la mayoría se les conoce como cajas populares, pero es lo mismo que cooperativa de ahorro y crédito. Y bueno, éste es un movimiento que no estamos inventando en México sino es parte de un movimiento internacional debidamente organizado y estructurado. Y bueno, aquí en México ha habido varias etapas, ahorita voy a comentarles rápidamente, pero en la última etapa, digamos, estamos cumpliendo 62 años.

El cooperativismo se origina en Europa, el cooperativismo en general. Se reconoce como cuna del cooperativismo a Roschtel, una pequeña población que está en Inglaterra. En 1844, ya hace cerca de 170 años que surgió el cooperativismo. Después, específicamente ya el cooperativismo de ahorro y crédito surgió en Alemania, a través de dos figuras, una que era una figura rural, que eran las cooperativas de crédito rural, fundadas por Guillermo... y otras cooperativas que eran más de carácter urbano, que eran los bancos populares.

Al día de hoy están fusionados los dos tipos de cooperativas, ya no existen las rurales ni las urbanas sino que es un solo tipo de cooperativas y bueno, son uno de los tres pilares muy importantes en el sistema financiero de Alemania.

Y aquí creo que si empezamos por analizar, viene próximamente una reforma financiera, ojalá que se considere que nuestro sistema financiero requiere no nada más de una pata, requiere que tengamos un banco, de mínimo tres patas, para que haya competencias entre los sectores y pueda haber mejores servicios para la gente. Entonces, es el origen en Europa.

En América surgieron en 1900 las cooperativas de ahorro y crédito, en Canadá se les conoce también como cajas populares sistema financiero de cada uno de esos países.

En México también es importante que reconozcamos... A veces pensamos que todo eso se inventó en Europa. Pero realmente aquí desde la época de la Colonia tenemos vestigios de solidaridad. Hay varios conceptos que se utilizaban aquí en México que son muy similares a lo que se conoce como el cooperativismo.

En 1839... ustedes recuerdan una de las láminas anteriores... se habla de que... 1844 surgió el cooperativismos. Bueno, en 1839, cinco años antes, aquí en México se creó la Caja de Ahorros de Orizaba. Y si revisamos las escrituras constitutivas, son los mismos principios cooperativos de Europa. Había un intercambio muy fuerte en intelectuales. Y simplemente en México traemos vestigios cooperativos desde hace mucho tiempo.

En 1879 se creó una caja popular mexicana, principalmente por Vicente Riva Palacio, Ignacio Altamirano. Duró pocos años y desapareció. Luego, en 1910, se trajo el modelo de las cajas rurales de Alemania. Iba bien todo, pero como en México se desató la guerra de los cristeros, la lucha entre Iglesia y Estado, desaparecieron este modelo en 1925.

En 1951 surge la nueva etapa de las cooperativas de ahorro y crédito, conocidas como cajas populares. Ha tenido varias etapas, son etapas que hemos tenido en aspectos legislativos, sobre todo en los últimos 22 años. Los primeros 40 años no hubo ninguna regulación, y me atrevería a decirles que no había fraudes. En el sector teníamos mecanismos de autorregulación a través de las federaciones, de la confederación. Y éramos un sistema

ordenado. Entonces estamos de acuerdo en que debe haber regulación y supervisor. Pero también en el sector podemos hacer mucho al respecto.

Quiero aclarar que aquí en México, cuando se crearon las cajas, en 1951, en la legislación no existía la cooperativa de ahorro y crédito. Y como no existía, los padres Velázquez, que fundaron esto, decidieron utilizar otro concepto, no jurídico, sino un concepto de caja popular. Y así se formaron las primeras cajas desde hace 62 años. Así se les fue conociendo. Y en los últimos años ha ido evolucionando la denominación. Hay varias que no se llaman caja popular. Pero todas somos cooperativas de ahorro y crédito.

Hay cuatro fines muy importantes que desde hace 62 años tenemos. Sobre todo ahora el gobierno, que habla mucho de inclusión social y de muchos conceptos, creo que es importante que se retome. No hay que buscar todo en otros países; aquí en México lo tenemos. Las cooperativas estamos hechas para promover y fomentar la cultura del ahorro. Esto se puede constatar. Hay gente que no tiene nada, y al paso de 10 años en una cooperativa su patrimonio se incrementa de manera muy importante porque le enseñamos a ahorrar. El ahorro no es lo que sobra; es un esfuerzo, es un sacrificio. Y eso le enseñamos a la gente. Aun la gente más pobre puede ahorrar.

El otro punto es hacer accesibles los servicios de ahorro y crédito a toda la población, en especial a los de menores recursos. Ahora que se habla de inclusión financiera, pues esto lo estamos viendo desde hace 62 años. Las

cooperativas fueron creadas para la gente que no tenía acceso a otro tipo de servicios financieros. Y seguimos manteniéndonos con esa visión.

Y también un tema muy importante: combatir la usura. Ustedes saben cómo han proliferado en los últimos años las casas de empeño. Cobran a las personas 10 por ciento, pero no mensual, sino a veces diario. En los mercados es muy común que el que tiene un negocio en la mañana, para comprar la fruta que va a vender el día, le prestan, pero al 10 por ciento diario. Es un abuso. Y todo eso que está pasando... ojalá que algún día se haga algo. Porque la gente no solamente requiere servicios, sino que los requiere en condiciones favorables. En nuestras tasas... de las cooperativas... se puede demostrar que son más competitivas que cualquier otro sector financiero en el país. En promedio andamos en el 18 por ciento anual, sin comisiones y sobre saldos disolutos.

Y el último tema es que no nos preocupamos solamente por dar servicios financieros, sino por educar a la gente, irle transformando, irle enseñando a que ahorre, a que use bien los préstamos y a que tenga una superación. A esto dedicamos muchísimos recursos las cooperativas. Y no es reconocido ni valorado, pero lo estamos haciendo desde hace 62 años. Desde el origen siempre hemos tenido una orientación y un sentido social, que estamos haciendo el esfuerzo... y ojalá que nadie, ninguna de nuestras cooperativas lo pierda.

En estas láminas se ve cómo evolucionó el cooperativismo. Entre 1951 y 1991 las cajas tuvieron una fuerte expansión sin ninguna regulación, sin

supervisión, solamente autorregulación... de parte del sector. Esta lámina la voy a narrar muy rápido. A veces se piensa que las cajas nacieron grandes y no es cierto. Las cajas nacieron de la manera más humilde: tres o cinco personas que se reunían en una parroquia, iban ahorrando, no había empleados, entre ellos alguien era el tesorero, las colectas eran después de la misa cada ocho días. Y así fueron poco a poco desarrollándose. Lo que ahora conocemos como cooperativas de ahorro y crédito no existía hace 62 años. Esto es fruto del esfuerzo y de mucho trabajo de mucha gente.

Aquí se narra cómo evolucionó en estas 6 décadas el cooperativismo de ahorro y crédito. Nacieron en los cincuenta, se promovieron en las parroquias. La Iglesia nos fundó, pero tuvo el tino de que desde hace 40 años nos dejó caminar por nuestro lado. Tenemos el origen en la Iglesia Católica, pero ya no tiene ninguna intervención en nosotros. Al inicio se le daba mucho énfasis a la formación cooperativa de las personas. En los sesenta nació la Confederación Mexicana de Cajas Populares, un organismo importante para integrar al sector. Había trabajo solamente voluntario... dirigentes. No había personal empleado. En los setenta ya empezaron a comprar alguna bicicleta, un escritorio, algo para el funcionamiento. Y eso, para que no estuviera a nombre del presidente o del gerente, se buscó una figura, la más apropiada fue la asociación civil. Y la mayoría de cooperativas se convirtieron en asociaciones civiles. Esto provocó... ya se contrató la figura del gerente. Hubo un crecimiento más acelerado. Y todo era autorregulación.

En los ochenta, las cajas populares se constituyeron en asociaciones civiles. Las cajas se dedicaban no sólo al ahorro y el crédito, había servicios múltiples. Y se le fue dando poco a poco, al final de los ochenta más énfasis a una cultura financiera, a entender lo que era el ahorro, el crédito, las tasas de interés, tanto por el dirigente, el personal empleado, etcétera... para ayudar de mejor manera a los socios. En los noventa se incorporaron conceptos de mercadotecnia. Se volvieron a especializar las cooperativas, solamente en ahorro y crédito. Normalmente se separaron los otros servicios que había en otro tipo de empresa, en otro tipo de cooperativa, para no mezclar los negocios, y para tener mucha transparencia. También en los noventa surgió la legislación... y esto provocó una fuerte desintegración del sector. Desapareció la Confederación Mexicana de Cajas Populares. Y hubo un crecimiento muy acelerado también.

Y ya en los últimos 13 años ha habido importantes cambios legislativos. Ya se mencionaron algunos de ellos. Se le ha dado mucho énfasis a la supervisión. Aunque me parece que debería darse mucho más énfasis al fomento y a la promoción de las cooperativas y no solamente a la regulación. Estamos haciendo un esfuerzo muy importante. Al día de hoy parece ser que ya estamos totalmente reintegrados en el sector a través de una sola confederación. Y esto es algo muy importante como sector. Ojalá que en los demás sectores también se pudiera avanzar en ese sentido. Porque todos necesitamos estar integrados en una sola organización a nivel nacional que agrupe a todas las cooperativas.

En los primeros 40 años así estaba el sector, había 540 mil socios en una sola confederación... 8 federaciones regionales, en 237 cajas populares. Ahí está reflejado en el mapa. Eran muy delimitados los territorios de cada una de las federaciones. Esto se perdió en los últimos 18 años. Ahora las federaciones ya no son solamente regionales, sino inclusive nacionales. Prácticamente hay un empalme entre la mayoría o todas las federaciones. Pero éstas eran las cifras en 1992.

En esta parte quiero resaltar un poco algo que Juan Carlos ya dijo. Lo quiero resaltar porque me parece muy importante. Tenemos 22 años de esfuerzo de regulación. A veces se dice que es de 2001 a la fecha, que son 12 años. Y no es cierto. Son 22 años de esfuerzo. Ha costado mucho trabajo para todas las cooperativas.

Sin repetir lo que ya dijo Juan Carlos. Pero simplemente en el 91... y esto fue sin consultar al sector... porque en 89, 90, había una comisión de la confederación... que estaba trabajando con los legisladores para modificar la Ley General de Sociedades Cooperativas... incorporar la figura de cooperativa de ahorro y préstamos, sin consultar al sector.

El Congreso aprobó una ley... modificó la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Y nos orientaron a que fuéramos una organización auxiliar. En el sector se hizo un esfuerzo. Pero lamentablemente, de las 300 solicitudes que había en la Secretaría de Hacienda solamente fueron autorizadas 20. Entonces este esfuerzo no cristalizó.

Y se rompió un poco porque en julio de 94 se modificaron, se publicaron modificaciones a la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Se quedó ya la figura de *sociedad cooperativa de ahorro y préstamo*, pero lamentablemente, y esto es una responsabilidad de la Secretaría de Hacienda, y hay que decirlo así, nunca publicó las reglas de operación, organización y funcionamiento de las cooperativas de ahorro y préstamo.

Nosotros alertamos de todo esto, y entre los años 96, 97, 98 proliferaron muchísimas cooperativas en todo el país. Yo creo que todos recuerdan todavía a Cirilo Ocampo, él era el dueño de muchas cooperativas, era el presidente en todas, y nadie hizo nada para detenerlo, esto fracasó en el 99. No fue solamente el caso del Arbolito, fueron muchas cooperativas que se llamaban cajas populares, y que nadie hizo nada por detenerlo.

No eran de nuestro sector, no éramos nosotros, pero nos dañó a todas las cooperativas de ahorro y crédito. Para corregir todo esto, en el 2001 se publicó la Ley del Ahorro y Crédito Popular, y ya nos explicaban que fue una ley que tuvo algunos avances, pero tenía todavía varios problemas. No se reconocía plenamente la naturaleza cooperativa.

Se hizo un esfuerzo a partir de 2007 de trabajar entre el sector con las autoridades, con legisladores, y en el 2009 se publicó ya la nueva ley, que ahora nos aplica. Ésta ya es una ley especial para regular a las cooperativas

de ahorro y crédito; ya lo explicó Juan Carlos a detalle, y no voy a repetirlo, pero aquí en esto que parece tan simple, son 22 años de esfuerzo.

¿Y qué es lo que ha pasado? Que ojalá que se reconozca, pero la verdad es que a veces se dice que en el sector somos muy indisciplinados y que nosotros somos quienes no queremos regularnos. Y déjenme decirles, que si se revisa a detalle la lámina anterior, ustedes verán que hubo una fuerte participación del Congreso, diputados y senadores, y también de secretarios de Hacienda que a plena mitad del camino, se creaban otras alternativas.

Entonces, si no dejamos que el sector tenga un proceso de estabilización, esto nunca va a acabar, y así nos vamos a llevar otros 20 o 30 años, y se nos va a decir que el sector no es capaz de auto regularse y ordenarse. Cuando yo creo —y aquí haría pues, un llamado a los legisladores— aquí en la Cámara de Diputados se tiene un poco más de dos años, ojalá que nos pongamos de acuerdo para avanzar y que no se abran otros espacios que permiten la fuga a que no se ordene el sector.

Requerimos pues, un esfuerzo. Han pasado ya siete legislaturas, siete legislaturas de diputados; tres de senadores; tres de presidentes de la República; tres cambios de secretario de Hacienda; varios cambios más en presidentes de la Bancaria, y nosotros seguimos aquí, desde hace 22 años. Ojalá que logremos coordinarnos para hacer un buen esfuerzo de consolidación de nuestro sector.

Ya de manera muy rápida, simplemente decirles, que en el sector tenemos retos muy importantes. Hay uno, nada más, de que no perdamos la esencia

cooperativa, porque al trabajar con dinero hay muchas tentaciones, y es muy importante que no perdamos la naturaleza cooperativa, y que siempre tengamos claro que estamos hechos para los socios, y que son nuestro principal objetivo.

Entonces, hay muchas tentaciones, pero éste es un gran reto que tiene el sector. Otro reto es también ir creciendo de manera equilibrada; hay cooperativas que tienen muchas debilidades, tenemos que tener sistemas de cómputo adecuados, procesos de recursos humanos, gobierno, corporativo.

Aún una cooperativa de 200 personas requiere un buen gobierno. Necesitamos ir creciendo en todos los sentidos, y ojalá que en ese sentido pues, que hagamos un esfuerzo; esto nos toca a nosotros como cooperativas.

El tema de la gobernabilidad es importantísimo. A nivel mundial es el gran problema de las cooperativas, cuando no se ponen de acuerdo entre el consejo de administración, el consejo de vigilancia o con el gerente o director general, o entre grupos de socios, es cuando esto normalmente se va al fracaso.

Es muy importante, porque las cooperativas trabajan con gente, y el gran reto es cómo tenemos y aplicamos la democracia, pero que haya orden y control en las cooperativas. Éste también es un problema nuestro y debemos de esforzarnos, y el tema de la unidad.

Después de la Iglesia Católica, el cooperativismo, casi le andamos llegando también a los mil 100, mil 200 millones de personas en el mundo; somos la segunda organización más fuerte a nivel mundial, sin embargo, con mucho menos poder y mucha menos fuerza, porque no estamos integrados. Aquí en México no estamos integrados; no están integradas las cooperativas de los diferentes sectores, menos a nivel nacional.

Se está haciendo un esfuerzo a través del Cosucop, pero hay que avanzar mucho a través de las diferentes confederaciones. Entonces, éste es un tema que nos atañe a todos y ojalá que sigamos haciendo un esfuerzo por dejar de lado diferencias personales, y que nos pongamos de acuerdo en los aspectos comunes.

Aquí, de manera muy rápida se narra ahí, y de hecho este tema se ha atendido mucho en los últimos, pues prácticamente, 40 años. Existía la Confederación Mexicana de Cajas Populares, después en el 94, se desintegró; surgieron varias confederaciones, varios organismo nacionales. Entre ellos surgió el Comacred, que agrupó a la mayoría de estas organizaciones.

Entre el 200 y 2010 se fue conciliando la integración del sector, existía Comacred, existía Cofirem, existía Alcona, pero digamos que fueron menos grupos los que se daban, y finalmente, todos estamos haciendo un esfuerzo y ya hace tres años, nos integramos en la confederación. Es un solo organismo.

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 77, rpq

La ley le dice claramente, que es el organismo de consulta, aunque lamentablemente en algunos aspectos no hemos sido consultados ni por los legisladores, ni por el gobierno federal, pero si quisiéramos poner el ejemplo de cumplir las leyes, la ley dice claramente que la confederación es el organismo de consulta del Estado.

Ya me parece que voy a ir pasando algunas láminas, porque son más que nada para otro momento. Me quiero detener solamente, en esta parte, que es un poco la entrada, Rafa seguramente lo va a explicar más, pero tenemos actualmente un marco que se va consolidando poco a poco.

Tenemos encima, lo que es la Ley de Economía Social y Solidaria, que hoy se ha estado hablando mucho de esta ley; hay que impulsarla, es algo importante, no hay que detenernos, la podemos ir ajustando en el camino, pero hay que ir dando los pasos. Tenemos después ya, de manera especializada para nuestro sector, la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Ya es solamente para cooperativas, no para ejidos ni para otro tipo de organizaciones sociales y económicas, solamente para nosotros. Después las cooperativas de ahorro y crédito, específicamente tienen una ley que es la... la ley para regular sus actividades. Y después está ya lo que establece la bancaria, que son la circular única, la regulación específica.

Aquí la parte más importante es que revisemos todo esto, porque hay competencias entre unas y otras leyes, no está totalmente claro lo que cada ley debe de hacer. Primero, la Ley de Economía Social y Solidaria debería de ser eminentemente de promoción y de fomento, promoción y fomento solamente.

La siguiente ley es de organización y funcionamiento. Pero ahorita puede haber mezclas entre las dos leyes, se necesita separar muy bien lo que a cada ley le toca, y después la siguiente ley sería de regulación y supervisión, y luego la siguiente, ya totalmente operativa. Pero en este momento, las leyes no están totalmente claras de qué le toca y cuál es la esencia de cada una de las leyes, hay que revisarlo y ajustarlo, pero sobre todo, también hay que evitar que haya estructuras que compitan.

Porque es sencillo crear institutos, organismos, que van burocratizando todo esto, y a veces tendrían que estar participando las cooperativas en diferentes estructuras. Entonces, es muy importante que se limpie la organización de todo el sector de economía social y solidaria, y que se revise todo esto, esto es algo que ojalá que se haga a nivel de esta legislatura.

Insisto, no hay que detener lo que ahora hay, hay que avanzar y hay que perfeccionar. Y tenemos mucha interacción con otras leyes también, eh. la Ley de Sociedades Mercantiles, la Ley de Transparencia, los códigos de comercio, el Código Civil, etcétera; Ley de Antilavado de dinero, y todo esto lo tenemos también que aplicar, y a veces, en una ley se dice una cosa, y

luego en otra se contradice, etcétera, entonces, necesitamos alinear muy bien todo esto.

Pero en todo esto, Rafa seguramente nos va a ampliar mucho más la explicación. Entonces, yo con esto, y nada más para cerrar; ya se dijeron algunas cifras, pero esto es lo que somos ahora en las cooperativas de ahorro y crédito, una sola confederación; 20 federaciones; 640 cooperativas en el registro que está publicado, y este número va variando. Al día de hoy creo que son 640; mil 800 sucursales más o menos; 6 millones de socios.

Ojalá que esto sea considerado, 6 millones de socios directos, más los familiares. Estamos atendiendo a una cuarta parte de la población, y no se le está dando este énfasis, y 90 mil millones de pesos en activos totales, que se dice sencillo, pero es la suma de 50 pesos, de 100 pesos, de mil pesos de muchas personas que con mucho esfuerzo los están aportando, ahorrando y creándose esa cultura del ahorro.

Esto somos el sector, y ojalá que entre todos hagamos un esfuerzo por consolidarlo. Yo creo que lo mejor viene, lo mejor está por venir, yo creo que el sector está llamado no a atender a 6 millones de personas; yo creo que puede atender a 20, 30, 50 por ciento de la población. De nosotros depende.

Tampoco se pretende que seamos la única alternativa, eh. tenemos que entender que debe de haber opciones, y hay otras figuras, que también la gente debe de utilizar; no se trata de que todo sean cooperativas, pero creo

que lo mejor está por venir, pero depende de nosotros, y depende del propio gobierno, legisladores y Ejecutivo federal.

Ojalá que entre todos hagamos nuestra parte, y ya para terminar está demostrado que el cooperativismo no es una improvisación, es una real alternativa para el beneficio y el desarrollo de las personas, y eso estamos haciendo día con día, y yo creo que nos podemos sentir orgullosos, los que estamos en esta sala. Muchas gracias.

La moderadora : Agradecemos la presencia de la diputada Joaquina Navarrete, Gloria Bautista, y Graciela Acosta, que han estado dando seguimiento puntual a este foro, en el cual vemos este ambiente de unidad y fraternidad, con objetivos concretos a alcanzar, satisfaciendo las expectativas o buscando encontrar nuevas soluciones a los retos que tenemos hoy, más en este joven y prometedor sector del ahorro y préstamo que rompe con los paradigmas comunes.

También queremos agradecer a algunas cooperativas de ahorro y préstamo que el día de hoy nos acompañan, están Mujeres en Movimiento, Federación Citlali, Sociedad Cooperativista de Talleres Gráficos de la Nación, Sociedad Cooperativa en Movimiento en Baja California, Cooperativas La Cooperacha, Unión de Cooperativas de Neza, Cooperativa de Ahorro y Préstamos Santa Elena, Caja San Pedro, Unión de Cooperativas del DF Demetrio Vallejo, Caja Popular Velasco Ortega y la Confederación Nacional Cooperativa. Muchísimas gracias por su participación el día de hoy.

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 79, rpq

Dándole seguimiento a este programa, nos va a acompañar en un momentito, con el tema *La agenda legislativa de las cajas de ahorro y préstamo*, el licenciado Rafael Martínez Ponce.

El licenciado Rafael Martínez Ponce es licenciado en Comercio Internacional y Administración de Empresas. Fungió como director del periódico de la Facultad de Contabilidad y Comercio *International World Trade News*, se tituló con honores por su tesis *Promoción de Comercio Internacional entre pequeños productores a partir de un mercado interno fuerte*. Esta tesis se ha erigido como un libro de consulta en la biblioteca de la Universidad de Guanajuato.

En 89 formó parte del Grupo Académico de Trabajo del nuevo Plan de Estudios sobre la licenciatura en Comercio Internacional. En 1990 generó un proyecto de exportación para pequeños talleres de alfarería en la ciudad de Guanajuato.

De 91 a 92 trabajó como jefe de comercialización en la cadena de Zapaterías Brandy Express. De 92 a la fecha es director general de la empresa *Perfect Plas* dedica a la fabricación de productos termoplásticos. Simultáneamente comparte la actividad anterior con la participación como Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Caja Popular San Nicolás en León, Guanajuato; presidente de la Federación del Bajío de Cooperativistas desde 1999.

En 2003 asume la dirección la Dirección de la Alianza Cooperativista Nacional, cargo que fue ratificado por la Asamblea Anual Ordinaria de Alcona del pasado mes de octubre, de septiembre del 2005 a la fecha, ha sido designado como Secretario Regional por México y Centroamérica de la COLACOOOP, Organismo Cooperativo Latinoamericano.

Además ha colaborado con diplomados impartidos en la Universidad de Guadalajara en materia de cooperativismo. Ha sido un conferencista por la Universidad de Guadalajara y por la Universidad Autónoma de México, así como la Cámara de Diputados a nivel federal. Conferencista de la Universidad de Puerto Alegre en Brasil y también por la Universidad de Río de Janeiro.

Entre los trabajos de investigación destacan *El IVA, pago improcedente en las cooperativas de ahorro y préstamo*, y *La inviabilidad de la ley de ahorro y crédito popular*. Presidente del Consejo Directivo de la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo de México Concamex, en el período 2010 a 2012.

Actualmente, electo el 31 de agosto de 2012 como Presidente de la Confederación Latinoamericana de Cooperativas y Mutuales de Trabajadores COLACOOOP; presidente de la Federación del Bajío de Cooperativas e integrante de la Comisión Política de la Confederación de Ahorro y Préstamo, Concamex.

Recibámoslo con un fuerte aplauso.

El ciudadano Rafael Martínez Ponce: Muy buenas tardes a todos, gracias por la invitación. Trataré de ser muy breve en función de que sé que ha sido una jornada muy pesada, y evidentemente el desgaste de ser la última presentación, también tiene sus bemoles.

Por ello vamos a tratar de ser muy específicos en la propuesta que traemos para todos ustedes. Si quisiéramos calificar por medio de imágenes lo que ha sido el tema el viacrucis —así lo decimos— de las cooperativas de ahorro y préstamo, que finalmente es la misma imagen que ustedes van a encontrar reflejado en cualquiera de los actores del sector social.

Vayamos a esta imágenes que más de alguno recordará aquí en las cámaras. Ojalá que el audio nos ayude.

(Presentación de video, con fallas)

— La ley en cuestión tiene nombre y apellido y tiene... por la forma como se promueve en lo general, no tuvo... Sólo revisarlos y será turnado a usted...

— A mí no se me ha turnado la iniciativa hasta esta hora...

— Yo no podría aceptar la hipótesis... de que el pleno...

— ... en menos de una hora revisar lo que fue un verdadero albazo.

— Se tiene que consultar, se tiene que discutir, se tiene que conocer. Yo no conocía todos los detalles... los he comentado a los señores funcionarios. No se conocen los detalles, no se sabe de esto... dictaminar entre hoy mañana, perdón, qué bueno que estuve aquí por lo menos para sacar unas dudas de mi cabeza...

— ... y al final se le da como se decía... una auténtica legislación al vapor.

— Esta ley no es producto de la consulta con todos. Los cooperativistas fueron excluidos. No ha sido difundida con claridad. Y no se tiene tampoco certeza sobre sus propósitos.

— Los mexicanos sí tenemos en nuestra Constitución el reconocimiento a la economía social, pero no la tenemos reglamentada. Hemos reglamentado lo público; hemos reglamentado lo privado, pero ahí se ha quedado como una gran conquista.

— Uno de los factores que han funcionado como ancla para las cooperativas es su consideración como sociedades mercantiles. Esto dado que mientras que en nuestras sociedades el objetivo central es el capital, en las cooperativas su objetivo es la integración de personas físicas con intereses comunes, pues se les ha considerado un instrumento de mejora social, dado que su finalidad es suprimir el lucro del intermediario en provecho de quienes laboran para la cooperativa o de quienes reciben de ella bienes o servicios.

— Aprobado en lo general y en lo particular por 219 votos el proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales y su...

El ciudadano Rafael Martínez Ponce: Si algo pudiéramos calificar con todas estas imágenes, es que finalmente ha sido muy turbulento, precisamente, la presencia de nuestras cooperativas en el trabajo legislativo.

Y para iniciar este tema de reflexión con ustedes, que básicamente caerá en tres propuestas muy concretas, estuvimos entrando en el tema de la Numerología el fin de semana y quise tratar de buscar cuántas son las leyes que operan en nuestro país.

Finalmente ni el mismo Colegio de Abogados supo decirnos cuántas leyes, y lo más atinado o lo más próximo a que se atrevieron a decir fue de: muchas. Sin embargo, haciendo un conteo, entre las federales, las estatales, municipales y todos los reglamentos o tratados internacionales que han derivado de traernos de otros lugares, hablamos de que por lo menos debe haber cinco mil leyes.

Y tan solo la legislatura pasada en el Senado se estuvo trabajando con mil 500 leyes, entre modificaciones, derogaciones, artículos que se cambiaron, en fin, todo esto. Se trastocaron mil 500 leyes. Difícilmente yo creo que tenemos nosotros la posibilidad de darles cumplimiento a ellas y probablemente alguna de ellas estamos infringiendo en este momento.

Tal pareciera que tener muchas leyes es sinónimo de un mejor estado de derecho. Y sin embargo, eso no manifiesta en resultados, por ejemplo una mejor distribución de la riqueza; sin embargo tenemos una alta concentración de la misma en unos cuantos y una exclusión enorme de las mayorías.

Por ejemplo, también hablamos de que se han hecho muchas leyes para combatir, por ejemplo la inseguridad, y sin embargo creo que estamos cada vez más lejos de que esto baje. Hablar también de que hay leyes para favorecer, promover nuestro campo, y creo que éste cada vez se encuentra más abandonado. Hay leyes, por ejemplo, para generar más empleos y sin embargo la realidad es otra.

La pregunta sería, ¿por qué entonces si hay tanta... legislativa cada tres o cada seis años, los resultados siguen siendo los mismos? Algún pensador aquí precisamente decía en alguna ocasión: es que las leyes están en función de atacar actualmente consecuencias y no las causas. Por eso las cosas no van a cambiar.

En el caso de las cooperativas de ahorro y préstamo, su realidad aplica perfectamente lo que está ocurriendo —como anteriormente dije— para todo el sector social. Las cooperativas de ahorro y préstamo o cajas populares surgieron más como un movimiento ciudadano cuando la banca comercial y la de desarrollo se alejaron totalmente de las clases desprotegidas.

Cabe señalar que la legislación, por ejemplo de 1938, ni siquiera las consideró por la creación —desde entonces errónea— que las actividades financieras estaban reservadas para las grandes empresas y los individuos con títulos universitarios de escuelas extranjeras y así desconociendo la rica experiencia de nuestra gente.

Medio siglo estuvieron nuestras cooperativas de ahorro y préstamo sin estar contempladas en una ley, fue un movimiento, sin duda, como lo han dicho mis antecesores, que se desarrolló alejado totalmente de las políticas públicas, de los gobiernos y de los políticos y no es sino hasta 1991 cuando se acuerdan de que estas organizaciones existen. Y en un acto totalmente fuera de la lógica jurídica trataron de regular a estas organizaciones en cuanto a su actividad y con ello cometiendo una de las pifias más grandes que hasta la fecha se tiene memoria.

El hecho de intentar de retirar a las cooperativas de ahorro y préstamo, extraerlas de su medio natural que es el sector social y quererlas insertar en un sector privado fue sin duda uno de los graves errores, desconociendo así pues la Carta Magna en su 25 constitucional. Para corregir este detalle tuvieron que moverse grandes organizaciones, grandes pensadores cooperativistas y que dieron como resultado en 1994 de una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas y en ella se incluía a las cooperativas de ahorro y préstamo en la sección de consumo, consumo de bienes y servicios.

Ahí en esa ley, hay que destacar que inclusive venía contemplada claramente su regulación en un artículo, el artículo 33, donde decía claramente que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenía que haber emitido las disposiciones de carácter general escuchando previamente al movimiento; esto jamás se dio, y lo que se dio fue nuevamente un refrito de 1991 apareciendo en el 2001 con la famosa Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Esto nuevamente con el pretexto de regular la actividad y nuevamente tratando de sacar a las cooperativas de su naturaleza y meterlas, insisto, en un sector privado. Bueno basta ver los resultados que se derivaron precisamente de esto.

El haber conjuntado sociedades anónimas con las cooperativas tal y como las conocemos, pues era conjuntar carnívoros con herbívoros; tengamos pues concepto que esto, de alguna manera desde esta ley, en muchos lugares el tema de las cooperativas se prostituyó, puesto que se usó malamente el nombre, se aprovechó de la figura asociativa.

Esto a pesar de que había una gran oposición por parte de las organizaciones, pero finalmente había una constante. La autoridad decía que la actividad que realizan las cooperativas de ahorro y préstamo era la misma que realizan los intermediarios financieros como son los bancos. Está claro que hay diferencias abismales, partiendo de situaciones tan simples como que el préstamo en las cooperativas de ahorro y préstamo es un medio dentro de una organización que está diseñada para hacer un

mecanismo de autor redención; en tanto que el crédito en los bancos no es más que una manera de hacer pingües negocios lucrando y especulando con las necesidades de la gente. Es diferente sin duda la actividad, su naturaleza es muy diferente.

Como les recuerdo, el resultado de esta ley pues ya la conocemos, una ley como la Ley de Ahorro y Crédito que fue impugnada a más no poder, una ley en la que se gastaron miles de millones de pesos, tan solo basta recordar como numerología, del puro sistema que se quiso vender o que se quiso colocar, costó más de mil millones de pesos. No nos sorprendamos que hasta la fecha no se haya hecho nada con esa cuenta. Un sistema que hasta la fecha no ha podido trabajar, no se ha podido implementar en las cooperativas y aún cuando ellas por cuestiones regulatorias tienen que presentar reportes y todo esto, se han visto impedidas con este sistema; pero así podríamos enumerar muchas situaciones.

Finalmente quisiera concretar, aterrizando que en el 2009, el 13 de agosto para ser más exacto, se publicó la Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas y que obviamente también está orientada a regular la actividad de ahorro y préstamo. Sin duda, quizá no tendría mucha variación esta ley, a no ser porque en la fracción X de este artículo 2 de esta ley, señaló claramente: es la primera vez en su historia en una ley que se le reconoce a las cooperativas de ahorro y préstamo como parte del sector social y se les reconoce que no son de ánimo especulativo y que no son de lucro. Todo esto, sin duda, conlleva un impacto en otras leyes que hasta la fecha no se han modificado.

Con esto queremos dejar muy claro que esta ley, si finalmente no es un producto terminado, pero sí es la primera vez que reconoce la naturaleza de estas organizaciones. Es, sin duda, un gran avance, pero que tampoco no necesariamente suficiente, puesto que es entendible que una ley por sí sola, de la noche a la mañana no va a poder arreglar todo esta distorsión que se ha generado a lo largo de más de 30, 40 años, donde se ha legislado ajenos al sector y menos si esta ley en su contenido, por ejemplo, no se cristalizan y ponía como prueba, por ejemplo, la Ley General de Sociedades Cooperativas.

En su momento estuvo claramente el tema regulatorio, artículo 33, y que a decir, por ejemplo, de la promoción y desarrollo que tendrían que hacer hasta ese sector, el gobierno mediante la emisión por ejemplo de garantías gubernamentales en el artículo 94; tenemos desde 1994 y eso no se ha hecho, es una gran omisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el que no se esté considerando y obviamente de la mano llevan a la Cámara de Diputados.

Cómo desarrollarlo, si finalmente ni siquiera se le dan los instrumentos que ya vienen en ley. Qué decir, ya no de los contenidos, qué decir de su carácter vinculatorio cuando esta misma ley, por ejemplo, la...es altamente vinculatorio; si dices que no son de lucro, pues evidentemente se tienen connotaciones fiscales. Si hablamos que no son especulativas, si hablamos que son del sector social, sin duda que su marco jurídico tiene que ser

diferenciado y no entrar en temas preferenciales que a veces tanto —decía un gobernador— asquito nos da.

Sin duda, hay que entender que para arreglar todo este problema que hoy tenemos en día, lo primero que tenemos que hacer es de una vez por todas entender qué es el sector social, y en el caso por ejemplo de las cooperativas de ahorro y préstamo, entender que si bien es cierto que existe un sistema financiero mexicano, ese sistema financiero mexicano debe reconocer que hay un sector público, hay un sector privado y hay un sector social y nuestras cooperativas están en el sector social, por eso las distorsiones que hoy tenemos.

Ejemplo: sí, efectivamente, se puede decir que se está teniendo un andamiaje hacia el sector, en este caso de ahorro y préstamo. Podríamos ver que tenemos la Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas, efectivamente. Tenemos el tema de la circular única que tiene que ver con la regulación y supervisión; tenemos una ley de lavado de dinero, por ejemplo, para estos ilícitos; tenemos la Ley de la Condusef; tenemos la Ley de Títulos y Operaciones; tenemos también las cargas que implican mantener la federación, las cargas que implican por tener la confederación; las cuotas por diagnóstico y evaluación; las cuotas por supervisión y siendo autorizados también las cuotas para el fideicomiso, además del auditor interno, del comité de auditoría, de los auditores externos y los dictaminadores.

¿En algún momento ustedes escucharon que hablé de alguna promoción, de un fomento hacia nuestro sector? No, efectivamente. Todo es regulatorio, no tenemos ni siquiera un instrumento que permita decir que el llevar todo esto nos puede llevar a algo, a fortalecer nuestras organizaciones. Con estas cargas pues evidentemente y simplemente nuestras organizaciones no pueden.

Y en todo esto a lo que nos llegan es que al final de todos estos procesos, de tratar de equipararnos con los intermediarios financieros, el resultado es: no pudiste, no pueden con la carga, no tienes derecho a existir, búscale por otro lado. El error que se tiene, el pecado original, es precisamente que hoy en día solamente existen dos actores que son reconocidos, el sector público y el sector privado, el sector social no.

Y para ello quise —por ahí ojalá me puedan jalar una diapositiva del sistema financiero mexicano. Fíjense que fue interesante que analizando el derecho financiero la sorpresa que me llevé es que no existimos en el derecho financiero, las cooperativas de ahorro y préstamo no se nombran. Lo más que se nombró fue el tema de las sociedades de ahorro y préstamo, pero esas fueron de 1991.

Bueno, esta gráfica es muy amplia, es todo lo que hizo recientemente la Secretaría de Hacienda en relación a la definición del sistema financiero mexicano, y desde aquí encontramos precisamente el pecado original que tanto comentamos. Analizando esto habla solamente, por ejemplo, de un sector público y de un sector privado.

Y en el sector privado erróneamente incluso la Secretaría de Hacienda, y con esa gráfica, nos lleva a un reconocimiento del sector de ahorro y crédito popular, ¿no? Las cooperativas de ahorro y préstamo no pertenecemos a eso. La Ley de Ahorro y Crédito Popular nosotros la abandonamos el 13 de agosto de 2009, entonces como tal no existimos en un sector de ahorro y crédito popular.

Pero para esos efectos ellos nos juntaron con las Sofipo, que son sociedades anónimas. Y aquí en esta gráfica lo que me llamó poderosamente la atención es que –tanto la banca de desarrollo como el sector privado y, por ende, nosotros ahí inmersos en esto– el único regulador por encima de todos nosotros es la Comisión Nacional Bancaria de Valores.

¿Cómo? El sector público supervisaba por la banca de desarrollo, supervisada por la Comisión Nacional Bancaria de Valores, pues por eso la banca de desarrollo no funciona, y por eso nosotros también tenemos estos problemas, pues si todo está orientado en un tratamiento del sector privado, como si todos fuéramos banqueros y tal pareciera que los riesgos sistémicos de este país lo hemos traído las cooperativas, como si las cooperativas fuéramos los que hubiéramos sido rescatados en los últimos 30 o 40 años más de cuatro veces, pues fue la banca, no nosotros.

Sin duda que quienes provocan el problema son, por ejemplo, los amigos del sector privado, en este caso los bancos, pero quienes terminamos sufriendo

las consecuencias de todo esto son las cooperativas. Sin duda precisamente de ahí partimos que se tiene que dar una diferenciación, insisto, el primer trabajo que se tiene que hacer no solamente con ahorro y préstamo, con todas las organizaciones del sector social, es que se tiene que puntualizar que hay un sector público, un sector privado y un sector social, y a cada uno establecerle su andamiaje jurídico.

Aquí quitémonos esos discursos de mente y demenciales, que muchos dicen: es que son comunistas, socialistas, y no sé qué tanta tarugada inventan. No se trata de eso, no se trata tampoco de hablar ni de derecha ni de izquierda ni de centro, ni de abajo ni para arriba. Se trata simplemente de que la Constitución reconoce tres actores principales, y todos requieren campo parejo porque finalmente los extremos es lo que provocan precisamente o una economía de Estado o finalmente una economía de mercado como la que estamos viviendo. Sin duda lo que se requiere es un sector social también que medie y que permita precisamente balancear. Los extremos en todas las condiciones van a ser malos.

Por ello, conociendo esto, no entré en otro debate porque ésta es la esencia, en una conclusión podríamos decir lo siguiente: Requerimos un andamiaje jurídico propio. Y el andamiaje jurídico propio no lo vamos a resolver con una ley o con dos. Y basta pues explicar el problema de esencias, que si estamos teniendo un andamiaje de más de 5 mil leyes evidentemente más de 200 o 300 no se están relacionando.

Para empezar a generar esa bonanza, esa burbuja protector del sector social en general, no solamente de ahorro y préstamo, necesitamos nuestras propias leyes que reconozcan nuestra naturaleza y por ello también tengamos un trato diferenciado. Eso es lo primero que tenemos que hacer. Estas leyes del andamiaje jurídico se tienen que conseguir la mayor brevedad posible, de lo contrario las distorsiones que estamos viviendo en todos los sectores se seguirán dando.

Por ello, el desafío principal que tenemos es sin duda que se nos abre una oportunidad histórica para procurar este ansiado andamiaje en virtud de acontecimientos válidos. 1. Por ejemplo, los acontecimientos económicos que hoy cimbran al mundo entero y que nos llevan a la reflexión, como dije, de que haciendo a un lado ideologías y modelos económicos, lo importante es que se reconozca que hay tres actores que concurren a la economía de este país, y el hermano menor que siempre se le juzgó como el de asistencialismo, subsidio, hoy merece una cancha igual que los demás.

Por otra parte, esto también derivado de esta crisis económica mundial y que evidentemente nuestra población hoy está pidiendo a gritos una democracia económica, sin la cual la democracia política difícilmente tendrá razón de ser.

Hoy creo que hay una visión de país de los distintos actores políticos y poderes de este país, creo que debemos aprovechar esta apertura que se da en todas las arenas, y llama la atención que por ejemplo en esta dinámica –insisto, todos esos actores– están planteando que este desgaste

que tuvo nuestro país por un Estado de derecho distorsionado requiere de cambios fuertes, sustanciales y de fondo.

Y algo que no hemos valorado todas nuestras organizaciones: Hoy en día se habla de legislar en bloques, no por leyes. Si nos vamos ley por ley esto nos llevará tiempo, cinco o siete años, y no vamos a terminar. Ahora la dinámica de este gobierno y de esta legislatura es tratar de legislar en bloque. Se está hablando de un bloque, por ejemplo, financiero. Bueno, pues todo el bloque financiero, todas las leyes que están involucradas, por ejemplo, del sector social es momento de incidir en ellas.

Se viene el bloque hacendario, no se está hablando de una reforma integral fiscal, no se está hablando de una reforma fiscal ni siquiera. Se está hablando de cimbrar este país, una reforma hacendaria, y entonces estamos hablando de que tenemos que cambiar una infinidad de leyes. Bueno, pues se está dando este espacio.

¿Qué requerimos de parte nuestra? Sin duda de todas las organizaciones del sector social, cooperativas, mutuales, ejidos, todas las organizaciones que quieran aquí. Se requiere de que nos sumemos, porque uno de los grandes problemas que tenemos hoy en nuestro país es que el sector social se sectorizó, se atomizó, y nos cuesta trabajo llegar con propuestas consensuadas entre todo el sector para esto.

Si no me lo como yo no se lo comen los demás, y si no llega con todo mi 100 no va a pasar. No, tenemos que evitar eso, ahora es el momento de incidir, y

por eso aquí la idea de hacerles esta invitación, a que estemos conscientes que hoy en día se nos abre esa puerta para meter bloques legislativos, y eso va a demandar todos esos andamiajes jurídicos en paquete. Tenemos que llegar con las propuestas, exposiciones de motivos, no podemos esperar a llevar discursos a los diputados y a los senadores y que ellos traten de interpretar, el tiempo no va a dar. Hay que ayudarles, hay que llevarles el trabajo, y hay que aprovechar esta oportunidad que se nos abre.

Finalmente creo que hoy en día, como nunca en la historia, también la pelota está en nuestra cancha y debemos aprovechar esta situación, so pena que también como agentes del sector social el día de mañana tendremos una enorme culpabilidad de no haber aprovechado esta situación en beneficio de todos los agremiados. Muchas gracias.

La presidenta diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Muy bien. Bueno, iniciamos con las preguntas. Si hubiera alguna persona que no haya llegado alguna duda para alguno de nuestros ponentes les agradecemos que nos hagan llegar a este presidium las dudas que pudieran tener en materia de cooperativas de ahorro y préstamo.

Tenemos aquí la primera pregunta dirigida para nuestro ponente, el licenciado Juan Carlos Roa Jacobo, subprocurador de Análisis Sistemático y Estudios Normativos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, a quien le cuestionan qué hacer si ya fueron notificados por incumplimiento del pago del IDE y les están avisando que tienen una multa próxima a llegar, es de María Mendoza, de Caja Popular Velasco Ortega.

El subprocurador Juan Carlos Roa Jacobo: Bueno, gracias por la pregunta. Hay varias alternativas, desde luego las tradicionales posibles contenciosas, y ahorita decía que existe la posibilidad con procedimiento de queja. Ahora entraré en más detalle en eso, pero diría que en este momento de aquí al 31 de mayo, que existe el programa éste de Ponte al Corriente, del SAT, entiendo el tema de no querer consentir y de que la actuación de la autoridad fiscal ha sido un poco de no juzgar con un rasero diferente cuando así se necesita, pero en este momento este programa de condonación puede significar la posibilidad de no pagar la multa más allá de quién tiene razón o de cómo salimos raspados o no, del orgullo, de este tema, y esa facilidad desde luego es muy importante.

Entonces en este caso inclusive si el crédito fiscal está determinado o no, inclusive puede uno directamente al Sistema del SAT incorporar el adeudo, puede llegar a darse la posibilidad de señalar el adeudo para que se condone esta multa y no se tenga que pagar. Esta ventaja hasta el 31 de mayo es muy importante aprovecharla.

Independientemente si más bien lo que nos interesa sí es hacer valer el punto de vista, quien tiene razón y demás, están abiertos medios de impugnación ordinarias o también se podría acudir en un procedimiento de queja para notificar a la autoridad.

Nosotros estamos atendiendo desde la perspectiva de lo que nuestra ley llama “problema sistémico”, como problema global, más allá de lo que pasa

para atrás; también ver que no suceda para adelante y en eso les daremos alguna respuesta tan pronto el propio SAT nos dé a conocer su punto de vista, pero digamos, en atención al caso concreto, creo que ahorita es una oportunidad interesante la posibilidad de adherirse al programa Ponte al Corriente.

La ciudadana : Okey, para el licenciado Rafael Martínez Ponce, aquí es un documento con diferentes puntos. Dice: si una imprudente legislación perjudica la solidez y funciones de la familia, esto es aplicable a la política familiar como política de trabajo. Por qué nuestros líderes cooperativistas permiten que las legislaciones se apliquen mal a sectores sociales, por poner leyes adecuadas para cooperativas que no se aplican con las leyes bancarias y los cooperativistas no tributamos doble en nuestros centros de trabajo y al ahorrar en las cooperativas. Es un comentario contextualizado al cual turnamos para el licenciado Rafael Martínez Ponce, de Alianza Cooperativista Nacional.

El ciudadano Rafael Martínez Ponce: Sí, lo que hace esta pregunta no es más que demostrar lo que les decía, cuando los marcos jurídicos están totalmente alejados para lo que fue hecho, pues hay este tipo de distorsiones.

Sin duda a veces la pregunta que se hace uno es en algunas otras áreas, por ejemplo cuando un doctor se equivoca, por ejemplo, con algún paciente tiene ciertas repercusiones y se decía que en el caso del gobierno se puede equivocar en las políticas públicas y por ejemplo en lugar de procurar una

cosa hace lo contrario y termina condenando a mucha gente a situaciones realmente adversas.

Creo que sí es necesario replantearse el tema de que tenemos que exigir marcos jurídicos más puntuales y quisiera hacerles la petición de que por ejemplo empezáramos a desarrollar el tema de los derechos colectivos difusos, es más, creo que ya probé con, por ahí empezó a trabajar, no, fue la Profeco, perdón, el tema de los derechos colectivos difusos.

Entiéndase que desde hace por lo menos tres o cuatro años uno de ellos, los derechos económicos ya fueron reconocidos en los tratados internacionales, por ende ya está a la par de nuestra Constitución como una de nuestras garantías...la exigencia que hoy tenemos que hacer a las autoridades que ahora sí que inciden en ese tema de Marcos, el de procurar que sea ad hoc a la naturaleza de nuestras organizaciones.

La ciudadana : No sé si alguien tenga otra pregunta, para cerrar esta mesa. Ya no hay ninguna otra pregunta. Bueno, agradecemos estas interesantes ponencias en las cuales encontramos material suficiente para esta agenda legislativa de economía social en materia de cajas de ahorro y préstamo, compartiendo que de parte de la Comisión de Fomento Cooperativo y de todos sus integrantes, empezando por nuestra presidenta, Alliet Mariana Bautista, estamos con toda la disposición de hacer este trabajo conjunto y obviamente de poner un granito de arena en un sector en el cual confiamos, en el que creemos y en el que sea ha logrado una integración de todos los integrantes porque creemos en esto, creemos que

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social
Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria
Lunes 15 de abril de 2013
Turno 1, hoja 89, rpq

se puede sacar adelante y muestra de ello es que se ha logrado poner en el Plan Nacional de Desarrollo y a la economía social, después de un impulso de la Comisión de Fomento Cooperativo, no es todo, sabemos que es mucha la tarea que está por venir, sabemos que hay que incidir en las leyes y obviamente en el tema tributario, en el tema operativo, en el tema territorial, pero es el inicio, creo, de muchos foros de trabajo.

Vamos a entregar en este momento al licenciado Rafael Martínez Ponce, un reconocimiento que dice: “La H. Cámara de Diputados otorga el presente reconocimiento al licenciado Rafael Martínez Ponce, por su participación en el foro nacional *Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria*. Palacio Legislativo de San Lázaro, 15 de abril del 2013. Firma la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, presidenta de la Comisión de Fomento Cooperativo y la Economía Social, así cada uno de ellos, a nuestros ponentes. Éste es para el licenciado Rafael Martínez Ponce; brindémosle un fuerte aplauso.

Así también al ingeniero Ramón Imperial Zúñiga, obviamente por su excelente participación en este foro. Y nos resta el licenciado Juan Carlos Roa Jacobo, a quien agradecemos su excelente participación y brindémosle un fuerte aplauso.

Ahora con el objetivo de cerrar los trabajos de este foro, le solicitamos a la diputada presidenta Alliet Mariana Bautista Bravo, a la diputada Gloria Bautista, a la diputada Joaquina Navarrete, nos acompañan por favor, para hacer la conclusión de este foro; muchas gracias.

La diputada : Obviamente el cerrar un foro siempre requiere que recapitemos el aprendizaje, los puntos fundamentales de quienes como ponentes el día de hoy nos han venido a dar ya una visión clara de esta agenda legislativa, por lo que de una u otra manera nos gustaría saber que el público asistente y los cooperativistas estarían dispuestos a regalarnos unos minutos más de su tiempo para puntualizar obviamente la conclusión de las mesas o pasamos a la clausura; sí para nosotros es importante que de una manera tradicional, de una manera económica si gustan que hagamos esta pequeña síntesis haciendo lo más ágil posible, saber si ustedes estarían dispuestos y dispuestas a escuchar lo que tenemos como síntesis del foro.

Quienes estén por la afirmativa (votación). Practicando en el Congreso. Pues tenemos mayoría, diputada presidenta. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Muy bien y gracias por su paciencia. Haríamos rápidamente un resumen de módulos que hubo de las mesas. La primera mesa que tuvo el diputado Luis Olvera, se tuvo que retirar, pero sí quisiera hacer un breve recuento de lo que tuvimos por la mañana.

El primer ponente, como ponencia magistral, estuvo el maestro Luis Eduardo Salcedo. Él posicionó el tema *Función de las diferentes normas que se han aprobado en Colombia, en Quebec, en Portugal y en Ecuador*. Cada una define de manera distinta en la redacción pero semejante en los términos de

lo que es el objetivo de los gobiernos de establecer una legislación que reconozca la importancia de esa actividad que realizan los grupos sociales, las organizaciones, que llevan a cabo diversas actividades de manera conjunta, ya sea por sus raíces culturales, por razones étnicas o por necesidades de sobrevivencia, sobre todo de apoyarse entre sí.

Hubo una pregunta que giró en torno igual a su ponencia que decía: “¿cómo insertarla en el conjunto de la economía, cómo insertarla en el contexto de las relaciones económicas, el sistema de economía social y solidaria?”

La respuesta también pone énfasis en algunos aspectos. Nos llamó la atención los elementos que nos proporcionó nuestro expositor Luis Eduardo, quien comentó algunos de los conceptos incluidos en la legislación ecuatoriana y que por sí mismos plantean una diferencia y una propuesta nueva para atender la importancia de la realidad que es la economía social.

Nos destacó en su propuesta considerar permiten un desarrollo social de manera progresiva.

El maestro Juan Manuel Martínez también nos proporcionó una minuciosa exposición del ambiente en el que se desarrolla la economía social y solidaria en el país; temas como la concentración del ingreso, la participación de las micro y pequeñas empresas como parte de la economía social y solidaria fueron datos que permitieron proyectar una idea del tamaño que tiene la realidad económica, social y solidaria del país.

Creo que estas dos ponencias magistrales nos dieron el contexto en el que está inserto nuestro país y que yo llamaría la atención en cuanto a lo que ha estado comentando en estos días que tuvo también la oportunidad desde el viernes por la tarde, cuando llegó de Colombia, que por cierto tardó varias horas en el aeropuerto porque no lo dejaban bajar por ser colombiano.

Después de ese arduo trabajo para que saliera del aeropuerto internacional, le decía yo que lo principal que tenemos en este contexto de la legislación mexicana en el Congreso es la reforma a la Ley de Economía Social y Solidaria. Él decía —y lo mencionó en la mañana muy claramente— esta ley se tiene que llamar la ley de las mayorías. Es la ley que involucra el crecimiento, que involucra que pueda organizarse la sociedad social y económicamente, y en vez de llamarse Ley de Economía Social y Solidaria, sea la ley de las mayorías.

También se expuso en la mañana que la mayor parte del territorio mexicano pertenece al sector social, en cuanto a que también el 98, 99 por ciento de la población está involucrada en el sector social; entonces tendríamos que llamarle a esta ley la ley de las mayorías.

Estos datos nos dan un fuerte referente y esta comisión, junto con las compañeras y compañeros, nos da una mayor responsabilidad porque nuestra comisión tiene que legislar para las mayorías, tiene que legislar para el 99 por ciento de la población. A ese sector le falta organizarse, falta que tenga esa conciencia de los principios y valores para convivir en sociedad.

Nos queda una mucha mayor responsabilidad cuando nos damos cuenta de estos datos y de esta información. Nos hacemos más conscientes de la responsabilidad que tenemos.

La siguiente mesa fue donde participó nuestra compañera diputada Silvia Márquez, quien expuso en detalle el diagnóstico de lo que es hoy la economía social y solidaria, tomando en cuenta el marco legislativo de la norma y los objetivos que busca. Estableció claramente también los retos para desarrollar una política más adecuada, más precisa de atención a la economía social a partir de un conocimiento mayor que representa la economía, considerando que se tienen que impulsar políticas transversales en las que diversas dependencias del sector público actúen de manera coordinada.

Por su parte, también el maestro José Luis Sánchez nos expuso algunos elementos del comportamiento de la economía que han influido para impulsar el sector social, como son los bajos salarios o el desempleo. Propuso legislar para que las sociedades cooperativas puedan dar financiamiento a las organizaciones del sector social y solidario de la economía, crear un fondo y también poner mucha atención en la ley de coordinación fiscal.

Establecer estímulos e incentivos para fomentar y desarrollar la economía social y solidaria, la ley de ingresos, modificar la ley de las Afores para que esos recursos se puedan invertir en proyectos rentables y crear una banca de desarrollo para el sector.

En diputado Arturo López Cándido introdujo al debate los elementos incluidos en la iniciativa que acaba de presentar hace unos días, destacando la importancia de la relación entre el sector social y el sector público y la posibilidad de que se apoyen las actividades que desarrollan las organizaciones sociales.

No queda sin expresar el reconocimiento a la calidad de los ponentes que, desde diferentes ángulos y perspectivas, nos llevan a concluir en la necesidad de que la agenda legislativa en materia de economía social y solidaria se proponga promoverla, protegerla y fortalecerla como parte del conjunto de la realidad económica del país.

Puedo agregar también, para concluir y destacar las coincidencias, que con una economía social y solidaria fuerte, independientemente del alcance que le reconozcamos, todos ganamos. Sin ella, por insignificante que pudiera parecer, todos perdemos y todos queremos tener una sola visión y en conjunto todos podemos hacer realidad los principios y los valores inherentes al ser humano, pero también agregaría que esos principios, esos valores han sido las luchas de la historia de la humanidad.

La fraternidad, la igualdad, la democracia han sido históricamente luchas de la humanidad y creo que eso no se ha cumplido y por ello muchos estamos aquí participando y otros en política, como legisladores, y queremos decir que estamos muy congratulados al tener esta reflexión y que tengamos en claro que si tenemos una visión en conjunto, positiva, entre todos podemos lograrlo. Podernos organizar desde cada uno de nuestros lugares.

Yo me he propuesto algunas veces que si pudiéramos hacer 100 cooperativas por estado tendríamos tres mil 200 cooperativas en un tiempo determinado, pero que pudiéramos hacerlo en conjunto. Los cooperativistas tienen una gran experiencia, un gran conocimiento. Como decían hace un rato, han tenido una gran lucha, nacieron de la ilegalidad porque no existía el andamiaje jurídico; sin embargo, existen, están y hoy me da muchísimo gusto constatar esa viveza y esa fortaleza que se ha tenido y vamos trabajando hacia adelante. Muchas gracias.

La moderadora : La diputada Gloria Bautista va a hacer un pequeño resumen del módulo que estuvo moderando. Adelante.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Me permití hacer unos apuntes y creo que todos vamos a coincidir. Ha sido el día un poco pesado, algunos aprovechamos para hacer una pequeña siesta. La Cámara grabó a dos descansando, pero voy a tratar de no alargarme.

Es urgente, y es parte de lo que como legisladores nos corresponde, hacer una legislación que reconozca la importancia que tiene proteger a las cooperativas, pero sin olvidar garantizar la seguridad de los cooperativistas o ahorradores.

Sin duda, a través del cooperativismo este país podría salir adelante y es urgente el apoyo y compromiso de los tres poderes. Es urgente, urgente.

Yo he visto y está la muestra palpable en Cruz Azul y en Cooperativa Pascual. Están las casas de ahorro, algunas que sí apoyan a la gente y otras que se apoyan de la gente.

Si los legisladores nos ponemos a trabajar un poco más y prestamos todo nuestro empeño, toda nuestra capacidad para lograr que las cooperativas tengan el apoyo real de este gobierno, de esta Cámara, sin duda vamos a salir adelante.

Como legisladora, y sé que mis compañeras coinciden conmigo, vamos a aprovechar este período, estos tres años que nos corresponden para lograr avanzar y que los cooperativistas sientan que estos legisladores sí llegaron a trabajar para la gente y garantizar sus derechos. Muchas gracias.

La moderadora: Muchas gracias, diputada Mariana Dunyaska García, por favor.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Una tarea fundamental en la cual hemos encontrado en la práctica todos los días, que las cooperativas de ahorro y préstamo tienen una gran historia en México. Nos hacían referencia de que nacían quizá, se tiene memoria, antes de que en la misma Inglaterra se desarrollen y quién no ha participado alguna vez en una tanda. Quizá sea una forma muy rudimentaria, pero es una forma de organizarse y de hacerse de recursos. Nos han convocado en materia de las cooperativas de ahorro y préstamo a un trato tributario justo. No podemos medir igual a los desiguales. Se requiere que se tenga la sensibilidad, el conocimiento y la

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 93, rpq

visión de que no son empresas, que no son Pyme, que no son bancos... Pero también una reflexión profunda en materia de que quienes los regulan son quienes de una u otra forma quieren competir de manera desleal con ustedes. Creo que ahí hay una tarea legislativa fundamental, ya que no se puede estar regulando a las cooperativas de ahorro y préstamos... quien brinda con altos intereses y ocupa en muchas ocasiones de manera excesiva los intereses, como una visión sólo de negocio, y no con la visión que tienen las cooperativas de ahorro y préstamos.

Se requiere también una legislación armonizada. Bien hacían referencia estas 5 mil leyes o más que existen en nuestro país... Pero todavía más allá en materia de ahorro y préstamo encontramos que 4 o 5 leyes que están de la mano de las cooperativas de ahorro y préstamos entre sí se contradicen. Tenemos también una necesidad de conceptualización de lo que es la caja popular, la cooperativa de ahorro y crédito, para que se tenga claridad de los objetivos distintos, y no se vean tampoco como pequeños bancos, o que se les limite por ello, o se les quieran hacer cargos excesivos en materia hacendaria. Porque ahí las ganancias que tienen para compartir con los socios cooperativistas son minadas de manera injusta.

Otra parte fundamental es que tanta ley como se requiera, pero también tanta libertad como se requiera... demostraron que durante muchos años no hubo necesidad de un sistema que regulara el sector, y que trabajaron de manera organizada. Pero también es cierto que en algunos casos es necesario que queden las bases jurídicas para el mejor desempeño.

Y para cerrar... un fomento real al cooperativismo, un fomento real a las cajas de ahorro popular. Bien nos hacen la reflexión de en dónde están los ahorros de cada uno de los que estamos aquí... Quizás los que están allá enfrente tienen mucha parte de sus ahorros puestos en una cooperativa. Y tenemos que hacer un verdadero fomento, una verdadera difusión de cómo podemos incorporarnos a un sistema que hace la diferencia, porque se comparte, porque se trabaja poniendo en el centro a las personas.

Creemos que hay grandes retos para la siguiente reforma en materia hacendaria, pero mucho más a fondo en regular que las cooperativas de ahorro y préstamos... que las cooperativas que están trabajando el día de hoy bajo una visión en la cual no cuentan con condiciones de equidad, cuenten con una verdadera promoción... acciones concretas para llevar a cabo. Y manifestar que la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social está abierta a recibir todas sus iniciativas, todas sus inquietudes, porque nadie conoce mejor el sector más que quien lo vive. Y quienes lo viven son ustedes.

La diputada : Gracias, diputada Mariana Dunyaska. Nos ha pedido nuestra compañera diputada federal Joaquina Navarrete igual hacer uso de la voz. Diputada, adelante.

La diputada Joaquina Navarrete Contreras: Muchísimas gracias, todos los y las cooperativistas. Muchas gracias, diputada. Nuestro ponente de Colombia... efectivamente, fue un caminar y un largo proceso para llegar acá. Pero al fin y al cabo compartió parte de lo que ellos viven en su país.

Felicito también a todos los ponentes. Y muchísimas gracias por invitarnos, diputada.

Efectivamente, tenía a bien expresar la diputada Gloria Bautista... que si se sigue coadyuvando... cooperativista... y máxime si se tiene el apoyo de los tres niveles de gobierno. De verdad que... y aunado a ello que se siga difundiendo su forma de trabajar y el beneficio que generan a la sociedad, y que se haga público y transparente... créanme, esto va a seguir avanzando.

Retomo lo que decía uno de los ponentes, que no se le ha dado la importancia que se le debería dar. Pues ahora es cuando. Creo que como legisladoras y legisladores estamos prestos para ir con ustedes, para que estos se siga fomentando y que sea para un bien común. No como lo veíamos en el cafeto... e interrogaban y decía: ¿quién se está favoreciendo? Que esto nos quede como reflexión, para que esto se siga difundiendo y se haga, vuelvo a externar, se haga público día con día. Y que la ciudadanía sepa que esto es para un beneficio de todos y para todos. Pues muchísimas gracias y enhorabuena. Felicidades nuevamente, diputada.

La diputada : Gracias. Parte de lo que ha venido desarrollando la comisión es visibilizar este tema, sensibilizar incluso al resto de nuestras compañeras diputadas y compañeros diputados. Si bien en la comisión hay 19 compañeros, pero el resto de compañeras diputadas y compañeros diputados... somos 500. Y para aprobar cualquier ley necesitamos tener mayoría. Estamos precisamente haciendo esa sensibilización. Primero con los otros compañeros. Y después hasta donde podemos irradiar.

Pero la comisión ha venido haciendo un trabajo y un esfuerzo en lo que más podemos. Eso quiero reiterarlo, ya lo comentó la diputada Mariana, la diputada Gloria, que son parte de la comisión. Pues les reiteramos que estamos abiertos y que ustedes son los que nos enriquecen.

Y como parte de este trabajo, como comisión propusimos a la Junta de Coordinación Política hace unos meses que pudiera realizarse... un evento, una medalla al mérito cooperativista... que se denomina Guillermo Álvarez Macías, por el que dio la reestructuración de la cooperativa Cruz Azul, una de las más importantes en el país. Y que ese evento es mañana. Y se entregará en sesión solemne esta Medalla al Mérito Cooperativista Guillermo Álvarez Macías, a las 11:00 de la mañana. Para lo cual están ustedes cordialmente invitados, cordialmente invitadas.

Y mañana se dará esta medalla... como Cámara de Diputados y a través de la comisión... Pero este reconocimiento lo hace en su totalidad la Cámara de Diputados. Entonces mañana tendremos la primera entrega de la medalla. Serán tres en esta legislatura que a través de la comisión se están realizando... Y mañana tendremos la primera, que se entregará a uno de los fundadores, de los pioneros en el ámbito de las cajas populares, de las cajas de ahorro y crédito, que es el padre Manuel Velázquez Hernández. Él mañana será condecorado con esa medalla.

Y eso es parte del trabajo de nuestra comisión. Igual develamos una placa, aunque sea tardíamente, porque fue en octubre... que se develó... y que

también lo hizo suyo... ese acuerdo para develar la placa de 2012, Año Internacional del Cooperativismo, que declaró la ONU, y que fue un punto de acuerdo que hizo suyo la Junta de Coordinación Política.

Y también pudimos hace unas semanas establecer que la propia Cámara de Diputados hiciera suyo, a propuesta de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, la Junta de Coordinación Política, el exhorto al Ejecutivo para que en el Plan Nacional de Desarrollo se establezca como una política de Estado el desarrollar el cooperativismo y la economía social y solidaria. También ésa fue otra de las cosas que hemos estado apuntando. Y creemos de igual manera que se tendrá que establecer como una política de Estado para el bien del país, que pueda estar en el Plan Nacional de Desarrollo este tema: el sector de la economía social y solidaria.

Entonces, parte de estos trabajos que vamos realizando... pues los hacemos en conjunto, en consenso. Quiero decirles que trabajamos muy bien. Y que igual próximamente, a partir de este foro... y todas las inquietudes, todas las cuestiones que nos han vertido ustedes y nuestros ponentes... igual vamos a presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Economía Social y Solidaria. Y de igual manera, como lo hemos venido haciendo hasta ahora, a partir de que se estableció la comisión, va a realizarse, con firma de todos los partidos políticos y todos los integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo.

De igual manera por ahí traemos el asunto de que ya la Cámara de Diputados pueda consumir y pueda ser congruente con esos principios...

para que el agua que se consume aquí en la Cámara igual pueda ser de la cooperativa Pascual Boing.

Entonces venimos haciendo y trabajando, como les decimos, en la medida de nuestras posibilidades y como desde un inicio igual lo expresé pondremos todos nuestros esfuerzos, toda nuestra capacidad y hasta donde el tiempo nos dé, porque también tenemos un tiempo de caducidad como diputados de la LXII Legislatura. Desgraciadamente ya no son tres años, ya casi son menos que dos.

Créanme que de igual manera estamos abiertos y además les agradecemos toda su paciencia y tolerancia. No me queda más que dar un reconcomiendo a nuestro ponente internacional a Luis Eduardo Salcedo por su ponencia magistral a quien le hacemos entrega de este reconocimiento. De igual manera a nuestra compañera diputada Mariana Dunyaska quien estuvo como moderadora de esta mesa.

Muy bien, pues agradeciéndoles a todos y cada uno de ustedes, el día de hoy 15 de abril de 2013, damos por clausurados los trabajos de este Foro Nacional hacia una Agenda Legislativa de la Economía Social y Solidaria, siendo las 18:27 horas. Esperamos que haya sido de provecho, y esperamos que sea, que tengamos en conjunción esta visión de futuro y que la podamos hacer realidad.

En verdad que sí creo, y en eso estamos empeñados, por lo menos en el aspecto que nos toca legislativo, trabajaremos todos los días que nos toque

Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social

Foro Nacional: Hacia una agenda legislativa de la economía social y solidaria

Lunes 15 de abril de 2013

Turno 1, hoja 96, rpq

estar como representantes de la nación y en este caso con la responsabilidad que nos toca la división de tareas dentro de la Cámara, trabajar para el sector social y fortalecer el cooperativismo y la economía social y solidaria a cada uno de ustedes.

Les agradecemos infinitamente y esperamos igual estar próximamente con otros foros. Viene también la reforma fiscal, pero, en esta ocasión, creo que le dimos un buen avance y poder también agradecerles que estuvieran más de 2 horas y otra vez en la tarde sentados y empezamos muy temprano.

Agradecerles su paciencia y su tolerancia a cada uno de ustedes y que nos ayudan a realizar ese trabajo. Muchísimas gracias y buen retorno a sus hogares. Muchas gracias.

--o0o--



EXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS